

DIRECCIÓN EJECUTIVA

CCHEN (O) N° 29/065/

ANT.: Solicitud N°AU003T0000110
de fecha 3 de agosto de 2017

Santiago, 25 de agosto de 2017

Señor
Eduardo Riquelme
Presente

Estimado Sr. Riquelme:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, informo a usted que la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud AU003T0000110, de fecha 03 de agosto de 2017, presentada por usted, a través del Portal de Transparencia, requiriendo la siguiente información:

*"Estimado/a,
Junto con saludarles cordialmente, solicito por favor el Convenio de Desempeño del ex Director Ejecutivo Jaime Salas Kurte y todas las modificaciones realizadas a este posterior al cambio de gobierno del año 2014. Sin otro particular y esperando una buena acogida, me despido. Atentamente, Eduardo Riquelme Quinteros"*

En respuesta a su consulta, sírvase encontrar adjunto los siguientes documentos:

1. Res. Exenta Min. Energía N°064-Aprueba Convenio ADP Director Ejecutivo CCHEN, I periodo (06.08.12).
 - 1.1 Of. Min. Energía N°1236 Evaluación grado cumplimiento 1er año - I Período Convenio ADP D.E. (08.10.12).
 - 1.2 Of. Min. Energía N° 688 Evaluación grado cumplimiento 2do año - I Período Convenio ADP D.E. (10.06.13).
 - 1.3 Of. Min. Energía N° 564 Evaluación grado cumplimiento 3er año - I Período Convenio ADP D.E. (29.04.14).



2. Res. Exenta Min. Energía N°08-Aprueba Convenio ADP Director Ejecutivo CCHEN, II Período (13.02.15).
 - 2.1 Res. Exenta Min. Energía N° 36 Señala grado de cumplimiento 1er año II Período Convenio ADP DE (08.09.15).
 - 2.2 Of. Min. Energía N°1650 Revisión evaluación CD ADP Jaime Salas (01.12.15).
 - 2.3 Of. CCHEN (O) N° 11/138 - Responde Of. N° 1650 (11.12.15)

Saluda atentamente a usted,




PATRICIO AGUILERA POBLETE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

OBP/dbs





**REF: APRUEBA CONVENIO DE
DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN
PÚBLICA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA
NUCLEAR.**

SANTIAGO, 06 AGO. 2012

RESOLUCION EXENTA Nº 064

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 1.580, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos; el párrafo 5º del Título VI de la Ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 20.212, que modifica las Leyes Nº 19.553, Nº 19.882 y otros cuerpos legales; la Ley Nº 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al D.L. Nº 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales; el D.F.L. Nº 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley Nº 19.882, dentro del plazo máximo de tres meses contado desde su nombramiento definitivo o de su prorrogación, los jefes superiores de servicio suscribirán un convenio de desempeño con el ministro del ramo respectivo, cuyo texto será propuesto por dicho ministro. Estos convenios deberán, además, ser suscritos por los Ministros de Hacienda y Secretario General de la Presidencia de la República.

2. Que el Decreto Supremo Nº 2A, de 17 de febrero de 2011, del Ministerio de Energía, nombró a don Jaime Salas Kurte, como Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;

3. Que, de conformidad con lo señalado en el considerando Nº1 anterior, con fecha 10 de noviembre de 2011, se suscribió el convenio de desempeño entre el Ministro de Energía y el Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en el cual se definieron objetivos de resultado de

desempeño del cargo, las metas estratégicas anuales y los correspondientes indicadores y medios de verificación con que se determinará el grado de cumplimiento del convenio, para el período comprendido entre el 17 de febrero de 2011 y el 16 de febrero de 2014.

4. Que, el artículo 9° del Reglamento que regula la formulación y el funcionamiento de los convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5°, del Título VI de la Ley N° 19.882, establece que una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de éste a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro, dentro del plazo de 10 días.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, establecido en el artículo sexagésimo primero y siguientes de la Ley N° 19.882, suscrito entre don Jaime Salas Kurte, Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, y el Ministro de Energía, para el período comprendido entre el 17 de febrero de 2011 y el 16 de febrero de 2014, cuyo texto es del siguiente tenor:

“CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

DIRECTOR EJECUTIVO COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

En Santiago, a 10 de Noviembre de 2011, los Señores **Rodrigo Álvarez Zenteno**, Ministro de Energía, **Cristián Larroulet Vignau**, Ministro Secretario General de la Presidencia, **Felipe Larraín Bascuñan**, Ministro de Hacienda, y el Señor **Jaime Salas Kurte**, Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en adelante “El Director Ejecutivo”, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 y siguientes de la Ley N° 19.882 y en su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1.580 del Ministerio de Hacienda, Publicado el 20 de marzo de 2006, vienen a suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO: El Señor Jaime Salas Kurte, fue designado Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por Decreto Supremo N° 2A, de fecha 17 de Febrero de 2011, del Ministerio de Energía, y su período de desempeño en el cargo va desde el 17 de Febrero de 2011 al 17 de Febrero de 2014.

SEGUNDO: El Contenido del Convenio de Desempeño es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Jaime Salas Kurte
Cargo	Director Ejecutivo
Institución	Comisión Chilena de Energía Nuclear
Fecha nombramiento	17 de Febrero de 2011
Dependencia directa del cargo	Ministro de Energía

Período de desempeño del cargo	17 de Febrero de 2011 – 16 de Febrero de 2014
--------------------------------	---

Fecha evaluación 1er año de gestión	16 de Febrero de 2012
Fecha evaluación 2do año de gestión	16 de Febrero de 2013
Fecha evaluación 3er año de gestión	16 de Febrero de 2014
Fecha evaluación final	16 de Febrero de 2014

II. MARCO ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Misión Institucional:

Realizar investigación, desarrollo y aplicaciones de la energía nuclear, así como su regulación, control y fiscalización, proporcionando servicios tecnológicos y de investigación y desarrollo a sectores externos, tales como Ministerios, Institutos del Estado, Empresas Públicas y Privadas, Universidades y Establecimientos Educativos, tal que impliquen una contribución efectiva al conocimiento en ciencia y tecnología, al bienestar y seguridad de las personas y protección del medio ambiente.

Objetivos Estratégicos:

1. Mejorar el nivel de la cultura de seguridad nuclear y radiológica en las instalaciones nucleares y radiológicas de primera categoría, mediante acciones de fiscalización, de capacitación y de protección radiológica, todo ello para prevenir los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente.
2. Responder adecuadamente a los requerimientos del país en el uso de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, mediante la investigación y desarrollo, para promover la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de estas tecnologías a los sectores productivos y de servicios del país.

III. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (02/2011) al (02/2014)

Objetivo 1:									
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear y Radiológica 									
Ponderación: 40%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metas / Ponderador año 2011		Metas / Ponderador año 2012		Metas / Ponderador año 2013		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de etapas ¹ ejecutadas en la elaboración del Proyecto de Ley de Seguridad Nuclear y Radiológica ²	$(\text{N}^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas} / \text{N}^{\circ} \text{ de etapas programadas para la elaboración del Proyecto de Ley de Seguridad Nuclear y Radiológica}) * 100$	100%	10%					Oficio del Director Ejecutivo, adjunta Proyecto de Ley, al Ministro de Energía para su tramitación	
Porcentaje de Proyectos de Reglamentos ³ enviados al Ministerio de Energía	$(\text{N}^{\circ} \text{ de proyectos de reglamento enviados} / \text{N}^{\circ} \text{ de proyectos programados}) * 100$	100%	10%					Oficio del Director Ejecutivo, adjunta Proyectos de Reglamentos, al Ministro de Energía para su tramitación	Apoyo del Ministerio de Salud para consensuar los Proyectos de Reglamentos conjuntos de autorizaciones y Protección Radiológica

¹ **Etapas del Proyecto:** Etapa 1 (2011): Elaboración del Proyecto de Ley por el Departamento de Seguridad Nuclear y Radioprotección. Etapa 2 (2011): Revisión por la Unidad de Asesoría Jurídica. Etapa 3 (2011): Aprobación por el Director Ejecutivo y Consejo Directivo de la CCHEN.

El indicador se encuentra definido sólo para el año 2011.

² **Seguridad Nuclear y Radiológica:** normas, condiciones y prácticas que tienen por objeto la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, contra riesgos radiológicos derivados del uso de la energía nuclear, de los materiales radiactivos y de otras fuentes de radiaciones ionizantes.

³ **Reglamentos:** (1) Autorizaciones: licencia o permiso otorgado por la Comisión Chilena de Energía Nuclear, a petición de un solicitante, para que este pueda ejecutar actividades específicas, relativas a la energía nuclear, en instalaciones nucleares o con sustancias nucleares. (2) Protección Radiológica: establece los límites máximos de radiación para el personal profesionalmente expuesto y sus condiciones de trabajo. (3) Transporte de material radiactivo: condiciones que debe cumplir el transporte de material radiactivo en cualquier medio: vía terrestre, acuática o aérea, mientras tales materiales radiactivos no formen parte integrante del medio de transporte. (4) Protección Física: vigilancia, prevención y acciones necesarias a realizar ante actos indebidos que afecten la integridad de las instalaciones nucleares y de sus materiales nucleares. (5) Desecho Radiactivo: cualquier material radiactivo obtenido durante el proceso de producción o utilización de combustibles nucleares, o cuya radiactividad se haya originado por la exposición a las radiaciones inherentes a dicho proceso, y los radioisótopos que habiendo alcanzado la etapa final de su elaboración y pudiendo ser ya utilizados con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales, sean desechados. (6) Sanciones: reglamenta la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley N° 18.302 de Seguridad Nuclear y Radiológica.

El indicador se encuentra definido sólo para el año 2011

Objetivo 1:									
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear y Radiológica 									
Ponderación: 40%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2011		Meta / Ponderador año 2012		Meta / Ponderador año 2013		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría ⁴ Autorizadas	$(\text{N}^{\circ} \text{ de instalaciones radiactivas de 1}^{\circ} \text{ categoría autorizadas anualmente} / \text{Universo anual de instalaciones radiactivas de 1}^{\circ} \text{ categoría}) * 100$	100%	10%	100%	20%	100%	20%	Registro anual de Autorización de Instalaciones	1. Que el universo controlado de instalaciones no supere un crecimiento de un 10% anual 2. Requerimientos de autorización presentados hasta la 1ª quincena del mes de Diciembre a la OCHEN por parte del responsable de la instalación (por primera vez, por renovación o cierre)
Porcentaje de Inspecciones ⁵ de Fiscalización realizadas a Instalaciones Radiactivas de 1ª categoría, a nivel nacional	$(\text{N}^{\circ} \text{ de inspecciones anuales de fiscalización realizadas a instalaciones radiactivas de 1}^{\circ} \text{ categoría} / \text{N}^{\circ} \text{ total de inspecciones de fiscalización programadas a instalaciones Radiactivas de 1}^{\circ} \text{ categoría}) * 100$	100%	10%	100%	20%	100%	20%	1. Programa anual de Inspecciones de fiscalización 2. Registro Anual de Inspecciones de Fiscalización	Que no existan restricciones al Presupuesto aprobado, que afecten la realización de actividades
Subtotal			40%		40%		40%		

⁴ **Instalaciones Radiactivas de 1º Categoría:** en el ámbito de la medicina: instalación dedicada a la teleterapia, braquiterapia o medicina nuclear. En el ámbito de la industria, instalación dedicada a la radiografías o gammagrafía industrial. La autorización de operación tiene una vigencia de 3 años.

⁵ **Inspección:** supervisión, control, fiscalización e inspección de las actividades relacionadas con los usos de la energía nuclear en instalaciones nucleares o respecto de sustancias nucleares directamente, por medio de inspectores especializados pertenecientes a la Comisión Chilena de Energía Nuclear. El indicador se controla mediante el programa anual de inspecciones.

Objetivo 2:									
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares 									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metas / Ponderador año 2011		Metas / Ponderador año 2012		Metas / Ponderador año 2013		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI) 6	$(N^{\circ} \text{ de etapas del Proyecto de Actualización del LPS y del LMRI ejecutadas en el periodo} / N^{\circ} \text{ total de etapas programadas del Proyecto del LPS y del LMRI en el periodo}) * 100$	17%	10%	33%	10%	100%	10%	Año 2011: Plan aprobado por Director Ejecutivo Año 2012: Acta de recepción (1ª fase) aprobada Año 2013: Acta de recepción (2ª fase) aprobada, informes técnicos y procedimientos de Gestión Calidad	Que no existan restricciones al Presupuesto aprobado que afecten la realización de actividades comprometidas
Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina 7	$(N^{\circ} \text{ de etapas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina ejecutadas en el año} / N^{\circ} \text{ total de etapas programadas en el}) * 100$	33%	10%	67%	10%	100%	10%	Año 2011: Proyecto Ingeniería Sistema Integrado Vigilancia Seguridad Operacional CEN La Reina Año 2012: Informe implementación Sistema Vigilancia Remota CEN La Reina: Radiológica Ambiental, Radiológica	Que no existan restricciones al Presupuesto aprobado que afecten la realización de actividades comprometidas

⁶ **Etapas del proyecto:** Etapa 1 (2011): Planificación y programación del proyecto. Etapa 2 (2012): Elaboración Proyecto de Ingeniería y Ampliación de Infraestructura (1ª fase). Etapa 3 (2013): Ampliación de Infraestructura (2ª fase). Etapa 4 (2013): Desarrollar el Nodo de Metrología de Radiaciones Ionizantes en la Red Metrológica Nacional. Etapa 5 (2013): Desarrollar y Custodiar los 3 Patrones de Radiaciones Ionizantes. Etapa 6 (2013): Implementación Norma ISO 17025 para Acreditación.

⁷ **Etapas del proyecto:** Etapa 1 (2011): Proyecto de ingeniería del Sistema. Etapa 2 (2012): Implementación del Sistema de Vigilancia Remota en el CEN La Reina: Radiológica Ambiental, Radiológica Operacional (en Instalaciones Relevantes) y Sismológica. Etapa 3 (2013): Implementación Sistema de Vigilancia Física Remota en el CEN La Reina.

Objetivo 2:									
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares 									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2011		Meta / Ponderador año 2012		Meta / Ponderador año 2013		Medios de Verificación	Supuestos
	Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina)*100							Operacional (Instalaciones Relevantes) y Sismológica Año 2013. Informe Implementación Sistema Vigilancia Física Remota CEN La Reina.	
Subtotal			20%		20%		20%		

Objetivo 3:									
<ul style="list-style-type: none"> Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que Respondan a los Requerimientos del País 									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2011		Meta / Ponderador año 2012		Meta / Ponderador año 2013		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios	$\left(\frac{\text{Ingresos de operación facturados}}{\text{Ingresos de operación programados por venta de productos y prestación de servicios}}\right) * 100$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Balance Presupuestario al 31 de Diciembre	Que no existan restricciones al Presupuesto aprobado que afecten la realización de actividades comprometidas

Objetivo 3:									
<ul style="list-style-type: none"> Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que Respondan a los Requerimientos del País 									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2011		Meta / Ponderador año 2012		Meta / Ponderador año 2013		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de etapas Ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPR) ⁸	$(N^{\circ} \text{ de etapas del Proyecto de Modernización del LPR} \text{ ejecutadas en el periodo} / N^{\circ} \text{ Etapas programadas del Proyecto de Modernización del LPR en el periodo}) * 100$	33% (1/3)	10%	67% (2/3)	10%	100% (3/3)	10%	Año 2011: Proyecto, Ingeniería y Acta de Recepción (1ª fase) aceptada Año 2012: Acta de Recepción (2ª fase) aceptada y Equipamiento del LPR Año 2013: Informe Técnico Marcha Blanca y Operación del Sistema	Que no existan restricciones al Presupuesto aprobado que afecten la realización de actividades comprometidas
Subtotal			20%		20%		20%		

⁸ Etapas del proyecto: Etapa 1 (2011): Elaboración Proyecto, Ingeniería y Modernización Infraestructura (1ª fase). Etapa 2 (2012): Modernización Infraestructura (2ª fase) y Equipamiento del LPR. Etapa 3 (2013): Marcha Blanca y Operación del LPR.

Objetivo 4:									
• Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2011		Meta / Ponderador año 2012		Meta / Ponderador año 2013		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Etapas ⁹ Ejecutadas en la Elaboración del Proyecto de Ley Orgánica COHEN	$(\text{N}^{\circ} \text{ etapas del Proyecto de Ley ejecutadas} / \text{N}^{\circ} \text{ de etapas del Proyecto de Ley programadas}) * 100$	100%	10%					Oficio del Director Ejecutivo, Proyecto de Ley, al M.Energía para tramitación	
Porcentaje de etapas ¹⁰ ejecutadas del Proyecto de DFL que establece Nueva Planta y Escala de Remuneraciones	$(\text{N}^{\circ} \text{ de etapas del Proyecto del DFL que establece nueva Planta y Escala de Remuneraciones ejecutadas} / \text{N}^{\circ} \text{ de Etapas del Proyecto del DFL programadas}) * 100$			100%	10%			Oficio del Director Ejecutivo, Proyecto de DFL con Nueva Planta y Escala Remuneraciones, al Ministro de Energía para su tramitación	Promulgación Ley Orgánica COHEN
Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	$(\text{Porcentaje ponderado de Sistemas PMG aprobados} / \text{Porcentaje ponderado máximo de Sistemas PMG}) * 100$	90%	10%	90%	10%	90%	10%	Decreto Exento de Cumplimiento del PMG del periodo	

⁹ **Etapas del proyecto:** Etapa 1 (2011): Elaboración del Proyecto de Ley por la Unidad de Asesoría Jurídica. Etapa 2 (2011): Revisión y Aprobación por la Dirección Ejecutiva y el Consejo Directivo. El indicador se encuentra definido sólo para el año 2011

¹⁰ **Etapas del proyecto:** Etapa 1 (2012): Elaboración de la Nueva Planta y Escala de Remuneraciones. Etapa 2 (2012): Elaboración del Proyecto DFL por la Unidad de Asesoría jurídica. Etapa 3 (2012): Revisión y aprobación por la Dirección Ejecutiva y el Consejo Directivo. El indicador se encuentra definido sólo para el año 2012

SEGUNDO: El Presente Convenio tendrá una Duración de tres años, desde el 17 de Febrero de 2011.

El presente Convenio se suscribe en cuatro copias, idénticas e igualmente válidas.

Firman:

Cristián Larroulet Vignau
Ministro Secretario General de la Presidencia

Felipe Larraín Bascuñán
Ministro de Hacienda

Rodrigo Álvarez Zenteno
Ministro de Energía

Jaime Salas Kurte
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear"

2°.- CONFORME a lo dispuesto en el Párrafo V del Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882, el Ministerio de Energía emitirá una resolución informando el grado de cumplimiento de las metas estratégicas y objetivos de gestión comprometidos, lo que será comunicado a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

3°.- REMÍTASE copia de esta resolución y del respectivo Convenio de Desempeño a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE BUNSTER BETTELEY
MINISTRO DE ENERGÍA



Distribución:

1. Comisión Chilena de Energía Nuclear.
2. Dirección Nacional del Servicio Civil.
3. Gabinete Ministro.
4. División Jurídica
5. Gabinete Subsecretario de Energía
6. Unidad Planificación y Control de Gestión
7. División Gestión y Finanzas
8. Unidad de Auditoría Ministerial
9. Archivo

OFICIO ORDINARIO N° 1236 /

MAT.: Evaluación del primer año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

SANTIAGO, 08 OCT. 2012

**DE: JORGE BUNSTER BETTELEY
MINISTRO DE ENERGÍA**

**A: CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Por medio de la presente, cumplo en comunicarle que de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo tercero de la Ley N° 19.882, se ha concluido exitosamente el proceso de revisión y verificación de los antecedentes adjuntos al Informe de Evaluación N° 1 al 16 de febrero de 2012 de la CCHEN que da cuenta del porcentaje de cumplimiento de los objetivos y metas asociadas al primer año de evaluación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

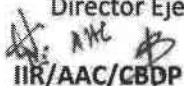
Producto de lo anteriormente expuesto, y según las conclusiones alcanzadas, le informo a usted que la evaluación al primer año de gestión del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía, determinó un nivel de cumplimiento del 90%.

Sin otro particular, lo saluda atentamente a Ud.,


JORGE BUNSTER BETTELEY
Ministro de Energía

Documentos adjunto:

- Minuta de reunión.
- Informe Revisión Medios de Verificación Convenio de Desempeño ADP Director Ejecutivo CCHEN.
- Informe de Evaluación al primer año de gestión del Convenio de alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN.


IIR/AAC/CBDP

Distribución:

- Gabinete Subsecretario de Energía.
- Unidad de Finanzas, Subsecretaría de Energía.
- Unidad de Recursos Humanos, Subsecretaría de Energía
- Gabinete Director Ejecutivo Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- Oficina de Planificación y Control de Gestión Comisión Chilena de Energía Nuclear

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR	
OFICINA DE PARTES	
N°	11.31031
FECHA	08 OCT. 2012
TRAMITE	



Minuta de reunión¹

Tema: Revisión Final del Informe de cumplimiento del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)	Jueves 04 de Octubre de 2012
Asisten: <ul style="list-style-type: none">• Ibería Irazooky Rodríguez, Auditora Ministerial.• Constanza Barría Del Pino, Analista de la Unidad de Planificación y Control de Gestión y contraparte de CCHEN de Control de Gestión de la Subsecretaría de Energía.• Aldo Alcayaga Cáceres, Encargado Ministerial Convenios de Desempeño de Alta Dirección Pública	

Desarrollo de la reunión

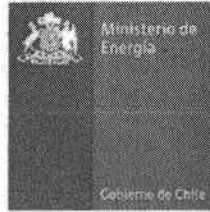
1. La Unidad de Planificación y Control de Gestión concluyó el proceso de revisión del Informe de Evaluación al primer año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, el que fue realizado sobre la base de un análisis realizado al documento "Informe de Evaluación N° 1 al 16 de febrero de 2012", enviado por el Director Ejecutivo de la CCHEN mediante el Oficio N° 1.1.3/084, del 29 de agosto de 2012, y según los compromisos adquiridos en el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN, aprobado mediante Resolución Exenta N° 064, del 6 de agosto de 2012.
2. Junto al informe anterior, y teniendo en cuenta los resultados señalados por la Unidad de Auditoría Ministerial derivados de la verificación a los sistemas de información y/o medios de verificación acompañados al Informe de Evaluación N° 1 al 16 de febrero de 2012 del CADP, podemos señalar que el cumplimiento obtenido al 1er año de gestión del Director Ejecutivo de la CCHEN es de 90%.
3. Tanto el informe de la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Subsecretaría de Energía, así como el informe de Auditoría Ministerial se adjuntan a esta minuta, a objeto de respaldar los resultados que se muestran en la tabla siguiente:

¹ En este caso particular, esta minuta corresponde a un informe síntesis del proceso de revisión de la evaluación al primer año del estado de cumplimiento de las metas y objetivos asociados al Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Desarrollo de la reunión

Objetivo	Nombre	Ponderación	Cumplimiento	Cumplimiento ponderado
1	Garantizar la función reguladora y fiscalizadora de la seguridad nuclear y radiológica.	40%	100%	40%
2	Garantizar la seguridad radiológica y física en los centros nucleares.	20%	100%	20%
3	Proveer productos, servicios tecnológicos y de investigación que respondan a los requerimientos del país.	20%	50%	10%
4	Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado	20%	100%	20%
Resultado de evaluación al cumplimiento informado				90%

Acuerdos	Responsables
1. Cumplido exitosamente lo establecido en el inciso segundo del artículo 19° del Párrafo IV, de la Evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de resultado, y en los artículos 20° y 21° del Párrafo V, de los mecanismos de verificación del reglamento que regula las formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882, N° 1.580 de 2005, del Ministerio de Hacienda, se procederá a entregar al Ministro de Energía tanto los antecedentes y conclusiones finales del primer año de vigencia del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN, el cual se ha cumplido en un 90%.	Aldo Alcayaga Encargado Ministerial Convenios de Desempeño de Alta Dirección Pública Iberia Irazzoky Rodríguez Auditora Ministerial Constanza Barría del Pino Analista de la Unidad de Planificación y Control de Gestión y contraparte de CCHEN de Control de Gestión de la Subsecretaría de Energía.
2. Informar a las Autoridades de la DNSC del resultado de la evaluación al primer año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.	Ministro de Energía



Resultado: revisados los medios de verificación proporcionados a auditoría interna ministerial, se concluye:

- ⇒ **Observación relevante:** Objetivo número 1 indicador 2, se verifica el envío de los reglamentos con anterioridad para validar convenios de desempeño anteriores. Luego se verifica el envío para la validación de este convenio.
- ⇒ **Opinión de auditoría:** según los medios de verificación examinados y su correspondencia con la meta establecida en el convenio, se verifica el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.
- ⇒ **Recomendación:** aprobar el reporte de cumplimiento de metas con la salvedad que para el Objetivo N°3 indicado N° 2 el acta de recepción se verifica para el mes de agosto (08/08/2012). Se recomienda aceptar propuesta de cumplimiento (0%) de Control de Gestión para este indicador en particular.

Objetivo	Nombre	Ponderación	Cumplimiento	Cumplimiento Ponderado
1	Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear y Radiológica	40%	100%	40%
	Porcentaje de etapas ejecutadas en la elaboración del Proyecto de Ley de Seguridad Nuclear y Radiológica	10%	100%	10%
	Porcentaje de Proyectos de Reglamentos enviados al Ministerio de Energía	10%	100%	10%
	Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas	10%	100%	10%
	Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización realizadas a Instalaciones Radiactivas de 1ª categoría, a nivel nacional	10%	100%	10%
2	Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares	20%	100%	20%



	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI)	10%	100%	10%
	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina	10%	100%	10%
3	Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que Respondan a los Requerimientos del País	20%	50%	10%
	Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios	10%	100%	10%
	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI)	10%	0%	0%
4	Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado	20%	100%	20%
	Porcentaje de Etapas Ejecutadas en la Elaboración del Proyecto de Ley Orgánica CCHEN	10%	100%	10%
	Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	10%	100%	10%
	Total	100%		90%



Objetivo 1: Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear y Radiológica

Ponderación: 40%

Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Meta 2011	Ponderador	Medio Verificación	Observación de Auditoría
Porcentaje de etapas ¹ ejecutadas en la elaboración del Proyecto de Ley de Seguridad Nuclear y Radiológica	$((N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de etapas programadas para la elaboración del Proyecto de Ley de Seguridad Nuclear y Radiológica}) * 100)$	100% (3 / 3)	10%	Oficio del Director Ejecutivo, adjunta Proyecto de Ley, al Ministro de Energía para su tramitación	Verificado : <u>Proyecto de Ley de Seguridad Nuclear, Radiológica y Física, con su respectivo Informe Técnico</u> , que tiene por objeto reemplazar a la Ley N° 18.302, de 1984, sobre Seguridad Nuclear.

¹ Etapas del Proyecto: Etapa 1 (2011): Elaboración del Proyecto de Ley por el Departamento de Seguridad Nuclear y Radioprotección. Etapa 2 (2011): Revisión por la Unidad de Asesoría Jurídica. Etapa 3 (2011): Aprobación por el Director Ejecutivo y Consejo Directivo de la CCHEN.



<p>Porcentaje de Proyectos de Reglamentos² enviados al Ministerio de Energía</p>	<p>((Nº de proyectos de reglamento enviados / Nº de proyectos programados) * 100)</p>	<p>100% (6 / 6)</p>	<p>10%</p>	<p>Oficio del Director Ejecutivo, adjunta Proyectos de Reglamentos, al Ministro de Energía para su tramitación</p>	<p><u>PROYECTOS DE DECRETO SUPREMO REGLAMENTARIOS.</u></p> <p><u>Nuevo Reglamento de protección radiológica.(20/12/2010)</u></p> <p><u>Nuevo Reglamento de autorizaciones asociadas al uso de radiaciones ionizantes.(20/12/2010)</u></p> <p><u>Reglamento de sanciones de la Ley N° 18.302 de seguridad nuclear. Se observa ingreso al Ministerio del 28/12/2010 mediante oficio n°1.1.3/181</u></p> <p><u>Reglamento de transporte de materiales radiactivos'</u></p> <p><u>Reglamento para la gestión de los desechos radiactivos</u></p> <p><u>Todos enviados como parte del reporte de convenios anteriores.</u></p>
---	---	-------------------------	------------	--	--

² **Reglamentos:** (1) Autorizaciones: licencia o permiso otorgado por la Comisión Chilena de Energía Nuclear, a petición de un solicitante, para que este pueda ejecutar actividades específicas, relativas a la energía nuclear, en instalaciones nucleares o con sustancias nucleares. (2) Protección Radiológica: establece los límites máximos de radiación para el personal profesionalmente expuesto y sus condiciones de trabajo. (3) Transporte de Material Radiactivo: condiciones que debe cumplir el transporte de material radiactivo en cualquier medio: vía terrestre, acuática o aérea, mientras tales materiales radiactivos no formen parte integrante del medio de transporte. (4) Protección Física: vigilancia, prevención y acciones necesarias a realizar ante actos indebidos que afecten la integridad de las instalaciones nucleares y de sus materiales nucleares. (5) Desecho Radiactivo: cualquier material radiactivo obtenido durante el proceso de producción o utilización de combustibles nucleares, o cuya radiactividad se haya originado por la exposición a las radiaciones inherentes a dicho proceso, y los radiolápidos que habiendo alcanzado la etapa final de su elaboración y pudiendo ser ya utilizados con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales, sean desechados. (6) Sanciones: reglamenta la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley N° 18.302 de Seguridad Nuclear y Radiológica.



Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas	$((N^{\circ} \text{ de instalaciones radiactivas de } 1^{\text{a}} \text{ categoría autorizadas anualmente} / \text{Universo anual de instalaciones radiactivas de } 1^{\text{a}} \text{ categoría}) * 100)$	100% (450 / 450)	10%	Registro anual de Autorización de Instalaciones	Se observa listado con 463 <u>instalaciones autorizadas</u> , se verificó la autorización de 110 instalaciones mediante la observación de la resolución que las autoriza. Se verifica además la publicación de las 463 autorizaciones en gobierno transparente.
Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización realizadas a Instalaciones Radiactivas de 1ª categoría, a nivel nacional	$((N^{\circ} \text{ de inspecciones anuales de fiscalización realizadas a instalaciones radiactivas de } 1^{\text{a}} \text{ categoría} / N^{\circ} \text{ total de inspecciones de fiscalización programadas a Instalaciones Radiactivas de } 1^{\text{a}} \text{ categoría}) * 100)$	100% (750 / 750)	10%	1. Programa anual de Inspecciones de fiscalización 2. Registro Anual de Inspecciones de Fiscalización	<u>De programa anual de inspecciones</u> se verificó la fiscalización a los centros médicos que tienen instalaciones radioactivas (148 inspecciones). Dejando fuera de la verificación instalaciones radioactivas industriales. Se observan acciones posteriores a la inspección y un adecuado seguimiento de las mismas. Se observa recomendación de sumario radiológico que no prosperó.
Objetivo 2: Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares					
Ponderación: 20%					
Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Meta año 2011	Ponderador	Medio Verificación	



Revisión Medios de Verificación Convenio de Desempeño ADP Director Ejecutivo CCHEN

3 de octubre de 2012

Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI) ³	(N° de etapas del Proyecto de Actualización del LPS y del LMRI ejecutadas en el período / N° total de etapas programadas del Proyecto del LPS y del LMRI en el período)*100	17% (1/6)	10%	Año 2011: Plan aprobado por Director Ejecutivo	Se verifica <u>Plan aprobado por director ejecutivo.</u>
Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina ⁴	(N° de etapas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina ejecutadas en el año t/ N° total de etapas programadas en el Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina)*100	33% (1/3)	10%	Año 2011: Proyecto Ingeniería Sistema Integrado Vigilancia Seguridad Operacional CEN La Reina	Verificado : <u>Proyecto Ingeniería Sistema Integrado Vigilancia Seguridad Operacional CEN La Reina</u>
Objetivo 3: Proveen Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que Respondan a los Requerimientos del País					
Ponderación: 20%					
Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Meta año 2011	Ponderador	Medio Verificación	
Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios	((Ingresos de operación facturados / Ingresos de operación programados por venta de productos y prestación de servicios) * 100)	100% (1.550 / 1.550)	10%	Balance Presupuestario al 31 de Diciembre	<u>Se verifica como ingreso de operación 1820 mill.</u>

³ **Etapas del proyecto:** Etapa 1 (2011): Planificación y programación del proyecto. Etapa 2 (2012): Elaboración Proyecto de Ingeniería y Ampliación de Infraestructura (1° fase). Etapa 3 (2013): Ampliación de Infraestructura (2° fase). Etapa 4 (2013): Desarrollar el Nodo de Metrología de Radiaciones Ionizantes en la Red Metrológica Nacional. Etapa 5 (2013): Desarrollar y Custodiar los 3 Patrones de Radiaciones Ionizantes. Etapa 6 (2013): Implementación Norma ISO 17025 para Acreditación.

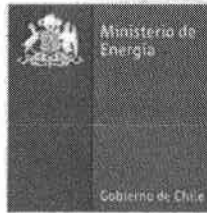
⁴ **Etapas del proyecto:** Etapa 1 (2011): Proyecto de ingeniería del Sistema. Etapa 2 (2012): Implementación del Sistema de Vigilancia Remota en el CEN La Reina: Radiológica Ambiental, Radiológica Operacional (en Instalaciones Relevantes) y Sismológica. Etapa 3 (2013): Implementación Sistema de Vigilancia Física Remota en el CEN La Reina.



Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI) ⁵	(N° de etapas del Proyecto de Modernización del LPRI ejecutadas en el período / N° Etapas programadas del Proyecto de Modernización del LPRI en el período) * 100	33% (1/3)	10%	Año 2011: Proyecto, Ingeniería y Acta de Recepción (1ª fase) aceptada	<u>Verificado proyecto autorizado y revisado el 30/12/2011. Acta extemporánea.</u>
Objetivo 4: Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado					
Ponderación: 20%					
Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Meta año 2011	Ponderador	Medio Verificación	
Porcentaje de Etapas ⁶ Ejecutadas en la Elaboración del Proyecto de Ley Orgánica CCHEN	$((N^{\circ} \text{ etapas del Proyecto de Ley ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de etapas del Proyecto de Ley programadas}) * 100)$	100% (2 / 2)	10%	Oficio del Director Ejecutivo, Proyecto de Ley, al M. Energía para tramitación	<u>Se verifica proyecto de Ley. (9 de mayo del 2011, CCHEN 1.1.3/240)</u>
Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	$(\text{Porcentaje ponderado de Sistemas PMG aprobados} / \text{Porcentaje ponderado máximo de Sistemas PMG}) * 100$	90% (90% / 100%)	10%	Decreto Exento de Cumplimiento del PMG del período	<u>Verificado con ficha cumplimiento DIPRES.</u>

⁵ Etapas del proyecto: Etapa 1 (2011): Elaboración Proyecto, Ingeniería y Modernización Infraestructura (1ª fase). Etapa 2 (2012): Modernización Infraestructura (2ª fase) y Equipamiento del LPRI. Etapa 3 (2013): Marcha Blanca y Operación del LPRI.

⁶ Etapas del proyecto: Etapa 1 (2011): Elaboración del Proyecto de Ley por la Unidad de Asesoría Jurídica. Etapa 2 (2011): Revisión y Aprobación por la Dirección Ejecutiva y el Consejo Directivo.





Informe de Evaluación al primer año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear

Septiembre, 2012

I. Presentación

En el siguiente informe, se presentan los resultados obtenidos por el Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), en el marco del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública. El análisis que se señala a continuación corresponde al primer año de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN.

Es importante mencionar que si bien el Director Ejecutivo cumplió su primer año de gestión el 16 de febrero de 2012, recién es posible realizar la evaluación de cumplimiento en el mes de septiembre de 2012, puesto que el día lunes 6 de agosto de 2012, fue aprobado el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN, mediante la Resolución Exenta N° 064. La demora en la elaboración de la Resolución que aprueba el Convenio, se debe a que una vez que la CCHEN en conjunto con el Ministerio de Energía estuvieron de acuerdo en la propuesta de Convenio Alta Dirección Pública, el documento fue enviado a la Dirección Nacional del Servicio Civil y a DIPRES, quienes realizaron observaciones y comentarios hasta el día 9 de noviembre del 2011. Posteriormente, el Ministro de Energía envió a la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC) 4 copias del Convenio para que se tramitaran las firmas de los otros Ministros, lo anterior se realizó mediante Oficio N° 2133, del 26 de diciembre de 2011.

Mediante el Oficio N° 707, del 18 de junio de 2012, la DNSC informa que el Convenio se encuentra totalmente tramitado, con la firma de todos los ministros y se nos solicita elaborar la Resolución Exenta que aprueba dicho Convenio, la cual se emite el 6 de agosto de 2012.

Este informe, se realiza en virtud de lo dispuesto en el párrafo IV, del Decreto N° 1.580, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, establecido en el párrafo 5° del título VI de la ley N° 19.882, estableciendo en su artículo N° 17 que la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de resultado corresponderá al Ministro o Jefe de Servicio, según sea el caso. Se menciona en el inciso segundo del artículo N° 19 que: "El ministro o jefe superior de servicio, según corresponda, analizará los informes anuales preliminares presentados, y teniéndolos a la vista, dispondrá la elaboración del informe final definitivo, donde se determinará el porcentaje de cumplimiento de las metas estratégicas y los objetivos de gestión".

El análisis que se presenta a continuación se realiza en base a la información entregada por la CCHEN a través del Oficio N° 1.1.3/ 084, del 29 de agosto de 2012.

II. Composición del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo

El Convenio de Alta Dirección Pública (CADP) suscrito entre el Director Ejecutivo de la CCHEN y el Ministro de Energía, tiene una duración de tres años, comprendidos entre el 16 de febrero de 2011 y el 16 de febrero de 2014. A continuación se entregan antecedentes de los resultados obtenidos al primer año de gestión del Alto Directivo Público, es decir, al 16 de febrero de 2012:

El Convenio se orienta al cumplimiento de cuatro Objetivos:

- Garantizar la función reguladora y fiscalizadora de la seguridad nuclear y radiológica.
- Garantizar la seguridad radiológica y física en los centros nucleares.
- Proveer productos, servicios tecnológicos y de investigación que respondan a los requerimientos del país.
- Mejorar la gestión interna en el contexto de la modernización del Estado.

Estos cuatro objetivos, a su vez aspiran a materializar y contribuir al logro de la misión y objetivos estratégicos de la Comisión. El mecanismo de seguimiento y monitoreo en el cumplimiento de los objetivos, ha sido el diseño de indicadores que permiten la evaluación del desempeño esperado a través de metas anualizadas. El número total de indicadores del convenio es de once, de los cuales, 10 poseen meta para el primer año de gestión. El detalle tanto de los indicadores, así como de sus metas y ponderadores para el primer año de gestión, se detalla en la siguiente tabla:

Objetivo	Ponderación	Indicador	Meta 1er año de gestión	Ponderación 1er año de gestión	Medio de verificación
1. Garantizar la función reguladora y fiscalizadora de la seguridad nuclear y radiológica.	40%	1.1 Porcentaje de etapas ejecutadas en la elaboración del Proyecto de Ley de Seguridad Nuclear y Radiológica.	100% (3/3)*100	10%	Oficio del Director Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ley al Ministro de Energía para su tramitación.
		1.2 Porcentaje de Proyectos de Reglamentos enviados al Ministerio de Energía.	100% (6/6)*100	10%	Oficio del Director Ejecutivo, adjuntando Proyectos de Reglamentos al Ministro de Energía para su tramitación.

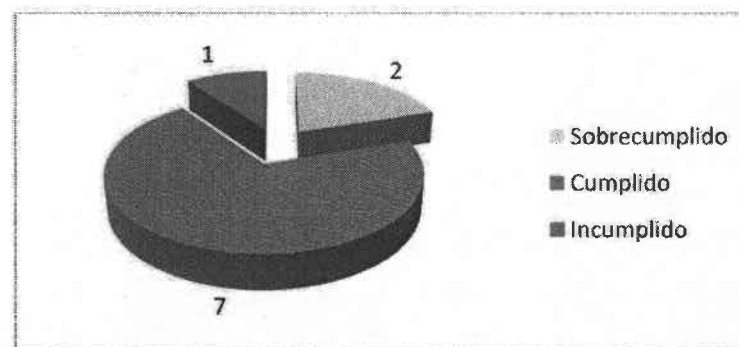
Objetivo	Ponderación	Indicador	Meta 1er año de gestión	Ponderación 1er año de gestión	Medio de verificación
		1.3 Porcentaje de instalaciones radiactivas de 1ra categoría autorizadas.	100% (450/450)*100	10%	Registro anual de autorizaciones de instalaciones
		1.4 Porcentaje de inspecciones de fiscalización realizadas a instalaciones radioactivas de 1ra categoría a nivel nacional.	100% (750/750)*100	10%	1. Programa anual de inspecciones de fiscalización. 2. Registro anual de inspecciones de fiscalización.
2. Garantizar la seguridad radiológica y física en los centros nucleares.	20%	2.1 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI).	17% (1/6)*100	10%	Plan aprobado por el Director Ejecutivo.
		2.2 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina.	33% (1/3)*100	10%	Proyecto Ingeniería Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina.
3. Proveer productos, servicios tecnológicos y de investigación que respondan a los requerimientos del país.	20%	3.1 Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios.	100% (1550/1550)*100	10%	Balance presupuestario al 31 de diciembre.
		3.2 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI).	33% (1/3)*100	10%	Proyecto Ingeniería y Acta de recepción (1ra fase) aceptada.
4. Mejorar la gestión interna en el contexto de la modernización del Estado.	20%	4.1 Porcentaje de etapas ejecutadas en la elaboración del Proyecto de Ley Orgánica CCHEN.	100% (2/2)*100	10%	Oficio del Director Ejecutivo adjuntando Proyecto de Ley al Ministro de Energía para tramitación.

Objetivo	Ponderación	Indicador	Meta 1er año de gestión	Ponderación 1er año de gestión	Medio de verificación
		4.2 Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional.	90% (90%/100%)*100	10%	Decreto Exento de cumplimiento del PMG del período.

III. Análisis y Evaluación del Reporte de Cumplimiento del Convenio de Alta Dirección Pública del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía

La categorización del nivel de cumplimiento se realiza en virtud de tres estados definidos por la Unidad de Planificación y Gestión, siendo estos: Cumplido, Incumplido, y Sobre cumplido. El último estado no implica que el ponderador asignado al indicador se pierda, sino que se presenta como una categoría de análisis.

De acuerdo a los antecedentes revisados, siendo estos la Resolución N° 64, del 6 de agosto 2012, que aprueba el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN, y el Oficio CCHEN N° 1.1.3/084, del 29 de agosto 2012, que envía el Informe de Evaluación N° 1 del Convenio de Desempeño del Director Ejecutivo de la CCHEN, podemos señalar que de la totalidad de indicadores definidos para el año 2011, 7 de ellos se encuentran cumplidos, 2 sobrecumplidos y 1 incumplido. Lo anterior, se puede observar en el siguiente gráfico:



El detalle de cumplimiento de cada indicador, así como también en respectivo análisis realizado, se puede observar en la siguiente tabla:

Objetivo	Indicador	Meta 1er año	Valor obtenido 1er año	Ponderación 1er año	Observaciones/ comentarios
1. Garantizar la función reguladora y fiscalizadora de la seguridad nuclear y radiológica.	1.1 Porcentaje de etapas ejecutadas en la elaboración del Proyecto de Ley de Seguridad Nuclear y Radiológica.	100% (3/3)*100	100% (3/3)*100	10%	Según lo informado por la CCHEN, durante el año 2011 se ejecutaron las 3 etapas programadas para la elaboración del Proyecto de Ley de Seguridad Nuclear y Radiológica, siendo éstas: (1) Elaboración del Proyecto de Ley por el Departamento de Seguridad Nuclear y Radioprotección, (2) Revisión por la Unidad de Asesoría Jurídica y, (3) Aprobación por el Director Ejecutivo y Consejo Directivo de la CCHEN. Lo anterior, se ve reflejado en el envío del Proyecto de Ley el día 29 de diciembre de 2011 al Ministerio de Energía, a través del Oficio N° 1.1.3/362.
	1.2 Porcentaje de Proyectos de Reglamentos enviados al Ministerio de Energía.	100% (6/6)*100	100% (6/6)*100	10%	Este indicador cumplió la meta programada, ya que se enviaron 6 proyectos de Reglamento al Ministerio de Energía, siendo estos: Autorizaciones, Protección Radiológica, Transporte de material radioactivo, Protección física, Desecho radioactivo, y Sanciones. De acuerdo a lo informado por la CCHEN, dichos Proyectos fueron enviados el 9 de mayo de 2011, mediante Oficio N° 1.1.3/239
	1.3 Porcentaje de instalaciones radiactivas de 1ra categoría autorizadas.	100% (450/450)*100	100% (463/463)*100	10%	En este caso, el indicador cumplió la meta programada. Sin embargo, hubo una modificación de los operandos, puesto que aumentó el universo anual de instalaciones radiactivas de 1ra

Objetivo	Indicador	Meta 1er año	Valor obtenido 1er año	Ponderación 1er año	Observaciones/ comentarios
					<p>categoría, pasando de 450 a 463. No obstante lo anterior, de todas formas la totalidad fue autorizada, por lo que el valor obtenido al primer año es de 100%.</p>
	1.4 Porcentaje de inspecciones de fiscalización realizadas a instalaciones radioactivas de 1ra categoría a nivel nacional.	100% (750/750) *100	130% (977/750)*100	10%	<p>De acuerdo a lo informado por la CCHEN, este indicador tuvo un sobrecumplimiento en virtud de lo programado, ya que en el Programa anual de inspecciones de fiscalización se definió un total de 750 inspecciones de fiscalización a instalaciones radioactivas de 1ra categoría, sin embargo el número total de inspecciones realizadas fue de 977. Es importante mencionar que el sobrecumplimiento no genera inconvenientes para efectos de la obtención de la ponderación definida para este indicador.</p>
2. Garantizar la seguridad radiológica y física en los centros nucleares.	2.1 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI).	17% (1/6)*100	17% (1/6)*100	10%	<p>El indicador cumplió la meta programada para el primer año con la realización de la etapa N° 1, siendo ésta la Planificación y Programación del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI), el cual fue aprobado por el Director Ejecutivo el 30 de diciembre de 2011</p>
	2.2 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del	33% (1/3)*100	33% (1/3)*100	10%	<p>En este caso, el indicador también cumplió la meta programada mediante la ejecución de la etapa N° 1, siendo ésta el Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad</p>

Objetivo	Indicador	Meta 1er año	Valor obtenido 1er año	Ponderación 1er año	Observaciones/ comentarios
	CEN La Reina.				Operacional del CEN La Reina, lo cual fue aprobado el 30 de diciembre de 2011 por el Jefe del Departamento de Ingeniería y Sistemas.
3. Proveer productos, servicios tecnológicos y de investigación que respondan a los requerimientos del país.	3.1 Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios.	100% (1550/1550)*100	100% (2.028/2.028) * 100	10%	El indicador cumplió la meta programada para el primer año, sin embargo los operandos sufrieron modificaciones. Esto, porque se programó un total de ingresos de operación por venta de productos y prestación de servicios de \$1.550 millones, no obstante los ingresos aumentaron a \$2.028 millones. Lo anterior, no afectó el cumplimiento del indicador, puesto que a su vez los ingresos de operación facturados correspondieron al mismo monto de los ingresos recibidos, por lo que se cumplió la meta programada.
	3.2 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI).	33% (1/3)*100	0% (0/3)*100	10%	Si bien CCHEN informa que este indicador cumplió la meta programada para el 1er año de gestión, según el análisis realizado a nivel ministerial eso no corresponde, puesto que la ejecución al 1er año es 0%. Lo anterior, ya que el medio de verificación de la etapa N° 1 se encuentra incompleto. En el Convenio, se señala como medio de verificación "Proyecto Ingeniería y Acta de recepción (1ra fase) aceptada", sin embargo sólo se tiene el Proyecto, ya que no existe el Acta de recepción de la 1ra fase aceptada. En este sentido, no se puede señalar que la primera etapa se

Objetivo	Indicador	Meta 1er año	Valor obtenido 1er año	Ponderación 1er año	Observaciones/ comentarios
					encuentra cumplida, puesto que no hay documento que acredite que la 1ra fase de la modernización de infraestructura se encuentra realizada. En este sentido, el indicador posee como avance 0% y, por lo tanto, al primer año de gestión se encuentra incumplido.
4. Mejorar la gestión interna en el contexto de la modernización del Estado.	4.1 Porcentaje de etapas ejecutadas en la elaboración del Proyecto de Ley Orgánica CCHEN.	100% (2/2)*100	100% (2/2)*100	10%	Según lo informado por la CCHEN, el indicador cumplió la meta programada, puesto que se ejecutaron las dos etapas del proyecto, siendo éstas: (1) Elaboración del Proyecto de Ley por la Unidad de Asesoría Jurídica, y (2) Revisión y aprobación por la Dirección Ejecutiva y el Consejo Directivo. Lo anterior, se refleja en el envío del Proyecto de Ley Orgánica al Ministro de Energía, lo cual se realiza a través del Oficio N° 1.1.3/240 del 9 de mayo de 2011.
	4.2 Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional.	90% (90%/100%)*100	100% (100%/100%)*100	10%	Este indicador se encuentra sobrecumplido, ya que para el primer año se programó lograr un 90% de cumplimiento del PMG institucional, sin embargo, se obtuvo un 100%. Cabe mencionar que los sistemas comprometidos fueron: Gobierno Electrónico, Seguridad de la Información y Monitoreo del Desempeño. Es importante señalar que el sobrecumplimiento no genera inconvenientes para efectos de la obtención de la ponderación definida para este indicador.

IV. Conclusiones/Recomendaciones

- De acuerdo al análisis realizado al documento "Informe de Evaluación N° 1 al 16 de febrero de 2012", enviado por el Director Ejecutivo de la CCHEN mediante el Oficio N° 1.1.3/084, del 29 de agosto de 2012, y según los compromisos adquiridos en el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN, aprobado mediante Resolución Exenta N° 064, del 6 de agosto de 2012, podemos señalar que el cumplimiento obtenido al 1er año de gestión del Director Ejecutivo de la CCHEN es de 90%.
- Según el Párrafo Segundo del artículo N° 20 del Reglamento que Regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882, estamos en condiciones de recomendar al Ministro de Energía entregar estos antecedentes a la Dirección Nacional del Servicio Civil e informar en ellos que al primer año de vigencia del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN, se ha cumplido en un 90% con los compromisos adquiridos.



OFICIO ORDINARIO Nº 688

MAT.: Evaluación del segundo año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

SANTIAGO, 10 JUN 2013

**A: SEÑOR CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

**DE: JORGE BUNSTER BETTELEY
MINISTRO DE ENERGÍA**

Por medio del presente, cumpla en comunicarle que de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo tercero de la Ley Nº 19.882, se ha concluido exitosamente el proceso de revisión y verificación de los antecedentes adjuntos al Informe de Evaluación Nº 2, al 16 de febrero de 2013, de la CCHEN que da cuenta del porcentaje de cumplimiento de los objetivos y metas asociadas al segundo año de evaluación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Producto de lo anteriormente expuesto, y según las conclusiones alcanzadas, le informo a usted que la evaluación al segundo año de gestión del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía, determinó un nivel de cumplimiento del 100%.

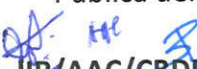
Sin otro particular, lo saluda atentamente a Ud.,


JORGE BUNSTER BETTELEY
Ministro de Energía



Documentos adjuntos:

- Informe Revisión Medios de Verificación Convenio de Desempeño ADP Director Ejecutivo de la CCHEN.
- Informe de Evaluación al segundo año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN.


IIR/AAC/CBDP

Distribución:

- Gabinete Subsecretario de Energía.
- Unidad de Finanzas, Subsecretaría de Energía.
- Unidad de Recursos Humanos, Subsecretaría de Energía
- Gabinete Director Ejecutivo, Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- Oficina de Planificación y Control de Gestión, Comisión Chilena de Energía Nuclear.



INFORME REVISIÓN MEDIOS DE VERIFICACIÓN
CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA CCHEN, METAS 2012.

Verificado por Auditoría Interna de la CCHEN y por Auditoría Interna
Ministerial de Energía.

Abril, 2013

Resultado: Evaluado Informe de Auditoría de la CCHEN y analizado los medios de verificación proporcionados a auditoría interna ministerial (AIM), se concluye:

⇒ *Opinión de auditoría: Conforme a la evaluación efectuada, según los medios de verificación examinados y su correspondencia con la meta establecida en el convenio, se verifica el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.*

⇒ *Recomendación: aprobar el reporte de cumplimiento de metas.*

Objetivo	Nombre	Ponderación	Cumplimiento	Cumplimiento Ponderado
1	Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear y Radiológica	40%	100%	40%
	Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas	20%	100%	20%
	Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización realizadas a Instalaciones Radiactivas de 1º categoría, a nivel nacional	20%	100%	20%
2	Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares	20%	100%	20%
	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI)	10%	100%	10%
	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina	10%	100%	10%
3	Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que Respondan a los Requerimientos del País	20%	100%	20%

29 de abril de 2013

	Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios	10%	100%	10%
	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI)	10%	100%	10%
4	Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado	20%	100%	20%
	Porcentaje de Etapas Ejecutadas en la Elaboración del Proyecto de Ley Orgánica CCHEN	10%	100%	10%
	Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	10%	100%	10%
Total		100%		100%

Objetivo 1: Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear y Radiológica

Ponderación: 40%

Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Meta 2012	Ponderador	Medio Verificación	Observación de Auditoría
Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas	$((\text{N}^\circ \text{ de instalaciones radiactivas de 1}^\text{a} \text{ categoría autorizadas anualmente} / \text{Universo anual de instalaciones radiactivas de 1}^\text{a} \text{ categoría}) * 100)$	100% (460 / 460)	20%	Registro anual de Autorización de Instalaciones	Se observa listado con 474 instalaciones autorizadas , se verificó la autorización de una muestra de instalaciones mediante la observación de la resolución que las autoriza. Se verifica además la publicación de las autorizaciones en gobierno transparente.

29 de abril de 2013

<p>Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización realizadas a Instalaciones Radiactivas de 1° categoría, a nivel nacional</p>	<p>((N° de inspecciones anuales de fiscalización realizadas a instalaciones radiactivas de 1ª categoría / N° total de inspecciones de fiscalización programadas a Instalaciones Radiactivas de 1° categoría) * 100)</p>	<p>100% (800 / 800)</p>	<p>20%</p>	<p>1. Programa anual de Inspecciones de fiscalización 2. Registro Anual de Inspecciones de Fiscalización</p>	<p>Se verificó: - Programa 2012 de inspecciones a instalaciones de 1° categoría, que contiene 800 inspecciones a realizar. - El informe final al 31/12/2012, sobre inspecciones a instalaciones 1° categoría, en el que se indica que se inspeccionaron 839 instalaciones.</p>
<p>Objetivo 2: Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares</p>					
<p>Ponderación: 20%</p>					
Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Meta año 2012	Ponderador	Medio Verificación	
<p>Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI) ¹</p>	<p>(N° de etapas del Proyecto de Actualización del LPS y del LMRI ejecutadas en el período / N° total de etapas programadas del Proyecto del LPS y del LMRI en el período)*100</p>	<p>33% (2/6)</p>	<p>10%</p>	<p>Año 2012: Acta de recepción (1° fase) aprobada.</p>	<p>Se verifica : -Informe Proyecto Ingeniería de detalle y Ampliación de Infraestructura. - Acta de recepción de obras contempladas en primera fase del proyecto de ingeniería de detalle</p>

¹ **Etapas del proyecto:** Etapa 1 (2011): Planificación y programación del proyecto. Etapa 2 (2012): Elaboración Proyecto de Ingeniería y Ampliación de Infraestructura (1° fase). Etapa 3 (2013): Ampliación de Infraestructura (2ª fase). Etapa 4 (2013): Desarrollar el Nodo de Metrología de Radiaciones Ionizantes en la Red Metrológica Nacional. Etapa 5 (2013): Desarrollar y Custodiar los 3 Patrones de Radiaciones Ionizantes. Etapa 6 (2013): Implementación Norma ISO 17025 para Acreditación.

29 de abril de 2013

Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina 2	(N° de etapas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina ejecutadas en el año t/ N° total de etapas programadas en el Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina)*100	67% (2/3)	10%	Año 2012: Informe implementación Sistema Vigilancia Remota CEN La Reina: Radiológica ambiental, Radiológica operacional (instalaciones relevantes) y Sismológica.	Verificado: Informe implementación Sistema Vigilancia Remota CEN La Reina: Radiológica ambiental, Radiológica operacional (instalaciones relevantes) y Sismológica.
Objetivo 3: Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que Respondan a los Requerimientos del País					
Ponderación: 20%					
Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Meta año 2012	Ponderador	Medio Verificación	
Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios	((Ingresos de operación facturados / Ingresos de operación programados por venta de productos y prestación de servicios) * 100)	100% (1.600 / 1.600)	10%	Balance Presupuestario al 31 de Diciembre	Se verifica como ingreso de operación Al 31/12/2012 1.933 mill.

² Etapas del proyecto: Etapa 1 (2011): Proyecto de ingeniería del Sistema. Etapa 2 (2012): Implementación del Sistema de Vigilancia Remota en el CEN La Reina: Radiológica Ambiental, Radiológica Operacional (en Instalaciones Relevantes) y Sismológica. Etapa 3 (2013): Implementación Sistema de Vigilancia Física Remota en el CEN La Reina.

29 de abril de 2013

Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI) ³	(N° de etapas del Proyecto de Modernización del LPRI ejecutadas en el período / N° Etapas programadas del Proyecto de Modernización del LPRI en el período) * 100	67% (2/3)	10%	Año 2012: Acta de Recepción (2ª fase) aceptada y equipamiento del LPRI	Verificado: Acta de recepción obra gruesa de fecha 08/8/2012. Cumplimiento 2ª fase Acta de recepción de tuberías, 05/12/2012. Informe cumplimiento de Construcción Prototipo Celda de Producción de fecha 28/12/2012. Al efecto se tomó en consideración lo establecido en Oficio Ordinario N° 09 de fecha 07/01/2013 del Sr. Subsecretario de Energía.
Objetivo 4: Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado					
Ponderación: 20%					
Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Meta año 2012	Ponderador	Medio Verificación	
Porcentaje de Etapas ⁴ Ejecutadas en la Elaboración del Proyecto de Ley Orgánica CCHEN	((N° etapas del Proyecto de Ley ejecutadas / N° de etapas del Proyecto de Ley programadas) * 100)	100% (3/3)	10%	Oficio del Director Ejecutivo, Proyecto de Ley, al M. Energía para tramitación	Se verifica: Informe final con desarrollo de proyecto de Ley y Oficio mediante el cual se remitieron documentos de la propuesta al Sr. Ministro. Al efecto se tomó en consideración lo establecido en Oficio Ordinario N° 09 de fecha 07/01/2013 del Sr. Subsecretario de Energía.
Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	(Porcentaje ponderado de Sistemas PMG aprobados / Porcentaje ponderado máximo de Sistemas PMG) * 100	90% (90% / 100%)	10%	Decreto Exento de Cumplimiento del PMG del período	Verificado con certificado y ficha de cumplimiento de DIPRES.

³ Etapas del proyecto: Etapa 1 (2011): Elaboración Proyecto, Ingeniería y Modernización Infraestructura (1ª fase). Etapa 2 (2012): Modernización Infraestructura (2ª fase) y Equipamiento del LPRI. Etapa 3 (2013): Marcha Blanca y Operación del LPRI.

⁴ Etapas del proyecto: Etapa 1 (2011): Elaboración del Proyecto de Ley por la Unidad de Asesoría Jurídica. Etapa 2 (2011): Revisión y Aprobación por la Dirección Ejecutiva y el Consejo Directivo.



29 de abril de 2013

Se anexa:

- Copia Informe de la Unidad de Auditoría de la CCHEN
- Copia Oficio Ordinario N° 09 de 07-01-2013 del Subsecretario de Energía



Jaime Fajás Ortega
Profesional AIM



Iberia Irazzoky Rodríguez
Auditora Interna Ministerial



Informe de Evaluación al Segundo Año de Gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear

Mayo, 2013

I. Presentación

En el siguiente informe, se presentan los resultados obtenidos por el Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), en el marco del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública (CADP). El análisis que se señala a continuación corresponde a su segundo año de gestión.

Por medio del Oficio CCHEN N° 1.1.3/033, del 1 de abril de 2013, EL Director Ejecutivo de la CCHEN remite al Ministro de Energía, el Informe de Evaluación N° 2 de su Convenio de alta Dirección Pública, correspondiente al período comprendido entre el 16 de febrero de 2012 y 16 de febrero de 2013.

El siguiente informe corresponde al análisis de cumplimiento realizado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión, de acuerdo a la información entregada por CCHEN. Junto con lo anterior, se realizó una reunión con profesionales de la Oficina de Control de Gestión de la CCHEN para aclarar algunas dudas derivadas de la revisión del Informe de Evaluación N° 2 del CADP. La reunión se realizó el día jueves 25 de abril en dependencias del Ministerio. Además, se consideró como antecedente el Oficio CCHEN N° 1.1.3/110, del 20 de noviembre de 2012, en el cual se señalan situaciones externas que han afectado en diferentes grados el desarrollo de los compromisos adquiridos en el CADP del Director Ejecutivo de la CCHEN, con el fin de que sean consideradas en la evaluación que se realice para efectos de este informe.

Además, el presente informe se realiza en virtud de lo dispuesto en el párrafo IV, del Decreto N° 1.580, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, establecido en el párrafo 5° del título VI de la ley N° 19.882, estableciendo en su artículo N° 17, en cuanto a que la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de resultado corresponderá al Ministro o Jefe de Servicio, según sea el caso.

En forma paralela, la Unidad de Auditoría Ministerial debe realizar una revisión a los medios de verificación que dan cuenta del cumplimiento de cada una de las metas que contiene el CADP del Director Ejecutivo de la CCHEN, y emitir su opinión a través de un Informe. Tanto el Informe de Auditoría Ministerial como el de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, una vez que sean revisados y aprobados por el Jefe de Servicio, deben ser presentados al Ministro, quien una vez los revise y apruebe, debe enviarlos a través de Oficio al Servicio Civil, señalando el grado de cumplimiento obtenido por el Director Ejecutivo de la CCHEN en su segundo año de cumplimiento.

II. Composición del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo

El Convenio de Alta Dirección Pública (CADP) suscrito entre el Director Ejecutivo de la CCHEN y el Ministro de Energía, tiene una duración de tres años, comprendidos entre el 16 de febrero de 2011 y el 16 de febrero de 2014. A continuación se entregan antecedentes de los resultados obtenidos al segundo año de gestión del Alto Directivo Público, es decir, al 16 de febrero de 2013:

El Convenio se orienta al cumplimiento de cuatro Objetivos:

- Garantizar la función reguladora y fiscalizadora de la seguridad nuclear y radiológica.
- Garantizar la seguridad radiológica y física en los centros nucleares.
- Proveer productos, servicios tecnológicos y de investigación que respondan a los requerimientos del país.
- Mejorar la gestión interna en el contexto de la modernización del Estado.

Estos cuatro objetivos, a su vez aspiran a materializar y contribuir al logro de la misión y objetivos estratégicos de la CCHEN. El mecanismo de seguimiento y monitoreo en el cumplimiento de los objetivos, ha sido el diseño de indicadores que permiten la evaluación del desempeño esperado a través de metas anualizadas. El número total de indicadores del convenio es de 11, de los cuales, 8 poseen meta para el primer año de gestión. Los otros 3 indicadores, sólo tenían meta para el primer año de gestión y se encuentran cumplidos. El detalle tanto de los indicadores, así como de sus metas y ponderadores para el segundo año de gestión, se señala en la siguiente tabla:

Objetivo	Ponderación	Indicador	Meta 2do año de gestión	Ponderación 2do año de gestión	Medio de verificación
1. Garantizar la función reguladora y fiscalizadora de la seguridad nuclear y radiológica. ¹	40%	1.3 Porcentaje de instalaciones radiactivas de 1ra categoría autorizadas.	100% (460/460)*100	20%	Registro anual de autorizaciones de instalaciones
		1.4 Porcentaje de inspecciones de fiscalización realizadas a instalaciones radioactivas de 1ra categoría a nivel nacional.	100% (800/800)*100	20%	1. Programa anual de inspecciones de fiscalización. 2. Registro anual de inspecciones de fiscalización.
2. Garantizar la seguridad radiológica y física en los centros nucleares.	20%	2.1 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI).	33% (2/6)*100	10%	Acta de recepción (1° fase) aprobada.
		2.2 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina.	67% (2/3)*100	10%	Informe implementación Sistema Vigilancia Remota CEN La Reina: radiológica ambiental, radiológica operacional (instalaciones relevantes) y sismológica
3. Proveer productos, servicios tecnológicos y de investigación que respondan a los requerimientos del país.	20%	3.1 Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios.	100% (1600/1600)*100	10%	Balance presupuestario al 31 de diciembre.
		3.2 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de	67% (2/3)*100	10%	Acta de recepción (2° fase) aceptada y equipamiento del LPRI.

¹ Los indicadores 1.1 y 1.2 tenían definidas metas sólo para el primer año de gestión, y ya se encuentran cumplidas. Los indicadores eran los siguientes (1.1) "Porcentaje de etapas ejecutadas en la elaboración del Proyecto de Ley de Seguridad Nuclear y Radiológica.", y (1.2) "Porcentaje de Proyectos de Reglamentos enviados al Ministerio de Energía".

Objetivo	Ponderación	Indicador	Meta 2do año de gestión	Ponderación 2do año de gestión	Medio de verificación
		Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI).			
4. Mejorar la gestión interna en el contexto de la modernización del Estado ² .	20%	4.2 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de DFL que establece nueva planta y escala de remuneraciones	100% (3/3)*100	10%	Oficio del Director, Proyecto de DFL con nueva planta y escala de remuneraciones al Ministro de Energía para su tramitación.
		4.3 Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional.	90% (90%/100%)*100	10%	Decreto Exento de cumplimiento del PMG del periodo.

III. Análisis y Evaluación del Reporte de Cumplimiento del Convenio de Alta Dirección Pública del Secretario Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear

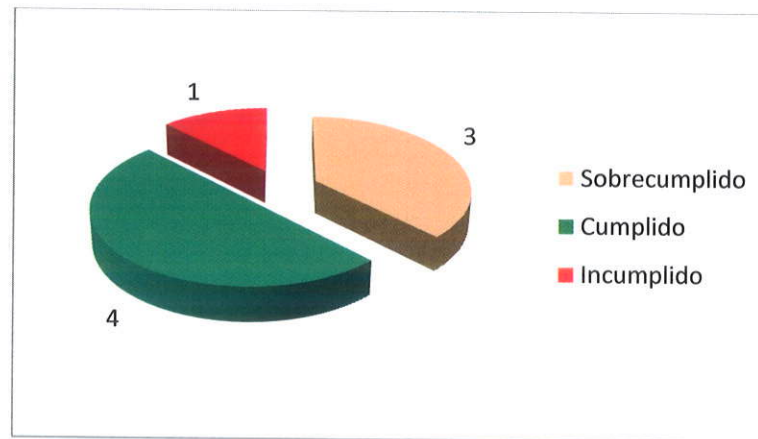
La categorización del nivel de cumplimiento se realiza en virtud de tres estados definidos por la Unidad de Planificación y Gestión, siendo estos: Cumplido, Incumplido, y Sobrecumplido. Este último estado no implica que el ponderador asignado al indicador se pierda, sino que se presenta como una categoría de análisis.

De acuerdo a los antecedentes revisados, siendo estos la Resolución N° 64, del 6 de agosto 2012, que aprueba el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN, y el Oficio CCHEN N° 1.1.3/033, del 1 de abril de 2013, que envía el Informe de Evaluación N° 2 del Convenio de Desempeño del Director Ejecutivo de la CCHEN, podemos

² El indicador 4.1 tenían definida meta sólo para el primer año de gestión, y ya se encuentra cumplida. El indicador corresponde a "Porcentaje de etapas ejecutadas en la elaboración del Proyecto de Ley Orgánica CCHEN".

señalar que de la totalidad de indicadores definidos para el 2do año de gestión, 4 de ellos se encuentran cumplidos, 3 sobrecumplidos y 1 incumplido. Lo anterior, se puede observar en el siguiente gráfico:

Análisis de cumplimiento al 2do año de gestión



El detalle de cumplimiento de cada indicador, así como también en el respectivo análisis realizado, se puede observar en la siguiente tabla:

Objetivo	Indicador	Meta 2do año	Valor obtenido 2do año	Ponderación obtenida en el 2do año	Observaciones/ comentarios
1. Garantizar la función reguladora y fiscalizadora de la seguridad nuclear y radiológica.	1.3 Porcentaje de instalaciones radiactivas de 1ra categoría autorizadas.	100% (460/460) *100	100% (474/474)*100	20%	La meta de este indicador se cumplió en un 100%, ya que según lo informado por la CCHEN, se autorizó el total de instalaciones radiactivas de 1ra categoría definidas en el universo para el año. Incluso podemos destacar que se autorizaron 15 instalaciones más de las preliminarmente programadas. Por lo anterior, el indicador se encuentra cumplido.
	1.4 Porcentaje de inspecciones de fiscalización realizadas a instalaciones radioactivas de 1ra categoría a nivel nacional.	100% (800/800) *100	104.9% (839/800)*100	20%	Según lo informado por la CCHEN, el indicador se encuentra sobrecumplido, ya que se realizaron 39 inspecciones de fiscalización a instalaciones radioactivas de 1ra categoría más de las programadas para el año 2012. Lo anterior no conlleva inconvenientes para el cumplimiento, sino que es una categoría para determinar que se hicieron más inspecciones de las programadas. De esta forma, al indicador se le otorga el nivel de cumplimiento asociado.
2. Garantizar la seguridad radiológica y física en los centros nucleares.	2.1 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI).	33% (2/6)*100	33% (2/6)*100	10%	Durante el año 2011 se realizó la primera etapa, siendo ésta "Planificación y Programación del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI)". En el año 2012, se ejecutó la segunda etapa programada, correspondiente a la Elaboración del Proyecto de ingeniería y ampliación de

Objetivo	Indicador	Meta 2do año	Valor obtenido 2do año	Ponderación obtenida en el 2do año	Observaciones/ comentarios
					<p>infraestructura. Según lo informado por CCHEN, la etapa se compone de dos actividades. (1) Desarrollo del proyecto de ingeniería, el cual se licitó y adjudicó a una empresa para que lo realizara, quienes presentaron el proyecto en el mes de septiembre al Departamento de Protección Radiológica y Ambiental. Posteriormente dicho Departamento aprobó el proyecto el 29 de junio de 2012. (2) Ampliación de la Infraestructura del LMRI (1° fase), la licitación de la 1ra fase fue licitada, adjudicada y contratada el 3 de septiembre de 2013. La recepción de las obras se realizó el 28 de diciembre de 2012. Es importante mencionar que esta etapa se encuentra cumplida, sin embargo durante el desarrollo del proceso se agregaron nuevos requisitos por parte del ISP, lo cual incorpora nuevas actividades que no estaban definidas para efectos de este Convenio, por lo que no se consideraron para su medición. Con los antecedentes señalados, el indicador cumplió la meta programada</p>
	2.2 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina.	67% (2/3)*100	67% (2/3)*100	10%	<p>En el caso de este indicador, la primera etapa también se realizó en el año 2011, siendo ésta "Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina". Para el año 2012, se programó ejecutar</p>

Objetivo	Indicador	Meta 2do año	Valor obtenido 2do año	Ponderación obtenida en el 2do año	Observaciones/ comentarios
					<p>la segunda actividad, correspondiente a la Implementación del sistema de Vigilancia Remota en el CEN La Reina: radiológica ambiental, radiológica operacional (instalaciones relevantes) y sísmológica. De acuerdo a lo informado por la CCHEN, esta etapa se compone de dos actividades: (1) Sistema de Vigilancia Remota Radiológica Operacional, la cual finalizó su implementación el 30 de septiembre, así como también el Sistema de Monitoreo Sísmológico, el cual se implementó el 29 de junio; (2) Sistema de Vigilancia Remota Ambiental, el cual terminó su implementación el 28 de diciembre de 2012.</p> <p>El informe correspondiente a esta etapa, fue aprobado el 28 de diciembre de 2012.</p>
3. Proveer productos, servicios tecnológicos y de investigación que respondan a los requerimientos del país.	3.1 Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios.	100% (1600/1600)*100	121% (1933/1600)*100	10%	<p>De acuerdo a lo informado por la CCHEN, durante el año 2012 los ingresos de operación por venta de productos y prestación de servicios, fueron superiores a los programados, obteniendo así un valor efectivo de 121%. En este sentido, el indicador sobrecumplió la meta programada</p> <p>Es importante mencionar que el sobrecumplimiento no genera inconvenientes para efectos de la obtención de la ponderación definida para este indicador.</p>
	3.2 Porcentaje de etapas	67%	67%	10%	Este indicador, para el año 2011,

Objetivo	Indicador	Meta 2do año	Valor obtenido 2do año	Ponderación obtenida en el 2do año	Observaciones/ comentarios
	ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI).	(2/3)*100	(2/3)*100		<p>incumplió la meta programada, ya que el medio de verificación de la etapa N° 1, "Elaboración del proyecto, ingeniería y modernización de infraestructura (1° fase)", se encontraba incompleto. En el Convenio, se señala como medio de verificación "Proyecto Ingeniería y Acta de recepción (1ra fase) aceptada", sin embargo sólo se tenía el Proyecto, ya que no existía el Acta de recepción de la 1ra fase aceptada.</p> <p>No obstante, para el año 2012, se ejecutaron las dos etapas, aquella correspondiente al 2011 y aquella programada para el 2012. Para la etapa N° 1, se informa que el 31 de diciembre de 2011 se aprobó el informe final del Proyecto de modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos. Además se señala que la recepción provisoria de la modernización de infraestructura se realizó el 8 de agosto de 2012, lo que corresponde al período del 2do año de gestión del CADP del Director Ejecutivo de la CCHEN. Por lo que la primera etapa se realizó en el año 2012.</p> <p>En cuanto a la etapa N° 2, se informa que ésta se compone de 2 actividades: (1) Modernización de la infraestructura, para la cual la última recepción de las obras de la 2da fase se realizó el 18 de diciembre de 2012; y (2) Equipamiento del LPRI, la cual consideró la adquisición</p>

Objetivo	Indicador	Meta 2do año	Valor obtenido 2do año	Ponderación obtenida en el 2do año	Observaciones/ comentarios
					de equipamiento, montaje de prototipo y pruebas de estanqueidad, se cumplió en su totalidad, aprobando el 28 de diciembre de 2012 el informe técnico "construcción Prototipo Celda Producción", que da cuenta de dicha etapa. De esta forma, el indicador se encuentra cumplido.
4. Mejorar la gestión interna en el contexto de la modernización del Estado.	4.2 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de DFL que establece nueva planta y escala de remuneraciones	100% (3/3)*100	67% (2/3)*100	10%	Para el año 2012, se consideró la ejecución de 3 etapas: - Elaboración de la nueva planta y escala de remuneraciones: la empresa que se adjudicó esta etapa, entregó el informe final referido a una Propuesta de planta y remuneraciones de la CCHEN, el cual fue aprobado por el Director Ejecutivo el 31 de agosto de 2012. - Elaboración del Proyecto DFL por la Unidad de Asesoría Jurídica: según lo señalado por CCHEN en reunión de 25 de abril de 2013, esta etapa se encuentra cumplida, ya que antes de que el Director Ejecutivo aprobara la Propuesta de planta y remuneraciones de la CCHEN, ésta fue revisada por la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes elaboraron el Proyecto de DFL a partir de dicha Propuesta. - Revisión y aprobación por la Directiva Ejecutiva y el Consejo Directivo: esta etapa sufrió retrasos, ya que según la nota N° 4 del CADP, se debía realizar

Objetivo	Indicador	Meta 2do año	Valor obtenido 2do año	Ponderación obtenida en el 2do año	Observaciones/ comentarios
					<p>en el 2012, sin embargo, y de acuerdo a lo señalado por CCHEN en el Oficio N° 1.1.3/110, del 20 de noviembre de 2012, debido a la complejidad y relevancia del tema, y por la multiplicidad de actores involucrados en la revisión de la Propuesta, es que se tuvo que aumentar el plazo programado para esta actividad. Mediante Oficio N° 09, del 7 de enero de 2013, de la Subsecretaría de Energía, dicha situación fue aceptada. Finalmente, el 18 de enero de 2013, Consejo Directivo de la CCHEN aprobó la Propuesta de planta y remuneraciones para el personal de la CCHEN, la cual fue enviada a través del Oficio N° 1.1.3/033 del 1 de abril de 2013, al Ministro de Energía.</p> <p>De esta forma, el valor efectivo del indicador, al 2do año de gestión, es de 67%, y se encuentra en estado incumplido. Sin embargo, debido a que la situación ocurrida se debe a factores externos a la institución, es que de todas formas se asigna el ponderador del indicador, para efectos de cumplimiento del CADP.</p>
	4.3 Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional.	90% (90%/100%)*100	100% (100%/100%)*100	10%	<p>El indicador se encuentra sobrecumplido, ya que al 2do año de gestión se obtuvo un 100% de cumplimiento del PMG Institucional, siendo la meta programada un 90%. El 100% se obtuvo ya que se validaron,</p>

Objetivo	Indicador	Meta 2do año	Valor obtenido 2do año	Ponderación obtenida en el 2do año	Observaciones/ comentarios
					<p>por parte de DIPRES, los Sistemas PMG Monitoreo del Desempeño institucional y Seguridad de la Información.</p> <p>Es importante mencionar que el sobrecumplimiento no genera inconvenientes para efectos de la obtención de la ponderación definida para este indicador.</p>

IV. Análisis agregado de cumplimiento Convenio de Alta Dirección Pública Director Ejecutivo CCHEN

Objetivo	Porcentaje de cumplimiento al 1er año de gestión	Porcentaje de cumplimiento al 2do año de gestión
1. Garantizar la función reguladora y fiscalizadora de la seguridad nuclear y radiológica.	40%	40%
2. Garantizar la seguridad radiológica y física en los centros nucleares.	20%	20%
3. Proveer productos, servicios tecnológicos y de investigación que respondan a los requerimientos del país.	10%	20%
4. Mejorar la gestión interna en el contexto de la modernización del Estado.	20%	20%
Total:	90%	100%

V. Conclusiones/Recomendaciones

- De acuerdo al análisis realizado al documento "Informe de Evaluación N° 2 del Convenio de Desempeño del Director Ejecutivo de la CCHEN", enviado por su Director Ejecutivo mediante el Oficio N° 1.1.3/033, del 01 de abril de 2013, y en relación a los compromisos adquiridos en el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN, aprobado mediante Resolución Exenta N° 064, del 6 de agosto de 2012, podemos señalar que el cumplimiento obtenido al 2do año de gestión del Director Ejecutivo de la CCHEN es de un 100%.
- Según el Párrafo Segundo del artículo N° 20 del Reglamento que Regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882, estamos en condiciones de recomendar al Ministro de Energía entregar estos antecedentes a la Dirección Nacional del Servicio Civil e informar en ellos que al segundo año de vigencia del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN, éste se ha cumplido en un 100%.

INFORME DE AUDITORIA

Santiago, 23 de abril de 2013

REVISION DE METAS CONVENIO DESEMPEÑO ALTA DIRECCION PUBLICA DEL DIRECTOR EJECUTIVO 2° AÑO DE GESTION

1.- INFORME EJECUTIVO

La Unidad de Auditoría, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Auditora Ministerial del Ministerio de Energía, verificó el cumplimiento de los objetivos establecidas en el Convenio de Desempeño de Alta Dirección pública del Director ejecutivo de la CCHEN para su 2° año de gestión, que se indican a continuación:

1. Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear Radiológica,
2. Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares,
3. Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que respondan a los requerimientos del País y
4. Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado.

De la revisión de los medios de verificación que avalan el cumplimiento de las tareas que comprenden las metas antes indicadas, se concluye el cumplimiento satisfactorio de éstas durante el 2° año de gestión del Director Ejecutivo.

2.- INFORME DETALLADO DE RESULTADOS:

2.1- Objetivo general:

Revisar los medios de verificación que avalan el cumplimiento de los compromisos del Director Ejecutivo de la CCHEN para su 2° periodo de gestión.

2.2- Objetivos Específicos:

1. asegurar que el porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría autorizadas está debidamente sustentado.
2. asegurar que el porcentaje de Inspecciones de Fiscalización realizadas, a Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría, a nivel nacional, cuenta con los medios de verificación correspondiente.
3. comprobar que se cuenta con la documentación que da cuenta del grado de ejecución de las etapas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones secundarios y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes.
4. asegurar que la documentación sobre la ejecución del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina es suficiente y completa para determinar el grado de avance del proyecto.
5. verificar que información sobre Ingresos de Operación facturas emitidas por la venta de productos y prestación de servicios está disponible y es suficiente para calcular el porcentaje de ingresos de operación.
6. comprobar que se cuenta con la documentación suficiente para determinar el grado de ejecución de las etapas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción Radioisótopos y Radiofármacos.
7. asegurar que la documentación que respalda el cumplimiento de las etapas del Proyecto

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Unidad de Auditoría

de la Nueva Planta y Escala de Remuneraciones para el Personal de la CCHEN fue enviada al Sr. Ministro de Energía.

8. verificar que la documentación oficial que sobre cumplimiento del PMG institucional está disponible y certifica el grado de cumplimiento.

2.3- Alcance:

Informe de evaluación del Convenio de Desempeño del Director Ejecutivo de la CCHEN.

2.4- Pruebas realizadas

Se realizaron los procedimientos de auditoría que se consideraron para asegurar la pertinencia de la documentación que avala el cumplimiento de las metas respectivas.

2.5. Oportunidad:

15 al 22 de abril de 2013

2.6- Horas de Auditoría:

36 Horas

2.7- Detalle Metas Verificadas

Nº	Objetivo	Nombre Indicador	Opinión sobre Meta 2012	Medio de Verificación examinado por auditoría.
1	Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear Radiológica	Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría autorizadas	Cumplida. 100% de Instalaciones autorizadas	Se revisó: - Informe final de Instalaciones de 1ª catg. aut. Al 31/12/12, en el que se detallan las 474 inst. autorizadas.
1	Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear Radiológica	Porcentaje de Inspecciones de fiscalización realizadas a Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría, a nivel nacional	Cumplida. 100% de inspecciones de fiscalización realizadas	Se revisó: - Programa 2012 de inspecciones de fiscalización a instalaciones radiactivas de 1ª catg., que contiene 800 inspecciones a realizar. - El informe final al 31/12/12 de inspecciones a instalaciones de 1ª catg., en el que se indica que se inspeccionaron 839 inst.

Nº	Objetivo	Nombre Indicador	Opinión sobre Meta 2012	Medio de Verificación examinado por auditoría.
2	Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes	Cumplida Terminar 2 de las 6 etapas del proyecto (33%)	Se revisó: - Proyecto, del 9/12/2011, para la actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios y del Laboratorio de Metrología de radiaciones ionizantes, en el cual se definieron las 6 etapas que lo constituirían.

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Unidad de Auditoría

				<p>- Proyecto, del 26/06/12, Ingeniería de Detalle del Proyecto Ampliación del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes</p> <p>- Acta de Recepción de las obras contempladas en la primera fase del Proyecto de Ingeniería de Detalle.</p> <p>- Licitaciones y contratos referidos a estas etapas.</p>
2	Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina	Cumplida Terminar 2 de las 3 etapas del proyecto (67%) (2 de tres)	<p>Se revisó:</p> <p>- Proyecto, aprobado 30/12/11, de Ingeniería del sistema Integrado de vigilancia y Seguridad Operacional CEN La Reina. Que constituye la Etapa 1 del Proyecto.</p> <p>- Informe, aprobado 28/12/12, referido a la implementación de:</p> <p>a) Sistema de vigilancia remota radiológica Operacional con usuario SEPRO.</p> <p>b) Sistema de vigilancia remota radiológica ambiental con usuario SEVRA.</p> <p>c) Sistema de monitoreo sísmológico en RECH1 Que constituyen la etapa 2 del Proyecto.</p>

Nº	Objetivo	Nombre Indicador	Opinión sobre Meta 2012	Medio de Verificación examinado por auditoría.
3	Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que respondan a los requerimientos del País	Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios	Cumplido 121%	<p>Se verificó:</p> <p>Saldo de la cuenta Ingresos de operación devengados del balance presupuestario al 31/12/12, MM\$1.933</p>
3	Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que respondan a los requerimientos del País	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos	Cumplido Terminar 2 de las 3 etapas del proyecto (67%)	<p>Se revisó:</p> <p>- Documentos sobre cumplimiento de la 1ª etapa del proyecto: Proyecto de Ingeniería y modernización de infraestructura del laboratorio, del 30/11/11. Licitación y contrato de la obra. Acta de recepción de la obra gruesa, de fecha 8/12/12.</p> <p>- Documentos que dan cuenta del cumplimiento de la 2ª etapa del proyecto, correspondiente a modificación de</p>

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Unidad de Auditoría

				infraestructura y equipamiento: Acta de recepción de tuberías, 05/12/12. Informe cumplimiento de Construcción Prototipo Celda de Producción.
--	--	--	--	--

Nº	Objetivo	Nombre Indicador	Opinión sobre Meta 2012	Medio de Verificación examinado por auditoría.
4	Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de DFL que establece Nueva Planta y Escala de Remuneraciones	Se cumplieron todas las etapas	Se revisó: - Licitación de la asesoría para la confección de una propuesta de nueva planta del personal y sistema de remuneraciones - Informe con el resultado de la propuesta - oficio mediante el cual se remitieron esos documentos al sr. Ministro
4	Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado	Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	Cumplido 100%	- Se revisó: Certificado de la DIPRES que acredita cumplimiento del PMG 2012

3.- CONCLUSION

De acuerdo a las verificaciones efectuadas se concluye que las metas comprometidas para el 2º periodo de gestión del Director Ejecutivo de la CCHEN, se cumplieron en un 100%.


ALFREDO CERDA PAREDES
Jefe de Auditoría Interna
Comisión Chilena de Energía Nuclear

OFICIO ORDINARIO N° 09

ANT.: Oficio Ordinario N° 1.1.3/110, de 20 de Noviembre de 2012, de la Comisión Chilena de Energía Nuclear

MAT.: Comunica análisis de las situaciones ocurridas que afectan al Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN.

SANTIAGO, 07 ENF 2013

DE : SERGIO DEL CAMPO FAYET
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

A : SR. JAIME SALAS KURTE
DIRECTOR EJECUTIVO COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Junto con saludarlo, informo a usted que después de revisar detenidamente los antecedentes adjuntos al Oficio CCHEN (O) N° 1.1.3/110, del 20 de noviembre del presente año, este Subsecretario le comunica que las situaciones detalladas corresponden a factores externos que vulneran el cumplimiento de los compromisos acordados en el Convenio de Alta Dirección Pública, lo cual se circunscribe en lo que establece el artículo 10° del Decreto N° 1.580, del 2006, del Ministerio de Hacienda

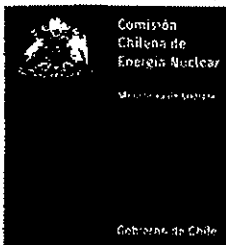
En este sentido, las circunstancias detalladas serán consideradas al momento en que se realice la evaluación de su segundo año de gestión y, por lo tanto, no afectarían el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Sin otro particular, lo saluda atentamente a Ud.,

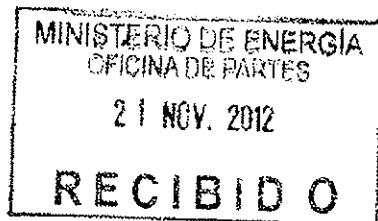


REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE ENERGÍA

SERGIO DEL CAMPO FAYET
SUBSECRETARIO DE ENERGIA



DIRECCION EJECUTIVA



CCHEN (O) N° 1.1.3 / 110 /

ANT.: Convenio de Desempeño 2011-13 suscrito el 10.11.11, entre el Ministerio de Energía y la CCHEN, aprobado por Resolución Exenta N°64 del 06.08.12.

MAT.: Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN.

SANTIAGO, 20 de Noviembre de 2012

**DE : DIRECTOR EJECUTIVO
COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR**

**A : SR. SERGIO DEL CAMPO FAYET
SUBSECRETARIO DE ENERGIA**

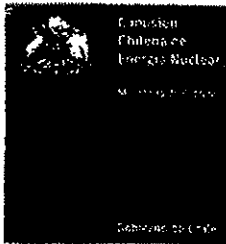
En conformidad a lo expuesto a Ud. en reunión del 12 de Noviembre, adjunto remito el Estado de Avance de las Metas del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, suscrito el 10 de Noviembre de 2011, que debo cumplir durante los años 2012 y 2013.

Como se explicó a Ud. en la reunión, factores de complejidad (instalaciones radiactivas), dependencias externas (ISP y OIEA) y asignaciones presupuestarias menores a las solicitadas (Presupuesto 2013), generan distorsiones que se solicita sean reflejadas apropiadamente.

En el documento se presenta cada uno de los compromisos asumidos, detallándose el alcance de algunas metas, su estado de avance y precisiones. Con los antecedentes expuestos, solicito a Ud. dar su aprobación a éstas modificaciones, de modo que ello constituya la referencia sobre la cual se establezca el grado de cumplimiento, de modo objetivo, del Convenio de ADP señalado. En particular:

- 1. Objetivo 2: Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares.**
Indicador: Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI)

- a. **Etapa 3 (2013):** Ampliación de Infraestructura (2ª fase). Consiste en un bunker, oficinas y laboratorios. La aprobación de un presupuesto deficitario para el 2013, no permitirá financiar la totalidad de la 2ª fase, por lo que deberán postergarse los laboratorios para el 2014.
 - b. **Etapa 5 (2013):** Desarrollar y Custodiar los 3 Patrones de Radiaciones Ionizantes. Por su vinculación con la Etapa 3, infraestructura requerida para la custodia de los patrones, esta actividad deberá postergarse para el 2014.
 - c. **Etapas 4 (2013) y 6 (2013):** Su alcance y cumplimiento se mantiene de acuerdo a lo comprometido.
- 2. Objetivo 3: Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que Respondan a los Requerimientos del País.**
Indicador: Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI)
- a. **Etapa 2 (2012):** "Modernización Infraestructura (2ª fase) y Equipamiento del LPRI". Debido a los requerimientos de autorización para la operación del LPRI, provenientes del Instituto de Salud Pública (ISP), se aplicaron exigencias adicionales en esta fase del proyecto. Por esta razón, debe modificarse el Sistema de Ventilación, diseñado durante el 2011, elevando el presupuesto requerido en forma considerable, por lo que ha resultado inevitable postergar su montaje para el 2013.
Durante el 1º trimestre se continuó la adquisición de equipamiento. En función del suplemento presupuestario informado recientemente se reinició el proceso de compra de equipamiento adicional, previéndose la recepción de la totalidad durante el 1º trimestre de 2013. A la fecha, se ha avanzado en la construcción y montaje de una celda, contándose con la caja de celda construida, faltando por incorporar las telepiznas que aun no se han recibido (suministro OIEA). Este prototipo, permitirá acelerar el montaje de las celdas de producción de radioisótopos, lo que permite estimar su término durante el 3º trimestre de 2013.
 - b. **Etapa 3 (2013):** "Marcha Blanca y Operación del LPRI", no obstante los inconvenientes ocurridos durante la ejecución de las etapas 1 y 2, su alcance y cumplimiento se mantiene de acuerdo a lo comprometido.
- 3. Objetivo 4: Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado.**
Indicador: Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de DFL que establece Nueva Planta y Escala de Remuneraciones
- a. **Etapa 3 (2012):** "Revisión y Aprobación por la Dirección Ejecutiva y el Consejo Directivo": Debido a la complejidad y relevancia de esta propuesta, se proyecta un mayor plazo para su revisión y aprobación, estimándose su conclusión durante el mes de Marzo de 2013. El oficio mediante el cual se enviará el Proyecto de DFL con la Nueva Planta y Escala Remuneraciones, al Ministro de Energía para su



tramitación, se realizará, a más tardar, durante los primeros días de Abril de 2013. Ello significa un requerimiento de holgura de 2 (dos) meses.

- b. **Etapas 1 (2012) y 2 (2012):** Su alcance y cumplimiento se mantiene de acuerdo a lo comprometido.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIME SALAS KURTE

Director Ejecutivo

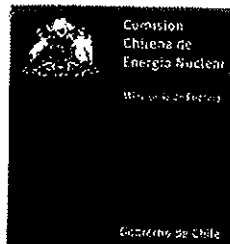
Comisión Chilena de Energía Nuclear

LCM/jzc

Incl.: Anexo "Alcance y Estado de Avance de las Metas del Convenio de Alta Dirección Pública 2011-2013"

DISTRIBUCION:

1. Dirección Ejecutiva
2. Planificación y Control de Gestión
3. ARCHIGRAL



ANEXO

Alcance y Estado de Avance de las Metas del Convenio de Alta Dirección Pública 2011-2013

A. Objetivo 1: Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear y Radiológica

Este objetivo incluye 4 Indicadores, los que no requieren de mayores precisiones. Las provisiones permiten asegurar el cumplimiento del compromiso anual.

B. Objetivo 2: Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares

Este objetivo incluye 2 Indicadores, de los cuales sólo el primero requiere de mayores precisiones.

Indicador: Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI) ¹

El Laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes de la CCHEN es el único laboratorio en el país acreditado como referente nacional, en todos aquellos aspectos cuantitativos concernientes a las radiaciones ionizantes. El establecerse como referente nacional ha requerido de un conjunto de métodos, equipos y personal para mantener la vigencia de diversas fuentes de radiación declaradas como patrón, incluyendo la participación activa en programas internacionales de intercomparación y verificación. Adicionalmente, ha mantenido un servicio de calibración y certificación de instalaciones.

La CCHEN ha realizado esfuerzos por mantener este Laboratorio, en su calidad de referente nacional, con la infraestructura, equipamiento y personal capacitados para realizar esta función. Sin embargo, a través de los años, se ha producido un importante deterioro de las capacidades de respuesta en algunos tipos de radiación. Asimismo, este laboratorio se ha visto sobrepasado por la creciente demanda de calibración de detectores y generadores de radiaciones ionizantes provenientes principalmente de aplicaciones en medicina e industria, además de la calibración de equipos destinados a la protección radiológica.

Con el objeto de corregir las desviaciones indicadas, es necesario renovar y actualizar el laboratorio. Para ello, es necesario renovar los equipos para calibraciones y construir un nuevo laboratorio, con dos estructuras blindadas. También se requiere renovar el set existente de fuentes "beta" que califiquen, para constituirse en patrón.

¹ **Etapas del proyecto:** Etapa 1 (2011): Planificación y programación del proyecto. Etapa 2 (2012): Elaboración Proyecto de Ingeniería y Ampliación de Infraestructura (1ª fase). Etapa 3 (2013): Ampliación de Infraestructura (2ª fase). Etapa 4 (2013): Desarrollar el Nodo de Metrología de Radiaciones Ionizantes en la Red Metrológica Nacional. Etapa 5 (2013): Desarrollar y Custodiar los 3 Patrones de Radiaciones Ionizantes. Etapa 6 (2013): Implementación Norma ISO 17025 para Acreditación.

A continuación, se describe el alcance de las etapas que conforman la meta y su estado de avance:

- a. **Etapa 1 (2011):** "Planificación y Programación del Proyecto", se cumplió en un 100 %. La planificación y programación del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI) fue aprobada por el Director Ejecutivo, con fecha 30 de diciembre de 2011.
- b. **Etapa 2 (2012):** "Elaboración Proyecto de Ingeniería y Ampliación de Infraestructura (1ª fase)", avanza de acuerdo a lo programado y se espera cumplir el compromiso. El detalle del avance a la fecha es el siguiente:
 1. Elaboración del Proyecto de Ingeniería: Avance 100%. La licitación pública 872-6LP12, formalizada mediante Resolución Exenta de Compra N° 60 del 06.03.12, adjudicó la ingeniería de detalle a la Empresa Ferrada Ingeniería y Construcción Ltda. La ingeniería de detalle fue entregada por la empresa el 27 de Junio y un resumen se encuentra en el documento "Ingeniería de detalle del proyecto Ampliación del laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes". Con esto se da por cumplida la actividad.
 2. Ampliación de Infraestructura (1ª fase): Se elaboraron las bases para realizar la licitación, que consiste en trabajos de preparación del terreno (excavaciones masivas y rellenos compactos, estibaciones y socializados y obras de saneamiento de aguas lluvias) y cambio de servicios por interferencias (redes sanitarias, redes eléctricas, estanques de gas y otros servicios), cuya adjudicación a la Empresa Construcción Aguevec Ltda, se formalizó mediante la firma del contrato N° 066/2012 el 03.09.12. Se comprometió un plazo para la ejecución de las obras de 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación del contrato (Resolución Exenta de Compras N° 004/2012 del 01.10.12). A la fecha las obras avanzan de acuerdo a programa, por lo que se espera terminar los primeros días de diciembre, lo que será oficializado mediante el Acta de Recepción, correspondiente al medio de verificación de término de la Etapa 2 (2012).
- c. **Etapa 3 (2013):** Ampliación de Infraestructura (2ª fase). Consiste en un bunker, oficinas y laboratorios. La aprobación de un presupuesto deficitario para el 2013, no permitirá financiar la totalidad de la 2ª fase, por lo que deberán postergarse los laboratorios, para el 2014.
- d. **Etapa 4 (2013):** Desarrollar el Nodo de Metrología de Radiaciones Ionizantes en la Red Metrológica Nacional. Durante el 2013 se elaborará y enviará la documentación requerida por el Instituto de Normalización Nacional (INN), con la finalidad de desarrollar el nodo.
- e. **Etapa 5 (2013):** Desarrollar y Custodiar los 3 Patrones de Radiaciones Ionizantes. Por su vinculación con la Etapa 3, infraestructura requerida para la custodia de los patrones, esta actividad deberá postergarse para el 2014.

- f. **Etapa 6 (2013):** Implementación Norma ISO 17025 para Acreditación. Durante el 2013 se desarrollará la documentación preceptiva (procedimientos, instructivos y formularios) y se realizará una auditoría de diagnóstico, que dará cuenta de la implementación de la norma.

C. Objetivo 3: Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que Respondan a los Requerimientos del País

Este objetivo incluye 2 Indicadores, de los cuales sólo el 2º requiere de mayores precisiones.

Indicador: Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI) ²

La obligación de modernizar el Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI), la instalación utilizada para producir los radioisótopos aplicados a las personas para terapia y diagnóstico, de manera urgente, se debió a la antigüedad de las instalaciones y a la necesidad de instaurar el Código de Buenas Prácticas de Manufactura (GMP, por su sigla en inglés). Ello, con el propósito de disminuir el riesgo radiológico a las personas y medioambiente, asegurar la calidad de los productos, la continuidad de la producción y la capacidad de producir nuevos radioisótopos. Esto dio origen al Proyecto "Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI)".

Dicha instalación fue construida con fines de investigación, en los años 70 y, con el tiempo, se transformó en una instalación productiva, sin los acondicionamientos necesarios para tal efecto. Las celdas fueron construidas con tecnología de fines de los años 60, lo que representa una fuente de vulnerabilidad de los procesos, con la consecuente incapacidad de respuesta segura a las demandas. La relevancia de esta modernización hizo que el OIEA decidiera financiar parte del equipamiento e instrumentación de las celdas. Su contribución llegó a US\$ 500.000.

A continuación, se describe el alcance de las etapas que conforman la meta y su estado de avance:

- a. **Etapa 1 (2011):** "Elaboración Proyecto, Ingeniería y Modernización Infraestructura (1ª fase)", se desarrolló como sigue:
1. El Informe Final del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI) se aprobó el 30 de diciembre de 2011.
 2. La Modernización de la Infraestructura (1ª fase), no se cumplió durante el 2011, debido a que el contrato con la empresa constructora se suscribió el 13 de

² **Etapas del proyecto:** Etapa 1 (2011): Elaboración Proyecto, Ingeniería y Modernización Infraestructura (1ª fase). Etapa 2 (2012): Modernización Infraestructura (2ª fase) y Equipamiento del LPRI. Etapa 3 (2013): Marcha Blanca y Operación del LPRI.

diciembre de 2011, por el atraso de la Ingeniería, derivado de la falta de experiencia de las empresas nacionales para desenvolverse en la dimensión radiológica de éste. El 8 de Agosto de 2012 se realizó la recepción provisoria de la "Obra gruesa para modificación de distribución interna y anexos", con lo que se concluyó esta actividad.

Se hace presente que, pese a haberse cumplido dos de sus tres componentes (66%) de la etapa, la evaluación de cumplimiento de la meta fue de 0%.

b. Etapa 2 (2012): "Modernización Infraestructura (2ª fase) y Equipamiento del LPRI". El detalle del avance a la fecha es el siguiente:

1. **Modernización Infraestructura (2ª fase):** Se elaboraron las bases de licitación de las terminaciones y especialidades para el LPRI y se adjudicó la licitación pública 872-140-LP12 "Terminaciones exteriores y especialidades para el Laboratorio de Producción" a la Empresa Construcción Aguevec Ltda, lo que se formalizó mediante la firma del Contrato N° 069/2012 del 01.10.12. Se comprometió un plazo para la ejecución de las obras de 75 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación del contrato (Resolución Exenta de Compras N° 006/2012 del 17.10.12). A la fecha las obras avanzan de acuerdo a programa, por lo que se espera terminar a fines de Diciembre, lo que será oficializado mediante el Acta de Recepción, correspondiente al medio de verificación de término de la Etapa 2 (2012).

Sin embargo, debido a los requerimientos de autorización para la operación del LPRI, provenientes del Instituto de Salud Pública (ISP), se aplicaron exigencias adicionales en esta fase del proyecto. Por esta razón, debe modificarse el Sistema de Ventilación, ya diseñado durante el 2011, elevando el presupuesto requerido en forma considerable, por lo que ha resultado inevitable postergar su montaje para el 2013. Hay que considerar que, para el ISP, esta es una actividad única en el país y sus normas específicas se han ido construyendo a medida que se ha ido avanzando con la CCHEN. Eso ha significado generación de exigencias, durante el avance.

2. **Equipamiento del LPRI:** El proceso de adquisición de equipamiento se inició durante el año 2011. En Marzo de 2012 se elaboró un informe sobre la adquisición de componentes para la fabricación de celdas de producción de radioisótopos y su estado de adquisición, de acuerdo al presupuesto disponible.

Parte de los componentes críticos (telepinzas y los visores plomados), cuyo suministro fue comprometido por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a la fecha aun no se han recibido.

Adicionalmente, la comunicación por parte del Ministerio de Energía, de una autorización de suplemento presupuestario por M\$ 100 en el Subtítulo 29.05 Equipos, cuyo Decreto se encuentra en trámite a la fecha, permitió reiniciar el

proceso de compra de equipamiento adicional, previéndose la recepción de la totalidad durante el 1º trimestre de 2013.

Cabe señalar que, a la fecha, se ha avanzado en la construcción y montaje de una celda, contándose con la caja de celda construida, faltando por incorporar las telepinzas. La experiencia en el montaje de este prototipo, permitirá acelerar el montaje de las 9 celdas de producción de radioisótopos (3 para Yodo, 3 para Tecnecio y 3 multipropósito), lo que permite estimar que el montaje y pruebas de las celdas terminará durante el 3º trimestre de 2013.

En resumen, este proyecto es extremadamente complejo, depende de organizaciones externas (ISP y OIEA) y, dado que incluye desarme de instalaciones con desechos radiactivos, los tiempos tienden a incrementarse, debido a la imposibilidad de manipulación, sin poner en riesgo a las personas.

- c. **Etapas 3 (2013):** "Marcha Blanca y Operación del LPR!", incluidas las terminaciones GMP, no obstante los inconvenientes ocurridos durante la ejecución de las etapas 1 y 2 (ya explicadas), se espera que concluya durante el transcurso del 2013.

D. Objetivo 4: Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado

Este objetivo incluye 3 Indicadores, de los cuales sólo el segundo requiere de mayores precisiones.

Indicador: Porcentaje de etapas³ ejecutadas del Proyecto de DFL que establece Nueva Planta y Escala de Remuneraciones

A continuación, se describe el alcance de las etapas que conforman la meta y su estado de avance:

- a. **Etapas 1 (2012):** "Elaboración de la Nueva Planta y Escala de Remuneraciones". El detalle del avance a la fecha es el siguiente:

1. El 3 de Abril se dio inicio a la actividad, mediante el Memorandum DIREJ N° 076/2012, que designó un grupo de trabajo, dirigido por la Jefa de la División Personas, con la misión de proponer una nueva Ley de Planta y Escala de Remuneraciones.
2. Mediante licitación de mercado público N° 872-126-LE12, se adjudicó a la Sociedad de Asesorías Profesionales Sustentank Limitada, el servicio de Desarrollo de Propuesta de Planta y Remuneraciones para la Comisión Chilena de Energía Nuclear, formalizado mediante el Contrato N° 059/2012 del 16.0812. El plazo comprometido para el desarrollo de la propuesta es de 60 días hábiles, contados desde la fecha de total tramitación del contrato (Resolución Exenta N°

³ **Etapas del proyecto:** Etapa 1 (2012): Elaboración de la Nueva Planta y Escala de Remuneraciones, Etapa 2 (2012): Elaboración del Proyecto DFL por la Unidad de Asesoría Jurídica, Etapa 3 (2012): Revisión y aprobación por la Dirección Ejecutiva y el Consejo Directivo. El indicador se encuentra definido sólo para el año 2012

071/2012 del 23.08.12). La Consultora comprometió la entrega de dos informes de avance y un informe final al 22.11.12.

3. El 23 de Septiembre la Consultora entregó el Informe de Avance 1 "Desarrollo de Propuesta de Planta del Personal, Cargos y Remuneraciones Asociadas para la Comisión Chilena de Energía Nuclear", que da cuenta de las primeras actividades de diagnóstico y revisión de documentación institucional que permita generar las bases de un primer estado de evaluación, respecto de la realidad institucional actual y las definiciones estratégicas de la organización, que determinan el marco dentro del cual debe considerarse desarrollar la propuesta materia de este estudio.
 4. El 29 de Octubre la Consultora entrega el Informe de Avance 2, que incluye el estudio de procesos y el modelo de carga de trabajo e identificación de brechas respecto del nuevo diseño organizacional. De acuerdo a lo comprometido la Consultora debe entregar el Informe Final el 22 de Noviembre, el que debe ser revisado y aceptado, sin embargo las revisiones de este informe pueden provocar un atraso en su aprobación final.
- b. **Etapa 2 (2012):** "Elaboración del Proyecto DFL por la Unidad de Asesoría jurídica": A partir de la propuesta aprobada de la Nueva Planta y Escala de Remuneraciones, la Unidad de Asesoría Jurídica elaborará el DFL y su informe técnico.
- c. **Etapa 3 (2012):** "Revisión y Aprobación por la Dirección Ejecutiva y el Consejo Directivo": Debido a la complejidad y relevancia de esta propuesta, se proyecta un mayor plazo para su revisión y aprobación, estimándose su conclusión durante el mes de Marzo de 2013. El Oficio mediante el cual se enviará el Proyecto de DFL con la Nueva Planta y Escala Remuneraciones, al Ministro de Energía para su tramitación, se realizará, a más tardar, durante los primeros días de Abril de 2013.



OFICIO ORDINARIO N° 564 /

MAT.: Evaluación del tercer año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN).

SANTIAGO,

29 ABR 2014

DE: MÁXIMO PACHECO M.
MINISTRO DE ENERGÍA

A: RODRIGO EGAÑA BARAONA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Por medio de la presente, cumplo en comunicarle que de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo tercero de la Ley N° 19.882, se ha concluido exitosamente el proceso de revisión y verificación de los antecedentes adjuntos al Oficio CCHEN N° 1.1.3/021, del 20 de febrero de 2014, que da cuenta del porcentaje de cumplimiento de los objetivos y metas asociadas al tercer año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Producto de lo anteriormente expuesto, y según las conclusiones alcanzadas, le informo a usted que la evaluación del referido año de gestión determinó un nivel de cumplimiento del 100% de los compromisos adquiridos por el Director Ejecutivo de la CCHEN.

Sin otro particular, lo saluda atentamente a Ud.,


MÁXIMO PACHECO M.
Ministro de Energía



Documentos adjunto:

- Informe de Evaluación del tercer año de gestión del Convenio de alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN.
- Informe Revisión Medios de Verificación Convenio de Desempeño ADP Director Ejecutivo CCHEN.
- Oficio CCHEN N° 1.1.3/021, del 20 de febrero de 2014.

AAC/CBDP

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Energía.
- División de Gestión y Finanzas, Subsecretaría de Energía.
- Unidad de Recursos Humanos, Subsecretaría de Energía
- Director Ejecutivo Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- Oficina de Planificación y Control de Gestión Comisión Chilena de Energía Nuclear



MEMO N° 7

MAT.: Envía Informe de Evaluación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública correspondiente al tercer año de gestión del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

SANTIAGO, 24 DE MARZO DE 2014

A: JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE ENERGÍA

DE: ALDO ALCAYAGA CACERES
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Junto con saludar, envío para su conocimiento y revisión el Informe de Evaluación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública correspondiente al tercer año de gestión del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Después de haber revisado exhaustivamente el Informe de Evaluación N° 3, enviado por dicha institución a través del Oficio N° 1.1.3/021 del 20 de febrero de 2014, y en virtud de lo estipulado en el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública aprobado mediante la Resolución Exenta N° 064, del 6 de agosto de 2012, podemos señalar que el porcentaje de cumplimiento obtenido por el Director Ejecutivo de la CCHEN al 3er año de gestión, es de un 100%. El detalle que constituye el mencionado nivel de cumplimiento, lo puede encontrar en el informe.

Cabe mencionar que junto con esta revisión, la Unidad de Auditoría Ministerial debe realizar una revisión paralela a los medios de verificación, los cuales dan cuenta del cumplimiento de los indicadores presentados a la Unidad de Planificación y Control de Gestión por la CCHEN.

Al tener ambos informes, de la Unidad de Auditoría Ministerial y el de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, se debe proceder a informar a la Dirección Nacional del Servicio Civil el porcentaje de cumplimiento global obtenido por el Alto Directivo Público, según lo señalado en el artículo 20° del Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1.580 del Ministerio de Hacienda, del 20 de marzo de 2006. Por lo que agradecemos informarnos vuestra conformidad con ambos informes para proceder a la redacción y entrega del Oficio conductor para la firma del Sr. Ministro de Energía.

Saluda atentamente a Ud.,

ALDO ALCAYAGA CACERES
Unidad de Planificación y Control de Gestión

CBDP/

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Gabinete Sr. Subsecretario de Energía.
- Jefa Unidad de Auditoría Ministerial



Informe de Evaluación del tercer año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear

Marzo, 2014

I. Presentación

En el siguiente informe, , se presentan los resultados obtenidos por el Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), en el marco del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública (CADP), correspondientes a su tercer año de gestión.

Por medio del Oficio CCHEN N° 1.1.3/021, del 20 de febrero de 2014, el Director Ejecutivo de la CCHEN remite al Ministro de Energía, el Informe de Evaluación N° 3 de su Convenio de Alta Dirección Pública, correspondiente al período comprendido entre el 16 de febrero de 2013 y 16 de febrero de 2014.

El siguiente informe corresponde al análisis de cumplimiento realizado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión, de acuerdo a lo informado por la CCHEN mediante el Oficio N° 1.1.3/021, del 20 de febrero de 2014, además de los antecedentes comunicados mediante Oficio CCHEN N° 1.1.3/095, del 17 de octubre de 2013, en donde se informa un desfase en el cumplimiento de las metas del CADP del Director Ejecutivo, producto de causas externas a la institución.

Además, el presente informe se realiza en virtud de lo dispuesto en el párrafo IV, del Decreto N° 1.580, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, establecido en el párrafo 5° del título VI de la ley N° 19.882, estableciendo en su artículo N° 17, en cuanto a que la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de resultado corresponderá al Ministro o Jefe de Servicio, según sea el caso.

En forma paralela, la Unidad de Auditoría Ministerial debe realizar una revisión a los medios de verificación que dan cuenta del cumplimiento de cada una de las metas que contiene el CADP del Director Ejecutivo de la CCHEN, y emitir su opinión a través de un Informe. Tanto el Informe de Auditoría Ministerial como el de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, una vez que sean revisados y aprobados por el Jefe de Servicio, deben ser presentados al Ministro, quien una vez los revise y apruebe, debe enviarlos a través de Oficio al Servicio Civil, señalando el grado de cumplimiento obtenido por el Director Ejecutivo de la CCHEN en su tercer año de cumplimiento.

II. Composición del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo

El Convenio de Alta Dirección Pública (CADP) suscrito entre el Director Ejecutivo de la CCHEN y el Ministro de Energía, tiene una duración de tres años, comprendidos entre el 16 de febrero de 2011 y el 16 de febrero de 2014. A continuación se entregan antecedentes del cumplimiento obtenido al 3er año de gestión del Director Ejecutivo de CCHEN, el cual finalizó en febrero del 2014:

El Convenio se orienta al cumplimiento de cuatro Objetivos:

- Garantizar la función reguladora y fiscalizadora de la seguridad nuclear y radiológica.
- Garantizar la seguridad radiológica y física en los centros nucleares.
- Proveer productos, servicios tecnológicos y de investigación que respondan a los requerimientos del país.
- Mejorar la gestión interna en el contexto de la modernización del Estado.

Estos cuatro objetivos, a su vez aspiran a materializar y contribuir al logro de la misión y objetivos estratégicos de la CCHEN. El mecanismo de seguimiento y monitoreo en el cumplimiento de los objetivos, ha sido el diseño de indicadores que permiten la evaluación del desempeño esperado a través de metas anualizadas. El número total de indicadores del convenio es de 11, de los cuales, 8 poseen meta para el primer año de gestión. Los otros 3 indicadores, sólo tenían meta para el primer año de gestión y se encuentran cumplidos. Para el 3er, se encuentran vigentes 7 compromisos, ya que de los 8 indicadores definidos para el 2do año de gestión, uno de ellos sólo tenía meta para dicho período. El detalle tanto de los indicadores, así como de sus metas y ponderadores para el tercer año de gestión, se señala en la siguiente tabla:

Objetivo	Ponderación	Indicador	Meta 3er año de gestión	Ponderación 2do año de gestión	Medio de verificación
1. Garantizar la función reguladora y fiscalizadora de la seguridad nuclear y radiológica. ¹	40%	1.3 Porcentaje de instalaciones radiactivas de 1ra categoría autorizadas.	100% (470/470)*100	20%	Registro anual de autorizaciones de instalaciones
		1.4 Porcentaje de inspecciones de fiscalización realizadas a instalaciones radioactivas de 1ra categoría a nivel nacional.	100% (850/850)*100	20%	1. Programa anual de inspecciones de fiscalización. 2. Registro anual de inspecciones de fiscalización.
2. Garantizar la seguridad radiológica y física en los centros nucleares.	20%	2.1 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI).	100% (6/6)*100	10%	Acta de recepción (2° fase) aprobada, informes técnicos y procedimientos de Gestión de Calidad.
		2.2 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina.	100% (3/3)*100	10%	Informe Implementación Sistema Vigilancia Física Remota CEN La Reina
3. Proveer productos, servicios tecnológicos y de investigación que respondan a los requerimientos del país.	20%	3.1 Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios.	100% (1650/1650)*100	10%	Balance presupuestario al 31 de diciembre.
		3.2 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI).	100% (3/3)*100	10%	Informe técnico marcha blanca y operación del sistema

¹ Los indicadores 1.1 y 1.2 tenían definidas metas sólo para el primer año de gestión, y ya se encuentran cumplidas. Los indicadores eran los siguientes (1.1) "Porcentaje de etapas ejecutadas en la elaboración del Proyecto de Ley de Seguridad Nuclear y Radiológica.", y (1.2) "Porcentaje de Proyectos de Reglamentos enviados al Ministerio de Energía".

Objetivo	Ponderación	Indicador	Meta 3er año de gestión	Ponderación 2do año de gestión	Medio de verificación
4. Mejorar la gestión interna en el contexto de la modernización del Estado ² .	20%	4.3 Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional.	90% (90%/100%)*100	20%	Decreto Exento de cumplimiento del PMG del período.

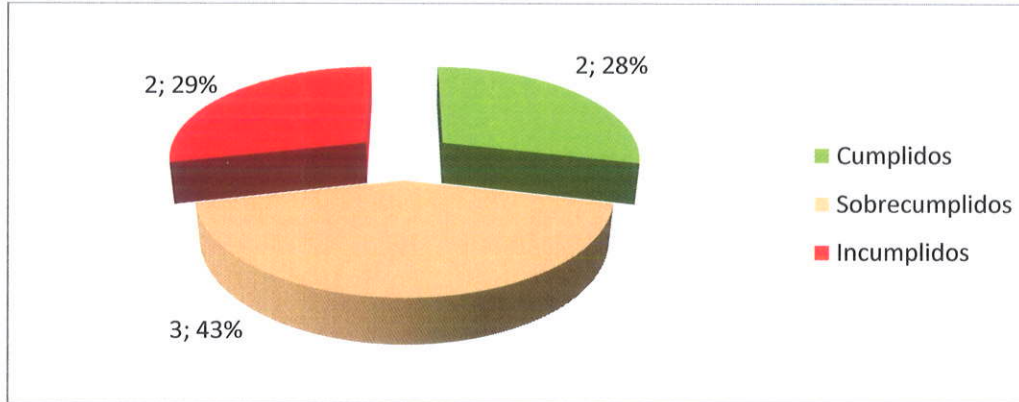
III. Análisis y Evaluación del Reporte de Cumplimiento del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear

La categorización del nivel de cumplimiento se realiza en virtud de tres estados definidos por la Unidad de Planificación y Gestión, siendo estos: Cumplido, Incumplido, y Sobrecumplido. Este último estado no implica que el ponderador asignado al indicador se pierda, sino que se presenta como una categoría de análisis.

De acuerdo a los antecedentes revisados, siendo estos la Resolución N° 64, del 6 de agosto 2012, que aprueba el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN; el Oficio CCHEN N° 1.1.3/021, del 20 de febrero de 2014, que envía el Informe de Evaluación N° 3 del Convenio de Desempeño del Director Ejecutivo de la CCHEN; y el Oficio CCHEN N° 1.1.3/095, del 17 de octubre de 2013, que informa desfase en el cumplimiento de metas del CADP, podemos señalar que de la totalidad de indicadores definidos para el 3er año de gestión, 2 de ellos se encuentran cumplidos, 3 sobrecumplidos y 2 incumplidos. Lo anterior, se puede observar en el siguiente gráfico:

² El indicador 4.1 tenían definida meta sólo para el primer año de gestión, y ya se encuentra cumplida. El indicador corresponde a "Porcentaje de etapas ejecutadas en la elaboración del Proyecto de Ley Orgánica CCHEN". El indicador 4.2 "Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de DFL que establece nueva planta y escala de remuneraciones" tenía meta definida meta sólo para el 2do año de gestión, la cual se consideró como cumplida, aun cuando se cumplió con 2 de las 3 etapas definidas. Lo anterior ya que por razones externas a la institución, la tercera actividad sufrió retrasos.

Análisis de cumplimiento al 3er año de gestión



El detalle de cumplimiento de cada indicador, así como también en el respectivo análisis realizado, se puede observar en la siguiente tabla:

Objetivo	Indicador	Meta 3er año	Valor efectivo al 3er año	Observaciones/ comentarios
1. Garantizar la función reguladora y fiscalizadora de la seguridad nuclear y radiológica.	1.3 Porcentaje de instalaciones radiactivas de 1ra categoría autorizadas.	100% (470/470) *100	100% (433/433)*100	<p>La CCHEN informa, para este indicador, que se cumplió el programa definido, ya que se autorizó la totalidad de instalaciones radiactivas establecidas en el universo anual controlado.</p> <p>Si bien, inicialmente se había proyectado, para el 3er año de gestión, un universo de 470 instalaciones radiactivas, esta cifra cambio por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disminución del número de nuevas instalaciones que solicitaron autorización de operación en 2013. - No renovación de autorizaciones de operación para todos los equipos de gammagrafía industrial existentes en el país, debido a la aplicación en el país de la norma ISO 3999:2004.

Objetivo	Indicador	Meta 3er año	Valor efectivo al 3er año	Observaciones/ comentarios
				- Centralización o unificación de autorizaciones de operación entre los equipos de Cobalto Terapia, además de los aceleradores lineales de partículas para uso médico, con la autorización del respectivo búnker en una sola autorización, acción que determina una disminución en el número de instalaciones autorizadas. En este sentido, el indicador se encuentra cumplido
	1.4 Porcentaje de inspecciones de fiscalización realizadas a instalaciones radioactivas de 1ra categoría a nivel nacional.	100% (850/850) *100	107.9% (917/850)*100 0	El indicador se encuentra sobrecumplido, ya que durante el 3er año de gestión se realizaron un total de 917 inspecciones de fiscalización de 850 programadas.
2. Garantizar la seguridad radiológica y física en los centros nucleares.	2.1 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI).	100% (6/6)*100	66.7% (4/6)*100	Este indicador tenía programada la realización de 6 etapas asociadas al Proyecto de Actualización del LPS y LMRI. El detalle de cada una es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Etapa 1 Planificación y programación del proyecto: realizada el año 2011. - Etapa 2 Elaboración proyecto de ingeniería y ampliación de infraestructura: ejecutada el año 2012. - Etapa 3 Ampliación de infraestructura: definida para el año 2013, sin embargo no pudo implementarse. - Etapa 4 Desarrollar el nodo de metrología de radiaciones ionizantes en la Red Metrológica Nacional: ejecutada el año 2013. - Etapa 5 Desarrollar y custodiar los 3 patrones de radiaciones ionizantes: programada para el año 2013, sin embargo no pudo realizarse. - Etapa 6 Implementación Norma ISO 17025 para acreditación: iniciada en el año 2013 y finalizada en el 2014. <p>En cuanto a las etapas incumplidas (N° 3 y 5), está el antecedente enviado por medio del Oficio CCHEN N° 1.1.3/095, del 17 de octubre de 2013, donde se informa la</p>

Objetivo	Indicador	Meta 3er año	Valor efectivo al 3er año	Observaciones/ comentarios
				<p>ocurrencia de factores externos a la institución que afectaron el desarrollo de las dos etapas mencionadas. Específicamente, ocurrió que Contraloría General de la República (CGR) debía revisar las bases de licitación presentadas para actualizar las capacidades del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI), ya que correspondía a un monto superior a 10.000 UTM. Sin embargo, CGR no realizó la revisión debido a que se cuestionó que el presupuesto para este proyecto fuera asignado al Subtítulo 22 y no al 31. Se consultó a DIPRES al respecto, y ellos respondieron que la CGR estaba en lo correcto. Por lo anterior, se debió solicitar una modificación presupuestaria, lo cual requería una evaluación y aprobación previa por parte del Ministerio de Desarrollo Social. Esto generó un retraso en las actividades, comenzando recién la licitación en cuestión el día 4 de septiembre.</p> <p>El efecto de lo anterior, es que las actividades N° 3 "Ampliación de infraestructura (2da fase)", y N° 5 "Desarrollar y custodiar los 3 patrones de radiaciones ionizantes" deberán ser postergadas para el año 2014 y 2015 respectivamente.</p> <p>Si bien el indicador se encuentra incumplido, las dos etapas pendientes no pudieron realizarse por factores externos a las gestiones institucionales, razón por la cual de todas formas se asigna el ponderador asociado al indicador al cumplimiento global del CADP.</p>
	2.2 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina.	100% (3/3)*100	100% (3/3)*100	Según lo informado por CCHEN, durante el 3er año de gestión se realizó la Etapa 3 correspondiente a "Implementación Sistema de Vigilancia Física y Remota en el CEN La Reina", la cual consiste en la optimización de la plataforma computacional, e implementación del sistema de vigilancia entrada/salida de vehículos con material radiactivo, y que finalizó el 30

Objetivo	Indicador	Meta 3er año	Valor efectivo al 3er año	Observaciones/ comentarios
				de diciembre de 2013 con la aprobación del Informe Final "Implementación Sistema Vigilancia Física Remota del CEN La Reina". La Etapa 1 " Proyecto de ingeniería de sistema " se realizó el año 2011, y la Etapa 2 " Implementación del sistema de Vigilancia Remota en el CEN La Reina: radiológica ambiental, radiológica operativa (instalaciones relevantes) y sísmológica " se ejecutó el año 2012.
3. Proveer productos, servicios tecnológicos y de investigación que respondan a los requerimientos del país.	3.1 Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios.	100% (1650/1650)*100	123.3% (2034/1650)*100	El indicador se encuentra sobrecumplido. De acuerdo a lo reportado por la CCHEN, los ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios fueron superiores a lo programado, ascendiendo a un monto total de \$2.034 millones, sobre un total de \$1.650 millones programados.
	3.2 Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI).	100% (3/3)*100	66.67% (2/3)*100	Durante el 2do año de gestión se implementaron las dos primeras etapas programadas para el Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI), siendo éstas Elaboración proyecto, ingeniería y modernización infraestructura; y Modernización infraestructura (2º fase) . Para el cumplimiento de la tercera etapa "Marcha blanca y operación del LPRI", fue necesario realizar 7 actividades previas las cuales se ejecutaron durante el año 2013: (1) Fabricación y montaje de la estructura de celdas; (2) Fabricación de las cajas de las celdas; (3) Fabricación de los carros de las celdas; (4) Montaje de las celdas y del blindaje de la pared frontal y divisoria; (5) Elaboración de bases de licitación del proyecto de ventilación; (6) Licitación, adjudicación y contrato de ventilación; y (7) Suministro, fabricación y montaje de la ventilación. Sin embargo, no fue posible ejecutar la Etapa 3y deberá ser postergada para el año 2014. Lo anterior, debido a

Objetivo	Indicador	Meta 3er año	Valor efectivo al 3er año	Observaciones/ comentarios
				<p>que, por una parte, el ISP ha realizado nuevas exigencias a la modernización del LPRI que no fueron señaladas previamente, lo cual se origina porque dicha institución recién se está interiorizando en temas radiológicos, por lo que la orientación y lineamientos de diseño de las instalaciones han demorado mucho más tiempo de lo previsto, ya que se ha afectado el desarrollo de la ingeniería y las obras. Por otra parte el OIEA ha tenido retrasos en relación al suministro de vidrios plomados y telepinzas.</p> <p>En este sentido, si bien el indicador se encuentra incumplido, de todas formas se asignará el ponderador correspondiente, ya que las causas del incumplimiento se deben a factores externos ante los cuales la institución no tiene control.</p>
<p>4. Mejorar la gestión interna en el contexto de la modernización del Estado.</p>	<p>4.3 Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional.</p>	<p>90% (90%/100%)*100</p>	<p>98.14% (98.14%/100%)* 100</p>	<p>De acuerdo a lo informado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES), el cumplimiento del PMG de la CCHEN durante el año 2013, correspondió a un 98.14%, ya que del total de indicadores comprometidos en el Sistema de Monitoreo del Desempeño (10), 8 cumplieron la meta programada, y 2 la cumplieron parcialmente. De esta forma, el indicador sobrecumplió la meta programada.</p>

IV. Análisis agregado de cumplimiento Convenio de Alta Dirección Pública Director Ejecutivo CCHEN

Objetivo	Porcentaje de cumplimiento al 1er año de gestión	Porcentaje de cumplimiento al 2do año de gestión	Porcentaje de cumplimiento al 3er año de gestión
1. Garantizar la función reguladora y fiscalizadora de la seguridad nuclear y radiológica.	40%	40%	40%
2. Garantizar la seguridad radiológica y física en los centros nucleares.	20%	20%	20%
3. Proveer productos, servicios tecnológicos y de investigación que respondan a los requerimientos del país.	10%	20%	20%
4. Mejorar la gestión interna en el contexto de la modernización del Estado.	20%	20%	20%
Total:	90%	100%	100%

V. Conclusiones/Recomendaciones

- De acuerdo al análisis realizado al documento "Informe de Evaluación N° 3 del Convenio de Desempeño del Director Ejecutivo de la CCHEN", enviado por su Director Ejecutivo mediante el Oficio N° 1.1.3/021, del 20 de febrero de 2014, y en relación a los compromisos adquiridos en el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN, aprobado mediante Resolución Exenta N° 064, del 6 de agosto de 2012, podemos señalar que el cumplimiento obtenido al 3er año de gestión del Director Ejecutivo de la CCHEN es de un 100%.
- Según el Párrafo Segundo del artículo N° 20 del Reglamento que Regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882, estamos en condiciones de recomendar al Ministro de Energía entregar estos antecedentes a la Dirección Nacional del Servicio Civil e informar en ellos que al tercer año de vigencia del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN, éste se ha cumplido en un 100%.



MEMO UAIM N° 07/2014

MAT.: Informe revisión Convenio Alta
Dirección Pública Director Ejecutivo CCHEN.

SANTIAGO, 15 de Abril de 2014.

A : SRA. JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE ENERGÍA

DE : IBERIA IRAZZOKY RODRIGUEZ
JEFE UNIDAD AUDITORÍA MINISTERIAL

Junto con saludarla, remito a usted, Informe revisión del tercer año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN).

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted,



IBERIA IRAZZOKY RODRIGUEZ
Jefa Unidad Auditoría Ministerial

IIR/fcb

Cc.:

Unidad Planificación y Control de Gestión
Archivo Interno.



INFORME DE REVISIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN
CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA
DE ENERGÍA NUCLEAR
EVALUACIÓN METAS 3er. AÑO

Verificado por Auditoría Interna Ministerial de Energía

Santiago, 15 de Abril de 2014.

INFORME DE AUDITORÍA

REVISIÓN DE METAS CONVENIO DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR (CCHEN)

- A.** Objetivo General: Validar el grado de avance del Convenio de Desempeño suscrito entre el señor Ministro de Energía, y el señor Jaime Salas Kurte, Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, mediante Resolución Exenta N°064 del 06 del agosto de 2012.
- B.** Objetivos Específicos:
1. Verificar las metas asociadas al cumplimiento de:
 - i. Mejorar el nivel de la cultura de seguridad nuclear y radiológica en las instalaciones nucleares y radiológicas de primera categoría, mediante acciones de fiscalización, de capacitación y de protección radiológica, todo ello para prevenir los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente.
 - ii. Responder adecuadamente a los requerimientos del país en el uso de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, mediante la investigación y desarrollo, para promover la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de estas tecnologías a los sectores productivos y de servicios del país.
- C.** Alcance: Evaluación del tercer año de gestión (17-02-2013 al 16-02-2014).
- D.** Oportunidad: 10 de abril de 2014 al 15 de abril de 2014.
- E.** Horas de Auditoría: 16 horas.
- F.** Detalle medios de verificación a revisar:
- Los medios de verificación examinados se detallan en Anexo N° 1 y se encuentran asociados a los cuatro objetivos.
- G.** Resultado de la Revisión:
- De acuerdo a la revisión realizada (anexo 1) del C.CH.E.N (O) N° 1.1.3/021 del 20.02.2014 enviado por el Director Ejecutivo de la CCHEN al Sr. Ministro de Energía, donde se remite informe de evaluación del 3er. período del CDAP correspondiente al período 17.02.2013 al 16.02.2014, se concluye que el convenio de desempeño del Director Ejecutivo, cumple razonablemente sus cuatro objetivos de acuerdo a cuadro que se presenta a continuación. Por lo anterior, se recomienda aprobar el informe de cumplimiento proporcionado por las Unidades de Control de Gestión de la CCHEN y de la Subsecretaría de Energía, el que fuera certificado mediante la validación de los medios de verificación por la Unidad de Auditoría Interna de la CCHEN y revisado por la Unidad de Auditoría Interna Ministerial.

Revisión Medios de Verificación Convenio de Desempeño ADP
Director Ejecutivo - Comisión Chilena de Energía Nuclear

Objetivo	Nombre	Ponderación	Meta	Cumplimiento Ponderado
1	Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear y Radiológica.			
	Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas.	20%	100%	20%
	Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización realizadas a Instalaciones Radiactivas de 1º categoría, a nivel nacional.	20%	100%	20%
2	Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares.			
	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI).	10%	100%	10%
	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina.	10%	100%	10%
3	Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que Respondan a los Requerimientos del País			
	Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios.	10%	100%	10%
	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI)	10%	100%	10%
4	Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado			
	Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	20%	90%	20%
Total		100%		100%


 Iberia Irazzoky Rodríguez
 Auditora Interna Ministerial

Santiago 15 de abril de 2014.

Pp: Francisca Contreras B.
 Rp: Iberia Irazzoky R./AIM.

ANEXO N° 1

Objetivo	Indicador	Forma de Cálculo	Meta 3º año de gestión	Ponderación 3º año de gestión	Medio de verificación	Medio de verificación revisado, observaciones y alcances.
1. Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear y Radiológica.	Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas	((Nº de instalaciones radiactivas de 1ª categoría autorizadas anualmente / Universo anual de instalaciones radiactivas de 1ª categoría) * 100)	100% Avance Efectivo 100% (433/433)	20%	Registro anual de Autorización de Instalaciones	Se revisó, Informe final de Instalaciones de 1º categoría al 31/12/13, en el que se detallan 433 instaladas y autorizadas, indicando que existe avance efectivo del 100%. Sin embargo, se observa que en el anexo del convenio (Res. Ex. N°64/2012) se informó como meta 470 instalaciones autorizadas, sin indicar nota que informara que las instalaciones radioactivas podrían variar. Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador.
	Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización realizadas a Instalaciones Radiactivas de 1º categoría, a nivel nacional	((Nº de inspecciones anuales de fiscalización realizadas a instalaciones radiactivas de 1ª categoría / Nº total de inspecciones de fiscalización programadas a Instalaciones Radiactivas de 1º categoría) * 100)	100% Avance Efectivo 107,9% (917/850)	20%	1. Programa anual de Inspecciones de fiscalización 2. Registro Anual de Inspecciones de Fiscalización	Se revisó: - Programa 2013 de inspecciones de fiscalización a instalaciones radiactivas de 1º categoría, que contiene 835 inspecciones a realizar. - El informe final al 31 /12/13 de inspecciones a instalaciones de 1º categoría, en el que se indica que se inspeccionaron 917 instalaciones. Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador.

Revisión Medios de Verificación Convenio de Desempeño ADP
Director Ejecutivo - Comisión Chilena de Energía Nuclear

Objetivo	Indicador	Forma de Cálculo	Meta 3º año de gestión	Ponderación 3º año de gestión	Medio de verificación	Medio de verificación revisado, observaciones y alcances.
2. Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares.	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI)	(N° de etapas del Proyecto de Actualización del LPS y del LMRI ejecutadas en el período / N° total de etapas programadas del Proyecto del LPS y del LMRI en el período)*100	100% Avance Efectivo 66,7% (4/6)	10%	Año 2013: Acta de recepción (2º fase) aprobada, informes técnicos y procedimientos de Gestión de Calidad	Se revisó: - Of. CCHEN N° 1.1.3/095 del 10/10/13, mediante el cual se solicitó al Subsecretario de Energía autorización para que la meta de la etapa 3, del objetivo 2, no sea cumplida durante el año 2013. - Oficio 1320 del 30/10/13, del Subsecretario de Energía que señala que los factores externos indicados por la CCHEN impiden la realización del 100% de esa etapa, lo que no afectaría el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador.
	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina	(N° de etapas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina ejecutadas en el año t/ N° total de etapas programadas en el Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina)*100	100% Avance Efectivo 100% (3/3)	10%	Año 2013: Informe Implementación Sistema Vigilancia Física Remota CEN La Reina	Se revisó: - El Informe emitido el 30/12/13, sobre la Implementación del Sistema de Vigilancia Física Remota CEN la Reina, en el que se indica que el Sistema se encuentra 100% implementado y en correcta operación. Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador.

Revisión Medios de Verificación Convenio de Desempeño ADP
Director Ejecutivo - Comisión Chilena de Energía Nuclear

Objetivo	Indicador	Forma de Cálculo	Meta 3º año de gestión	Ponderación 3º año de gestión	Medio de verificación	Medio de verificación revisado, observaciones y alcances.
3. Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que respondan a los requerimientos del País	Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios	((Ingresos de operación facturados / Ingresos de operación programados por venta de productos y prestación de servicios) * 100)	100% Avance Efectivo 123,3% (2034/1650)	10%	Balance Presupuestario al 31 de Diciembre	Se revisó, en el balance presupuestario que el total de los ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios en el año 2013, ascendieron a MM\$2.034. Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador.
	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI)	(Nº de etapas del Proyecto de Modernización del LPRI ejecutadas en el período / Nº Etapas programadas del Proyecto de Modernización del LPRI en el período) * 100	100% Avance Efectivo 66,7% (2/3)	10%	Año 2013: Informe Técnico Marcha blanca y Operación del Sistema	Se revisó: - Of. CCHEN N° 1.1.3/095 del 10/10/13, mediante el cual se solicitó al Subsecretario de Energía autorización para que la meta de la etapa 3, del objetivo 2, no sea cumplida durante el año 2013. - Oficio 1320 del 30/10/13, del Subsecretario de Energía que señala que los factores externos indicados por la CCHEN impiden la realización del 100% de esa etapa, lo que no afectaría el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador.
4. Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado	Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	(Porcentaje ponderado de Sistemas PMG aprobados / Porcentaje ponderado máximo de Sistemas PMG) * 100	90% Avance Efectivo 109% (98,14%/90%)	20%(*)	Decreto Exento de Cumplimiento del PMG del período	Se revisó Informe Cumplimiento de Indicadores de desempeño, Formulario H 2013, publicado en la página Web de la DIPRES. (* Se hace presente que en el convenio suscrito se estableció 10%, debiendo ser 20%, error que no fue advertido y corregido en su oportunidad. Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador.



C.C.H.E.N. (O) N° 1.1.3 / 021

ANT.: 1. Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN.
2. Resolución Exenta N° 64/2012 del Ministerio de Energía, aprueba el Convenio de Desempeño.
3. Oficio N° 1320 del 30.10.13, comunica que situaciones expuestas corresponden a factores externos que afectan el desarrollo del Convenio.

MAT.: Informe de Evaluación N° 3 del Convenio de Desempeño del Director Ejecutivo de la CCHEN.

SANTIAGO, 20 de Febrero de 2014

DE : DIRECTOR EJECUTIVO
COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR

A : SR. JORGE BUNSTER BETTELEY
MINISTRO DE ENERGIA

De acuerdo al Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito, el 10 de Noviembre de 2011, entre el Ministro de Energía y el Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, aprobado por Resolución Exenta N° 64 del 6 de Agosto de 2012, me corresponde enviar a US. el informe de cumplimiento de los compromisos del período comprendido entre el 17 de Febrero de 2013 y el 16 de Febrero de 2014, contemplados en dicho convenio y que conforman la Tercera Evaluación del mismo.

Las metas que se comprometieron para el 1^{er} y 2° año de gestión alcanzaron un cumplimiento de un 90% y 100% respectivamente.

Del análisis de la información, en el Informe de Evaluación adjunto, se concluye que las metas comprometidas para el 3^{er} año de gestión alcanzaron un 100% de cumplimiento ponderado

Saluda atentamente a US.,



LUIS FRANGINI NORRIS
Director Ejecutivo (s)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

LCM/jzc
Incl.:

1. Informe de Evaluación N° 3 del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN.
2. Informe de Verificación de Cumplimiento de Metas de la Sección de Auditoría.
3. Oficio Ministerio Energía N° 1236 del 08.10.2012 Evaluación del 1^{er} año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN.
4. Oficio Ministerio Energía N° 688 del 10.06.2013 Evaluación del 2° año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN.



CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

DIRECTOR EJECUTIVO COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Informe de Evaluación N° 3

Resumen Ejecutivo

En conformidad con el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito, el 10 de Noviembre de 2011, entre el señor Rodrigo Álvarez Zenteno, Ministro de Energía, y el señor Jaime Salas Kurte, Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, cumple a este Director informar de los compromisos suscritos en dicho convenio y que conforman la Tercera Evaluación del mismo.

El Convenio de Desempeño se suscribió de conformidad con lo establecido en el artículo 61 y siguientes de la Ley N° 19.882. El Director Ejecutivo de la CCHEN fue designado mediante el Decreto Supremo N° 2A de fecha 17 de febrero de 2011, emitido por el Ministerio de Energía, y su 1º período de desempeño en el cargo va del 17 de febrero de 2011 al 16 de febrero de 2014.

Los compromisos suscritos por el Director para su período de gestión, se enmarcan en los lineamientos del Programa de Gobierno, especialmente lo que dice relación con establecer en nuestro país un mayor nivel de seguridad en el desarrollo de la energía nuclear.

Las fechas de evaluación previamente establecidas son las siguientes:

Fecha de evaluación 1º año de gestión	16 de Febrero de 2012
Fecha de evaluación 2º año de gestión	16 de Febrero de 2013
Fecha de evaluación 3º año de gestión	16 de Febrero de 2014

Del análisis de la información se concluye que las metas que se comprometieron con el Ministro de Energía alcanzaron un cumplimiento del 100%. El resumen, para el 3º año de gestión (2013), se visualiza en la tabla siguiente:

Objetivo	Nombre	Ponderación	Cumplimiento	Cumplimiento Ponderado
1	Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear y Radiológica	40%	104,0%	40%
2	Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares	20%	83,4%	20%
3	Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que Respondan a los Requerimientos del País	20%	95%	20%
4	Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado	20%	109,0%	20%
Total		100%		100%

A continuación se analizan los resultados logrados para cada Objetivo e Indicador comprometido.

Objetivo 1 Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear y Radiológica

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2013	Valor Obtenido	Cumplimiento	Cumplimiento Ponderado	Medios de Verificación
Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas	$((\text{N}^\circ \text{ de instalaciones radiactivas de 1}^\circ \text{ categoría autorizadas anualmente} / \text{Universo anual de instalaciones radiactivas de 1}^\circ \text{ categoría}) * 100)$	20%	100% (470 / 470)	100% (433 / 433)	100%	20%	Registro anual de Autorización de Instalaciones

Se cumplió el 100% del programa de autorizaciones. Se encuentran autorizadas 433 Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría, sobre un universo controlado de 433 Instalaciones. Por ello, se ha considerado un Cumplimiento Ponderado de esta meta de un 20%.

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2013	Valor Obtenido	Cumplimiento	Cumplimiento Ponderado	Medios de Verificación
Porcentaje de Inspecciones ³ de Fiscalización realizadas a Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría, a nivel nacional	$((\text{N}^\circ \text{ de inspecciones anuales de fiscalización realizadas a Instalaciones Radiactivas de 1}^\circ \text{ Categoría} / \text{N}^\circ \text{ total de inspecciones de fiscalización programadas a Instalaciones Radiactivas de 1}^\circ \text{ Categoría}) * 100)$	20%	100% (850 / 850)	107,9% (917 / 850)	107,9%	20%	1. Programa anual de Inspecciones de fiscalización 2. Registro Anual de Inspecciones de Fiscalización

Se ejecutó un 107,9% del programa de Inspecciones. Se realizaron 917 inspecciones de fiscalización a Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría, de un total de 850 inspecciones programadas para el año. Por ello, se ha considerado un Cumplimiento Ponderado de esta meta de un 20%.

Objetivo 2 Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2013	Valor Obtenido	Cumplimiento	Cumplimiento Ponderado	Medios de Verificación
Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI) ⁴	$(\text{N}^\circ \text{ de etapas del Proyecto de Actualización del LPS y del LMRI ejecutadas en el período} / \text{N}^\circ \text{ total de etapas programadas del Proyecto del LPS y del LMRI en el período}) * 100$	10%	100% (6 / 6)	66,7% (4 / 6)	66,7%	10%	2013: Acta de recepción (2ª fase) aprobada, informes técnicos y procedimientos de Gestión Calidad.

✓ Las Etapas 1 y 2 ya fueron reportadas como cumplidas el año 2012.

✓ Etapa 3 Ampliación de Infraestructura - 2ª fase.

² Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría: en el ámbito de la medicina: instalación dedicada a la teleterapia, braquiterapia o medicina nuclear. En el ámbito de la industria, instalación dedicada a la radiografías o gammagrafía industrial. La autorización de operación tiene una vigencia de 3 años.

³ Inspección: supervisión, control, fiscalización e inspección de las actividades relacionadas con los usos de la energía nuclear en instalaciones nucleares o respecto de sustancias nucleares directamente, por medio de inspectores especializados pertenecientes a la Comisión Chilena de Energía Nuclear. El indicador se controla mediante el programa anual de inspecciones

⁴ Etapas del proyecto: Etapa 1 (2011): Planificación y programación del proyecto. Etapa 2 (2012): Elaboración Proyecto de Ingeniería y Ampliación de Infraestructura (1ª fase). Etapa 3 (2013): Ampliación de Infraestructura (2ª fase). Etapa 4 (2013): Desarrollar el Nodo de Metrología de Radiaciones Ionizantes en la Red Metrológica Nacional. Etapa 5 (2013): Desarrollar y Custodiar los 3 Patrones de Radiaciones Ionizantes. Etapa 6 (2013): Implementación Norma ISO 17025 para Acreditación.

Esta etapa consiste en la elaboración de bases de licitación, licitación en el Mercado Público, suscripción del contrato y construcción del búnker y oficinas.

Debido a que la estimación del costo de las obras superó las 10.000 UTM, las bases de licitación debieron ser aprobadas por la Contraloría General de la República (CGR).

En enero de 2013, fueron presentadas, pero la CGR cuestionó la asignación de presupuesto en el Subtítulo 22, en lugar del Subtítulo 31 que permite el financiamiento de obras civiles. Este cambio de subtítulo del presupuesto autorizado requirió de un Decreto del Ministerio de Hacienda, previa aprobación del proyecto por parte del Ministerio de Desarrollo Social (MINDESOS). Para ello, el proyecto de "Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios y Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes" se ingresó al Banco Integrado de Proyectos de dicho Ministerio el día 15.04.13.

El 06.06.13 el proyecto fue recomendado favorablemente por el Ministerio de Desarrollo Social y el cambio de la asignación presupuestaria y apertura del Subtítulo 31 se realizó el 03.07.13 (Decretos N° 893 y 894 - Apertura Subtítulo 31 y Reasignación de Presupuesto desde el Subtítulo 22). El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria fue emitido y presentado a la CGR el 10.07.13, junto a las bases de licitación. Sólo concluido lo anterior, la CGR inició la revisión de las bases de licitación, trámite que concluyó el 30.08.13, por Res. Ex. N° 15/2013 (Toma de Razón el 04.09.13).

La licitación para la realización de las obras civiles (búnker y oficinas) fue publicada en el Mercado Público el 04.09.13. Al cierre de la licitación, el 22.10.13, se presentó sólo un oferente, por lo que se declaró desierta el 29.10.13 y se decidió iniciar un nuevo proceso de licitación. El 05.11.13 se publicó en el mercado público la Licitación ID 272-265-LP1323 (Ampliación LMRI). A su cierre se presentaron dos oferentes, adjudicándose el contrato a la Empresa GMPG el 23.12.13, previa aprobación del Director Ejecutivo.

El 17.10.13, mediante Oficio CCHEN N° 1.1.3/095, se informó sobre las dificultades surgidas durante la ejecución de esta etapa del proyecto y se solicitó su postergación para el 2014, situación que, según Oficio N° 1320 del Sr. Subsecretario de Energía, del 30.10.13, corresponde a factores externos y será considerada en la evaluación.

✓ **Etapa 4 Desarrollar el Nodo de Metrología de Radiaciones Ionizantes en la Red Metrológica Nacional.**

El 28.08.13 se realizó una reunión con la Jefa División Metrología del Instituto Nacional de Normalización (INN) y se revisaron los requerimientos exigidos, de acuerdo al nuevo Reglamento de la Red Nacional de Metrología INN-R701 aprobado el 27.03.13, para ser parte de la Red Nacional de Metrología. En esta reunión se estableció que la documentación y la solicitud deben presentarse al INN después de la auditoría de acreditación. Esta auditoría se realizó entre el 07 y 09.10.13.

El 26.11.13, mediante oficio CCHEN N° 1.8.4/021, se envió la información solicitada por el INN y se solicitó que el área metrológica asociada a las mediciones de las radiaciones ionizantes sea parte de la Red Nacional de Metrología. Conforme al punto 5 del Reglamento de la Red Nacional de Metrología, el 02.12.13, mediante oficio 7010-0135-13, el INN recibió y aceptó toda la documentación para iniciar el proceso de elegibilidad de la magnitud "Radiaciones Ionizantes". Con el desarrollo de este proceso documental se da por cumplida la etapa.

✓ **Etapa 5 Desarrollar y Custodiar los 3 Patrones de Radiaciones Ionizantes.**

El 17.10.13, mediante Oficio CCHEN N° 1.1.3/095, se informó que debido a la vinculación de esta etapa con la Etapa 3, su ejecución deberá postergarse para el 2015, situa-

ción que, según Oficio N° 1320 del Sr. Subsecretario de Energía, del 30.10.13, corresponde a factores externos y será considerada en la evaluación.

- ✓ Etapa 6 Implementación Norma ISO 17025 para Acreditación.

El 10.04.13 la CCHEN envió al INN el formulario INN-F419 "Solicitud de Postulación Laboratorio de Calibración" y documentos anexos para la acreditación del Laboratorio. El INN resolvió ejecutar una auditoría de acreditación, la que se efectuó entre el 07 y 09.10.13. Como resultado de esta auditoría se detectaron 8 No Conformidades (NCs), todas relacionadas con la documentación. El 19.11.13 se envió al INN la evidencia de implementación de las acciones correctivas para el levantamiento de las NCs. El 10.01.14, el encargado del proceso informó que las NCs fueron levantadas y que el informe de la auditoría se presentará al Comité de Acreditación. El 10.02.14, mediante carta 4200-0224-14, el INN informa que el Comité de Acreditación, en su sesión del 07.02.14, aprobó la acreditación del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes, por lo que se da por cumplida la etapa.

De lo anterior se desprende que se han completado 4 de las 6 etapas de esta meta, con un Cumplimiento del 66,7%.

Sin embargo, como se señaló con anterioridad, mediante el oficio CCHEN N° 1.1.3/095 del 17.10.13, se informó la necesidad de postergar las Etapas 3 y 5 para el 2014 y 2015 respectivamente, lo que fue acogido por el Sr. Subsecretario de Energía, mediante Oficio N° 1320 del 30.10.13, comunicando que las situaciones detalladas corresponden a factores externos que vulneran el cumplimiento de los compromisos acordados y las circunstancias detalladas serán consideradas al momento en que se realice la evaluación del 3^{er} año de gestión y, por lo tanto, no afectarán el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Por ello, se ha considerado un Cumplimiento Ponderado de esta meta de un 10%.

Nombre del indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2013	Valor Obtenido	Cumplimiento	Cumplimiento Ponderado	Medios de Verificación
Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina	$(N^{\circ} \text{ de etapas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina ejecutadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de etapas programadas en el Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina}) * 100$	10%	100% (3 / 3)	100% (3 / 3)	100%	10%	2013: Informe Implementación Sistema Vigilancia Física Remota CEN La Reina.

- ✓ Las Etapas 1 y 2 ya fueron reportadas como cumplidas el año 2012.
- ✓ Etapa 3 Implementación Sistema de Vigilancia Física Remota en el CEN La Reina.

Esta etapa consiste en la optimización de la plataforma computacional, la implementación del sistema de vigilancia entrada/salida de vehículos con material radiactivo.

El 28.06.13 se concluyó la optimización de la plataforma computacional, realizándose la validación y mejora del servicio de adquisición de datos, la mejora en la generación de

⁵ Etapas del proyecto: Etapa 1 (2011): Proyecto de ingeniería del Sistema. Etapa 2 (2012): Implementación del Sistema de Vigilancia Remota en el CEN La Reina: Radiológica Ambiental, Radiológica Operacional (en Instalaciones Relevantes) y Sismológica. Etapa 3 (2013): Implementación Sistema de Vigilancia Física Remota en el CEN La Reina.

informes radiológicos, la creación de un informe de alarmas radiológicas, según requerimientos del usuario y la mejora en las búsquedas de información en el sistema.

El 30.09.13, se terminó la implementación del sistema de vigilancia entrada/salida de vehículos con material radiactivo, mediante la instalación de un sistema de vigilancia con cámara de video que permitirá obtener un registro fotográfico del vehículo entrante/saliente en el acceso principal de vehículos y personas del CEN La Reina.

Finalmente, el 30.12.13 se aprobó el Informe final "Implementación Sistema Vigilancia Física Remota del CEN La Reina", que da cuenta del sistema de vigilancia instalado en portería del CEN La Reina y del término de la implementación y puesta en operación del sistema.

Por ello, el cumplimiento logrado es de un 100%, cumpliéndose las 3 etapas comprometidas. Se ha considerado un Cumplimiento Ponderado de esta meta de un 10%.

Objetivo 3 Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que Respondan a los Requerimientos del País

Nombre del indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2013	Valor Obtenido	Cumplimiento	Cumplimiento Ponderado	Medios de Verificación
Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios	$((\text{Ingresos de operación facturados} / \text{Ingresos de operación programados por venta de productos y prestación de servicios}) * 100)$	10%	100% (1.650 / 1.650)	123,3% (2.034 / 1.650)	123,3%	10%	Balace Presupuestario al 31 de Diciembre

El avance logrado es de un 123%. Los ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios ascendieron a \$2.034 millones, sobre un total de \$1.650 millones programados. Por ello, se ha considerado un Cumplimiento Ponderado de esta meta de un 10%.

Nombre del indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2013	Valor Obtenido	Cumplimiento	Cumplimiento Ponderado	Medios de Verificación
Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRI) ⁶	$(\text{N}^\circ \text{ de etapas del Proyecto de Modernización del LPRI ejecutadas en el período} / \text{N}^\circ \text{ Etapas programadas del Proyecto de Modernización del LPRI en el período}) * 100$	10%	100% (3 / 3)	66,7% (2 / 3)	66,7%	10%	Año 2013: Informe Técnico Marcha Blanca y Operación del Sistema

- ✓ Las Etapas 1 y 2 fueron informadas como cumplidas en 2012.
- ✓ Etapa 3 "Marcha Blanca y Operación del LPRI".

Para ejecutar la marcha blanca y lograr la operación del LPRI y dar respuesta a nuevos requerimientos técnicos del ISP, se programaron 7 actividades previas a su ejecución: (1) Fabricación y montaje de la estructura de las celdas, (2) Fabricación de las cajas de las celdas, (3) Fabricación de los carros de las celdas, (4) Montaje de las celdas y del blindaje de la pared frontal y divisoria, (5) Elaboración de bases de licitación del proyecto

⁶ Etapas del proyecto: Etapa 1 (2011): Elaboración Proyecto, Ingeniería y Modernización Infraestructura (1ª fase). Etapa 2 (2012): Modernización Infraestructura (2ª fase) y Equipamiento del LPRI. Etapa 3 (2013): Marcha Blanca y Operación del LPRI.

de ventilación, (6) Licitación, adjudicación y contrato de ventilación y (7) Suministro, fabricación y montaje de la ventilación.

Actividad 1 Fabricación y montaje de la estructura de las celdas.

El 26.12.13 los Jefes DPS y DIS aprobaron el Informe Técnico que da cuenta del término de esta actividad.

Actividad 2 Fabricación de las cajas de las celdas.

El 28.06.13 los Jefes DPS y DIS aprobaron el Informe Técnico DPS.SPRR.INF.05.2013, que da cuenta del término de esta actividad.

Actividad 3 Fabricación de los carros de las celdas.

El 28.06.13 los Jefes DPS y DIS aprobaron el Informe Técnico DPS.SPRR.INF.06.2013, que da cuenta del término de esta actividad.

Actividad 4 Montaje de las celdas y del blindaje de la pared frontal y divisoria.

El 20.12.13 los Jefes DPS y DIS aprobaron el Informe Técnico que da cuenta del Montaje de las celdas y del blindaje de la pared frontal y divisoria.

Actividad 5 Elaboración de bases de licitación del proyecto de ventilación.

En Mayo se elaboraron y aprobaron las bases técnicas y administrativas para la licitación del proyecto de ventilación, las que fueron enviadas el 06.06.13 a la Sección Abastecimiento para su publicación en el mercado Público.

Actividad 6 Licitación, adjudicación y contrato de ventilación.

El 20.08.13 se publicó la licitación 872-212-LP13, adjudicada a SOCIEDAD EMTE MECHANICAL ENGINEERING S.A., firmándose el Contrato N° 061/2013 el 05.09.13, refrendado por Resolución Exenta de Obras Civiles N° 006/2013 del 05.09.13.

Actividad 7 Suministro, fabricación y montaje de la ventilación.

El 20.12.13 los Jefes DPS y DIS aprobaron el Informe Técnico que da cuenta del término de esta actividad.

A pesar de haber dado cumplimiento a las 7 actividades adicionales, que condicionan la ejecución de la Etapa 3 Marcha Blanca y Operación del LPRI, no se logró iniciar esta etapa. De esta manera sólo se han realizado 2 de las 3 etapas comprometidas y el cumplimiento alcanzado es de un 66,7%

Sin embargo, cabe señalar que en el oficio CCHEN N° 1.1.3/095, del 17.10.13, se informó sobre el desfase en el inicio de esta 3ª Etapa por su dependencia de las 7 actividades adicionales ya mencionadas, por lo que deberá postergarse para el 2014, lo que fue acogido por el Sr. Subsecretario de Energía, mediante Oficio N° 1320 del 30.10.13, comunicando que las situaciones detalladas corresponden a factores externos que vulneran el cumplimiento de los compromisos acordados y las circunstancias detalladas serán consideradas al momento en que se realice la evaluación del 3º año de gestión y, por lo tanto, no afectarán el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Por ello, se ha considerado un Cumplimiento Ponderado de esta meta de un 10%.

Objetivo 4 Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2013	Valor Obtenido	Cumplimiento	Cumplimiento Ponderado	Medios de Verificación
Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	(Porcentaje ponderado de Sistemas PMG aprobados / Porcentaje ponderado máximo de Sistemas PMG) * 100	20%	90% (90% / 100%)	98,14%	109,0%	20%	Decreto Exento de Cumplimiento del PMG del periodo

El PMG Institucional incluye exclusivamente el sistema "Monitoreo del Desempeño institucional". Para obtener su aprobación se debe alcanzar un cumplimiento ponderado del 90% de los indicadores presentados en el Proyecto de Presupuestos 2013.

El cumplimiento institucional, al 31 de diciembre de 2013, alcanzó un porcentaje del 98,14%. De los 10 indicadores, 8 se cumplieron y 2 se cumplieron parcialmente.

El Certificado N° 5702 expedido por DIPRES, el 28.01.14, acredita la correcta recepción del Informe de Cumplimiento del PMG 2013 y el 06.02.14 se tuvo acceso al Certificado de Cumplimiento N° 5790 que solicita iniciar la tramitación del correspondiente Decreto Exento.

Por ello, se ha considerado un Cumplimiento Ponderado de esta meta de un 20%.

Resumen General

Objetivo	Nombre	Ponderador	Meta 2013	Valor Obtenido	Cumplimiento	Cumplimiento Ponderado
1	Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear y Radiológica	40%			104,0%	40%
	Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas	20%	100% (470 / 470)	100% (433 / 433)	100%	20%
	Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización realizadas a Instalaciones Radiactivas de 1ª categoría, a nivel nacional	20%	100% (850 / 850)	107,9% (917 / 850)	107,9%	20%
2	Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares	20%			83,4%	20%
	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios (LPS) y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI)	10%	100% (5 / 5)	66,7% (64 / 6)	66,7%	10%
	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina	10%	100% (3 / 3)	100% (3 / 3)	100%	10%
3	Proveer Productos, Servicio Tecnológicos y de Investigación que Respondan a los Requerimientos del País	20%			95,0%	20%
	Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios	10%	100% (1.650 / 1.650)	123,3% (2.034 / 1.650)	123,3%	10%
	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos (LPRF)	10%	100% (3 / 3)	66,7% (2 / 3)	66,7%	10%
4	Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado	20%			109,0%	20%
	Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	20%	90% (90% / 100%)	98,14%	109%	20%
Total		100%				100%

SANTIAGO, 18 de Febrero de 2014

INFORME DE AUDITORIA

Santiago, 19 de febrero de 2014

REVISION DE MEDIOS DE VERIFICACION QUE AVALAN LAS METAS CUMPLIDAS SEGUN INFORME DE EVALUACION N° 3 SOBRE EL CONVENIO DESEMPEÑO ALTA DIRECCION PUBLICA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CCHEN

1.- INFORME EJECUTIVO

La Unidad de Auditoria examinó los Medios de Verificación señalados en el Informe de Evaluación N° 3, para el cumplimiento de las metas comprometidas por el Director con el Sr. Ministro de Energía para su 3er año de gestión.

De las pruebas realizadas se concluye que esos Medios constituyen prueba suficiente del cumplimiento de las metas del Director Ejecutivo.

2.- INFORME DETALLADO DE RESULTADOS:

2.1- Objetivo general:

Revisar los medios de verificación que avalan el cumplimiento de los compromisos del Director Ejecutivo de la CCHEN para su 3° periodo de gestión.

2.2- Objetivos Específicos:

1. comprobar la existencia y pertinencia del informe sobre las Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría autorizadas y que contiene información suficiente para verificar el porcentaje de cumplimiento.
2. comprobar la existencia y pertinencia del informe sobre las inspecciones de fiscalización realizadas y que contiene información suficiente para verificar el porcentaje de cumplimiento.
3. comprobar la existencia de actas e informes correspondientes sobre el cumplimiento de las etapas correspondientes al año 2013 del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes.
4. asegurar que el Informe Implementación Vigilancia Física Remota CEN La Reina es suficiente para determinar el porcentaje de cumplimiento del proyecto.
5. verificar que información sobre Ingresos de Operación por la venta de productos y prestación de servicios tecnológicos y de investigación corresponde a la indicada en el balance presupuestario al 31 de diciembre de 2013.
6. comprobar la existencia de los informes técnicos sobre el cumplimiento de las etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos.
7. verificar el Informe de Cumplimiento de Indicadores de Desempeño publicado en la página Web de la DIPRES.

2.3- Alcance:

Medios de Verificación señalados en el Informe de evaluación N° 3 del Convenio de Desempeño del Director Ejecutivo de la CCHEN.

2.4- Pruebas realizadas

Constatación de los medios de verificación señalados en el Compromiso de desempeño, verificación de las cifras en los casos que correspondía y las conclusiones de los informes de cumplimiento.

2.5. Oportunidad:

18 al 19 de febrero de 2014

2.6- Horas de Auditoría:

15 Horas

2.7- Detalle Metas Verificadas

N°	Objetivo	Nombre Indicador	Opinión sobre Meta 2013	Medio de Verificación examinado por auditoria.
1	Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear Radiológica	Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría autorizadas	Cumplida. 100% de Instalaciones autorizadas	Se revisó: - Informe final de Instalaciones de 1ª catg. aut. al 31/12/13, en el que se detallan 433 inst. autorizadas.
1	Garantizar la Función Reguladora y Fiscalizadora de la Seguridad Nuclear Radiológica	Porcentaje de Inspecciones de fiscalización realizadas a Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría, a nivel nacional	Cumplida. 107,9% de inspecciones de fiscalización realizadas	Se revisó: - Programa 2013 de inspecciones de fiscalización a instalaciones radiactivas de 1ª catg., que contiene 835 inspecciones a realizar. - El informe final al 31/12/13 de inspecciones a instalaciones de 1ª catg., en el que se indica que se inspeccionaron 917 inst.

N°	Objetivo	Nombre Indicador	Opinión sobre Meta 2013	Medio de Verificación examinado por auditoria.
2	Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Actualización del Laboratorio de Patrones Secundarios y del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes	Cumplida parcialmente 66,7% Pero ponderada en su totalidad según oficio 1320 del 30/10/13	Se revisó: - Of. CCHEN N° 1.1.3/095 del 10/10/13, mediante el cual se solicitó al Subsecretario de Energía autorización para que la meta de la etapa 3, del objetivo 2, no sea cumplida durante 2013. - Oficio 1320 del 30/10/13.

				del Subsecret. de Energía que señala que los factores externos indicados por la CCHEN impiden la realización del 100% de de esa etapa, lo que no afectaría el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
2	Garantizar la Seguridad Radiológica y Física en los Centros Nucleares	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de ingeniería del Sistema Integrado de Vigilancia de la Seguridad Operacional del CEN La Reina	Cumplida 100%	Se revisó: - El Informe, del 30/12/13, sobre la Implementación del Sistema de Vigilancia Física Remota CEN la Reina, en el que se indica que el Sistema se encuentra 100% implementado y en correcta operación.

Nº	Objetivo	Nombre Indicador	Opinión sobre Meta 2013	Medio de Verificación examinado por auditoría.
3	Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que respondan a los requerimientos del País	Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios	Cumplido 123%	Se verificó: En el balance presupuestario que el total de los ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios en el año 2013, ascendieron a MM\$2.034
3	Proveer Productos, Servicios Tecnológicos y de Investigación que respondan a los requerimientos del País	Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Modernización del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos	Cumplida parcialmente 66,7% Pero ponderada en su totalidad según oficio 1320 del 30/10/13	Se revisó: - Of. CCHEN Nº 1.1.3/095 del 10/10/13, mediante el cual se solicitó al Subsecretario de Energía autorización para que la meta de la etapa 3, del objetivo 3, no sea cumplida durante 2013. - Oficio 1320 del 30/10/13, del Subsecret. de Energía que señala que los factores externos indicados por la CCHEN impiden la realización del 100% de de esa etapa, lo que no afectaría el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Nº	Objetivo	Nombre Indicador	Opinión sobre Meta 2013	Medio de Verificación examinado por auditoría.
4	Mejorar la Gestión Interna en el Contexto de la Modernización del Estado	Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	Cumplido 109%	Se revisó: Informe Cumplimiento de Indicadores de desempeño, Formulario H 2013, publicado en la página Web de la DIPRES.

3.- CONCLUSION

Del examen de la documentación revisada se concluye que los medios de verificación que se indican en el Informe de Evaluación N° 3, para el cumplimiento de los compromisos suscritos por el Director ejecutivo de la CCHEN para su 3er año de gestión, dan cuenta de las tareas realizadas para los respectivos objetivos.



ALFREDO CERDA PAREDES
Jefe de Auditoría Interna
Comisión Chilena de Energía Nuclear



REF: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR.

SANTIAGO, 13 FEB 2015

RESOLUCION EXENTA N° 08

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 1.580, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos; el párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.212, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales; la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales; el DFL N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882, dentro del plazo máximo de tres meses contado desde su nombramiento definitivo o de su prórroga, los jefes superiores de servicio suscribirán un convenio de desempeño con el ministro del ramo respectivo, cuyo texto será propuesto por dicho ministro. Estos convenios deberán, además, ser suscritos por los Ministros de Hacienda y Secretario General de la Presidencia de la República.

2. Que el Decreto Supremo N° 2A, del 17 de Febrero de 2014, del Ministerio de Energía, nombró a don Jaime Salas Kurte, como Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear; y fue renovado en el cargo por un segundo período, mediante Decreto Supremo N° 117, del 18 de diciembre 2013, del Ministerio de Energía.

3. Que, de conformidad con lo señalado en el considerando N°1 anterior, con fecha 18 de febrero de 2014 se ha suscrito el convenio de desempeño entre el Ministro de Energía y el Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en el cual se definieron objetivos de resultado de desempeño del cargo, las metas estratégicas anuales y los correspondientes indicadores y medios de verificación, con que se determinará el grado de cumplimiento del convenio para el período comprendido entre el 18 de febrero de 2014 y el 17 de febrero de 2017. Sin perjuicio de que en la fecha de suscripción del Convenio los ministros firmantes no estaban en ejercicio de sus funciones, corresponde señalar la fecha antedicha, ya que en ella el directivo público asumió en el cargo, siendo materia de esta resolución la aprobación del convenio suscrito.

4. Que, el artículo 9° del Reglamento que regula la formulación y el funcionamiento de los convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5°, del Título VI de la Ley 19.882 establece que una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de ésta a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro, dentro del plazo de 10 días.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, establecido en el artículo sexagésimo primero y siguientes de la Ley N° 19.882, suscrito entre don Jaime Salas Kurte, Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, y el Ministro de Energía, para el período comprendido entre el 18 de febrero de 2014 y el 17 de febrero de 2017, cuyo texto es del siguiente tenor:

“CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

DIRECTOR EJECUTIVO COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR”

En Santiago, a 18 de Febrero de 2014, los Señores **Máximo Pacheco Matte**, Ministro de Energía, **Ximena Rincón González**, Ministra Secretaria General de la Presidencia, **Alberto Arenas de Mesa**, Ministro de Hacienda, y el Señor **Jaime Salas Kurte**, Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en adelante “El Director Ejecutivo”, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 y siguientes de la Ley Nº 19.882 y en su Reglamento establecido por el Decreto Supremo Nº 1.580 del Ministerio de Hacienda, Publicado el 20 de marzo de 2006, vienen a suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO: El Señor Jaime Salas Kurte, fue designado Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por Decreto Supremo Nº 2A, del 17 de Febrero de 2014, del Ministerio de Energía, y renovado en el cargo por un 2º período, mediante Decreto Supremo Nº 117, del 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Energía, que va desde el 18 de Febrero de 2014 al 18 de Febrero de 2017.

SEGUNDO: El Contenido del Convenio de Desempeño es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Jaime Salas Kurte
Cargo	Director Ejecutivo
Institución	Comisión Chilena de Energía Nuclear
Fecha nombramiento	18 de Febrero de 2014
Dependencia directa del cargo	Ministro de Energía
Período de desempeño del cargo	18 de Febrero de 2014 – 17 de Febrero de 2017
Fecha evaluación 1er año de gestión ¹	17 de Febrero de 2015
Fecha evaluación 2º año de gestión ¹	17 de Febrero de 2016
Fecha evaluación 3er año de gestión ¹	17 de Febrero de 2017
Fecha evaluación final	17 de Febrero de 2017

¹ Se realizarán evaluaciones del CADP al término de cada semestre.

II. MARCO ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Misión Institucional:

Contribuir al conocimiento en ciencia y tecnología, al bienestar y seguridad de las personas y a la protección del medio ambiente, para el sector público y privado, en las áreas de salud, industria y educación, a través de la investigación, desarrollo y aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, así como su regulación, control y fiscalización.

Objetivos Estratégicos:

1. Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización para contribuir al uso seguro y pacífico de la energía nuclear y radiológica del país.
2. Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear mediante el monitoreo, vigilancia, calibración, capacitación en protección radiológica y gestión de desechos radiactivos.
3. Asegurar mediante procesos certificados y/o acreditados e incorporando buenas prácticas de manufactura, la comercialización de productos y servicios de las aplicaciones pacíficas de la Energía Nuclear a clientes, usuarios y beneficiarios.
4. Difundir e incrementar el conocimiento mediante proyectos de investigación y desarrollo, en tecnologías nucleares y otras disciplinas, para contribuir a la productividad y al bienestar de la ciudadanía.
5. Asegurar una respuesta eficiente y oportuna en todos los temas de su competencia, ante los requerimientos de información del Gobierno Central, Congreso, Ministerios y otros órganos del estado.

III. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (18/02/2014) al (17/02/2017)

Objetivo 1: Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría ² autorizadas	$((N^{\circ} \text{ de instalaciones radiactivas de } 1^{\text{a}} \text{ categoría autorizadas en el año } t / \text{ Universo de instalaciones radiactivas de } 1^{\text{a}} \text{ categoría en el año } t) * 100)$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	1. Registro anual de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría autorizadas	1. Universo controlado de instalaciones no supere un crecimiento de 10% anual. 2. Solicitudes de autorización (1ª vez, renovación o cierre) presentadas por el responsable de la instalación hasta la 1ª quincena de Diciembre.
Porcentaje de Inspecciones ³ de Fiscalización a instalaciones con Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría	$((N^{\circ} \text{ de inspecciones de fiscalización a instituciones con instalaciones radiactivas de } 1^{\text{a}} \text{ categoría realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de inspecciones de fiscalización a instituciones con instalaciones radiactivas de } 1^{\text{a}} \text{ categoría}) * 100)$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	1. Programa anual de Inspecciones de Fiscalización 2. Registro anual de Inspecciones de Fiscalización realizadas	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.

² **Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría:** En el ámbito de la medicina, instalación dedicada a la teleterapia, braquiterapia o medicina nuclear. En el ámbito de la industria, instalación dedicada a la radiografías o gammagrafía industrial. La autorización de operación tiene una vigencia de 3 años.

³ **Inspección:** supervisión, control, fiscalización e inspección de las actividades relacionadas con los usos de la energía nuclear en instalaciones nucleares o respecto de sustancias nucleares directamente, por medio de inspectores especializados pertenecientes a la Comisión Chilena de Energía Nuclear. El indicador se controla mediante el programa anual de inspecciones.

Objetivo 1: Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
	programadas para el año t) * 100)								
Subtotal			20%		20%		20%		

Objetivo 2: Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental ⁴	(N° de etapas ejecutadas del programa de recuperación de la red nacional de monitoreo de radioactividad ambiental en el año t / N° total de etapas del programa de	100% (3/3) *100	10%	100% (3/3)*100	10%	100% (3/3)*100	10%	1. Programa anual de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental 2. Informes Técnicos anuales de ejecución del Programa de Recuperación de la Red	Los recursos serán asignados y estarán disponibles oportunamente para la ejecución del programa.

⁴ **Programa de Recuperación de la Red Nacional de Radioactividad Ambiental:** 2014: Etapa 1: Instalación de estación en Quinta Normal, Región Metropolitana; Etapa 2: Instalación de estación en Arica; Etapa 3: Instalación de estación en Iquique. 2015: Etapa 1: Instalación de estación Antofagasta; Etapa 2: Instalación de estación en La Serena; Etapa 3: Instalación de estación en Valparaíso. 2016: Etapa 1: Instalación de estación en Concepción; Etapa 2: Instalación de estación en Temuco; Etapa 3: Instalación de estación en Puerto Montt. El objetivo de este programa es dotar al país de los mecanismos necesarios para determinar en tiempo real los niveles de radiactividad ambiental.

Objetivo 2: Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
	recuperación de la red nacional de monitoreo de radioactividad ambiental definidas para ejecución durante el año t) * 100							Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental aprobados por Jefe del Departamento de Protección Radiológica y Ambiental	
Porcentaje de implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional ⁵	(N° de etapas ejecutadas del programa de la cultura de la seguridad / N° total de etapas programadas del programa de la cultura de la seguridad)*100	100% (1/1)*100	10%	100% (1/1)*100	10%	100% (1/1)*100	10%	1. Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional 2. Informes Técnicos anuales de implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional aprobados por Director Ejecutivo	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Subtotal			20%		20%		20%		

⁵ **Programa de la Cultura de Seguridad a Nivel nacional:** 2014: Elaboración del Programa. 2015: Implementación de la Fase 1 (Instalaciones CCHEN). 2016: Implementación de la Fase 2 (Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría a nivel Nacional). El objetivo de este programa es incorporar conceptos y valores de seguridad desde una perspectiva amplia al quehacer radiológico en el país, para fortalecer la cultura de seguridad radiológica y nuclear en los explotadores de instalaciones.

Objetivo 3: Proveer Productos y Servicios Tecnológicos mediante el uso pacífico de la energía nuclear

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios en el año t	((Ingresos de operación por venta de productos y prestación de servicios facturados en el año t / Ingresos de operación por venta de productos y prestación de servicios programados para el año t)* 100)	100% (1.780/ 1.780) *100	10%	100% (1.830/ 1.830) *100	10%	100% (1.880/ 1.880) *100	10%	1. Balance Presupuestario al 31 de Diciembre del año t	Los recursos serán asignados y estarán disponibles oportunamente para la venta de productos y prestación de Servicios.
Subtotal			10%		10%		10%		

Objetivo 4: Incrementar el conocimiento en I+D en tecnologías nucleares y relacionadas

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje anual de aceptación de artículos en Revistas ISI y/o con Comité Editorial ⁶	(N° de artículos anualmente aceptados en revistas ISI y/o con comité editorial / N° de artículos programados a presentar en revistas ISI y/o con Comité Editorial en el año t) * 100	100% (15/15) *100	10%	100% (16/16) *100	10%	100% (17/17) *100	10%	1. Artículos aceptados en Revistas ISI y/o con Comité Editorial o Cartas de aceptación de los artículos en el año t	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Porcentaje anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D ⁷	(N° de etapas ejecutadas del programa de implementación del modelo de gestión de la I+D en el año t / N° total de etapas programadas de implementación del modelo de gestión de la I+D en el año t) * 100	100% (3/3)*100	10%	100% (2/2)*100	10%	100% (2/2)*100	10%	1. Programa anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D 2. Informe anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Subtotal			20%		20%		20%		

⁶ **Artículos en revistas ISI y/o con Comité editorial:** Revista con estándar ISI es la que considera, en su proceso de selección de artículos científicos, el modelo adoptado por el Institute for Scientific Information (ISI). ISI: se refiere a un estándar internacional de alta calidad relacionada al ámbito de la investigación y desarrollo. Se mantiene una base de datos de citas que cubren miles de revistas científicas, conocida como el Science Citation Index (SCI) que es posible consultar on line a través del servicio Web of Science (WOS). Esta base de datos permite a los investigadores identificar qué artículo ha sido citado más frecuentemente, y quien lo ha citado. El publicar en esta revista demuestra que se está haciendo investigación de estándar mundial. Comité Editorial (CE): Se refiere a aquellas publicaciones que son evaluadas por un referato externo de alguna revista de nivel internacional del ámbito científico.

⁷ **Modelo de Gestión de la I+D:** 2014: Etapa 1 Política de I+D+i; Etapa 2 Levantamiento de la I+D en la CCHEN; Etapa 3 Planes de Acción, Programas y Propuesta de Iniciativas de I+D+i para el 2015. 2015: Etapa 1 Desarrollo e Implementación de Iniciativas de I+D+i; Etapa 2 Propuesta de Iniciativas de I+D+i para el 2016. 2016: Etapa 1 Desarrollo e Implementación de Iniciativas de I+D+i; Etapa 2 Propuesta de Iniciativas de I+D+i para el 2017.

Objetivo 5: Mejorar la Gestión Interna del servicio

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	(Porcentaje ponderado de sistemas PMG aprobados / Porcentaje ponderado máximo de sistemas PMG) * 100	>90% (90%/100%)	10%	>92% (92%/100%)	10%	>94% (94%/100%)	10	1. Certificado anual de cumplimiento del PMG emitido por DIPRES	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta
Porcentaje de implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos ⁸ para la gestión institucional	((Nº de etapas ejecutadas del proyecto de integración de sistemas informáticos / N° de etapas definidas del proyecto de integración de sistemas informáticos para el año t) * 100)	100% (3/3)*100	10%	100% (2/2)*100	10%	100% (3/3)*100	10%	1. Programa de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional entregado a más tardar con fecha 31 de marzo del año t 2. Informes Técnicos anuales de implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional aprobados por Jefe del Departamento de Ingeniería y Sistemas al término del año t	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Porcentaje de implementación del	(N° de etapas ejecutadas del sistema	100% (1/1)*1	10%	100% (1/1)*1	10%	100% (1/1)*1	10%	1. Informes Técnicos anuales de implementación del Sistema	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que

⁸ Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos: 2014: Etapa 1 Módulo de Auditoría de Gestión de Calidad; Etapa 2 Gestión del Conocimiento; Etapa 3 Proceso de Producción de Radioisótopos incluido control de calidad. 2015: Etapa 1 Desarrollos para el Departamento Seguridad Nuclear y Radiológica (Módulo de Evaluación e Integración de todos los procesos); Etapa 2 Mantenimiento de las Instalaciones Nucleares y Radiactivas de la CCHEN (Clasificación de Información de Instalaciones, Sistemas, Equipos y Partes; Incorporar Información al Sistema y Generación de Planes de Mantenimiento Automatizados). 2016: Desarrollos para el Departamento de Producción y Servicios: Etapa 1 Ciclotrón; Etapa 2 Planta de Irradiación Multipropósito; Etapa 3 Dosimetría.

Objetivo 5: Mejorar la Gestión Interna del servicio**Ponderación: 30%****Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Sistema Integrado de Gestión ⁹	integrado de gestión en el año t / N° total de etapas programadas del sistema integrado de gestión en el año t)*100	00		00		00		Integrado de Gestión aprobados por Director Ejecutivo	puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Subtotal			30%		30%		30%		

⁹ **Sistema Integrado de Gestión** incluye los sistemas: Gestión de Calidad (ISO-9001), Gestión Ambiental (ISO-14001) y Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS-18001). 2014: Elaboración del Programa. 2015: Implementación de la Fase 1 (Departamento Materiales Nucleares y Departamento Plasma Termonuclear). 2016: Implementación de la Fase 2 (Departamento Producción y Servicios y Departamento Aplicaciones Nucleares).

SEGUNDO: El Presente Convenio tendrá una Duración de tres años, desde el 18 de Febrero de 2014.

El presente Convenio se suscribe en dos copias, idénticas e igualmente válidas.

Firman:

Ximena Rincón González
Ministra Secretaria General de la Presidencia

Alberto Arenas de Mesa
Ministro de Hacienda

Máximo Pacheco Matte
Ministro de Energía

Jaime Salas Kurte
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear”

2. CONFORME a lo dispuesto en el Párrafo V del Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos establecido en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882, el Ministerio de Energía emitirá una resolución informando el grado de cumplimiento de las metas estratégicas y objetivos de gestión comprometidos, lo que será comunicado a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

3. REMITASE copia de esta resolución y del respectivo Convenio de Desempeño a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PRAMZA/HMB/MCC/CBDP

Distribución:

- 1 División Jurídica
- 2 Gabinete Subsecretario de Energía
- 3 Unidad Planificación y Control de Gestión
- 4 División Gestión y Finanzas
- 5 Unidad de Auditoría Ministerial
- 6 Archivo



CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

DIRECTOR EJECUTIVO COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

En Santiago, a 18 de Febrero de 2014, los Señores **Máximo Pacheco Matte**, Ministro de Energía, **Ximena Rincón González**, Ministra Secretaría General de la Presidencia, **Alberto Arenas de Mesa**, Ministro de Hacienda, y el Señor **Jaime Salas Kurte**, Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en adelante “El Director Ejecutivo”, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 y siguientes de la Ley N° 19.882 y en su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1.580 del Ministerio de Hacienda, Publicado el 20 de marzo de 2006, vienen a suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO: El Señor Jaime Salas Kurte, fue designado Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por Decreto Supremo N° 2A, del 17 de Febrero de 2014, del Ministerio de Energía, y renovado en el cargo por un 2° período, mediante Decreto Supremo N° 117, del 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Energía, que va desde el 18 de Febrero de 2014 al 18 de Febrero de 2017.

SEGUNDO: El Contenido del Convenio de Desempeño es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Jaime Salas Kurte
Cargo	Director Ejecutivo
Institución	Comisión Chilena de Energía Nuclear
Fecha nombramiento	18 de Febrero de 2014
Dependencia directa del cargo	Ministro de Energía
Período de desempeño del cargo	18 de Febrero de 2014 – 17 de Febrero de 2017

Fecha evaluación 1er año de gestión ¹	17 de Febrero de 2015
Fecha evaluación 2° año de gestión ¹	17de Febrero de 2016
Fecha evaluación 3er año de gestión ¹	17 de Febrero de 2017
Fecha evaluación final	17 de Febrero de 2017

II. MARCO ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Misión Institucional:

Contribuir al conocimiento en ciencia y tecnología, al bienestar y seguridad de las personas y a la protección del medio ambiente, para el sector público y privado, en las áreas de salud, industria y educación, a través de la investigación, desarrollo y aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, así como su regulación, control y fiscalización.

Objetivos Estratégicos:

1. Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización para contribuir al uso seguro y pacífico de la energía nuclear y radiológica del país.
2. Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear mediante el monitoreo, vigilancia, calibración, capacitación en protección radiológica y gestión de desechos radiactivos.
3. Asegurar mediante procesos certificados y/o acreditados e incorporando buenas prácticas de manufactura, la comercialización de productos y servicios de las aplicaciones pacíficas de la Energía Nuclear a clientes, usuarios y beneficiarios.
4. Difundir e incrementar el conocimiento mediante proyectos de investigación y desarrollo, en tecnologías nucleares y otras disciplinas, para contribuir a la productividad y al bienestar de la ciudadanía.
5. Asegurar una respuesta eficiente y oportuna en todos los temas de su competencia, ante los requerimientos de información del Gobierno Central, Congreso, Ministerios y otros órganos del estado.

¹ Se realizarán evaluaciones del CADP al término de cada semestre.

III. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (18/02/2014) al (17/02/2017)

Objetivo 1: Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría ² autorizadas	$((\text{N}^\circ \text{ de instalaciones radiactivas de 1}^\text{a} \text{ categoría autorizadas en el año t} / \text{Unverso de instalaciones radiactivas de 1}^\text{a} \text{ categoría en el año t}) * 100)$	100% (420/420) *100	10%	100% (425/425) *100	10%	100% (430/430) *100	10%	1. Registro anual de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría autorizadas	1. Universo controlado de instalaciones no supere un crecimiento de 10% anual 2. Solicitudes de autorización (1ª vez, renovación o cierre) presentadas por el responsable de la instalación hasta la 1ª quincena de Diciembre
Porcentaje de Inspecciones ³ de Fiscalización a instituciones con Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría	$((\text{N}^\circ \text{ de inspecciones de fiscalización a instituciones con instalaciones radiactivas de 1}^\text{a} \text{ categoría realizadas en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de inspecciones de fiscalización a instituciones con instalaciones radiactivas de 1}^\text{a} \text{ categoría programadas para el año t}) * 100)$	100% (250/250) *100	10%	100% (255/255) *100	10%	100% (260/260) *100	10%	1. Programa anual de Inspecciones de Fiscalización 2. Registro anual de Inspecciones de Fiscalización realizadas	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Subtotal			20%		20%		20%		

2 Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría: En el ámbito de la medicina, instalación dedicada a la teleterapia, braquiterapia o medicina nuclear. En el ámbito de la industria, instalación dedicada a la radiografías o gammagrafía industrial. La autorización de operación tiene una vigencia de 3 años.

3 Inspección: supervisión, control, fiscalización e inspección de las actividades relacionadas con los usos de la energía nuclear en instalaciones nucleares o respecto de sustancias nucleares directamente, por medio de inspectores especializados pertenecientes a la Comisión Chilena de Energía Nuclear. El indicador se controla mediante el programa anual de inspecciones.

Objetivo 2: Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes

Ponderación: 20%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental ⁴	(N° de etapas ejecutadas del programa de recuperación de la red nacional de monitoreo de radioactividad ambiental en el año t / N° total de etapas del programa de recuperación de la red nacional de monitoreo de radioactividad ambiental definidas para ejecución durante el año t) * 100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	1. Programa anual de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental 2. Informes Técnicos anuales de ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental aprobados por Jefe del Departamento de Protección Radiológica y Ambiental	Los recursos serán asignados y estarán disponibles oportunamente para la ejecución del programa.
Porcentaje de implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional ⁵	(N° de etapas ejecutadas del programa de la cultura de la seguridad / N° total de etapas programadas del programa de la cultura de la seguridad)*100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	1. Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional 2. Informes Técnicos anuales de implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional aprobados por Director Ejecutivo	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Subtotal			20%		20%		20%		

4 Programa de Recuperación de la Red Nacional de Radioactividad Ambiental: 2014: Etapa 1: Instalación de estación en Quinta Normal, Región Metropolitana; Etapa 2: Instalación de estación en Arica; Etapa 3: Instalación de estación en Iquique. 2015: Etapa 1: Instalación de estación Antofagasta; Etapa 2: Instalación de estación en La Serena; Etapa 3: Instalación de estación en Valparaíso. 2016: Etapa 1: Instalación de estación en Concepción; Etapa 2: Instalación de estación en Temuco; Etapa 3: Instalación de estación en Puerto Montt. El objetivo de este programa es dotar al país de los mecanismos necesarios para determinar en tiempo real los niveles de radiactividad ambiental.

5 Programa de la Cultura de Seguridad a Nivel nacional: 2014: Elaboración del Programa. 2015: Implementación de la Fase 1 (Instalaciones CCHEN). 2016: Implementación de la Fase 2 (Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría a nivel Nacional). El objetivo de este programa es incorporar conceptos y valores de seguridad desde una perspectiva amplia al quehacer radiológico en el país, para fortalecer la cultura de seguridad radiológica y nuclear en los explotadores de instalaciones.

Objetivo 3: Proveer Productos y Servicios Tecnológicos mediante el uso pacífico de la energía nuclear

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios en el año t	((Ingresos de operación por venta de productos y prestación de servicios facturados en el año t / Ingresos de operación por venta de productos y prestación de servicios programados para el año t)* 100)	100%	10%	100%	10%	100%	10%	1. Balance Presupuestario al 31 de Diciembre del año t	Los recursos serán asignados y estarán disponibles oportunamente para la venta de productos y prestación de Servicios.
Subtotal			10%		10%		10%		

Objetivo 4: Incrementar el conocimiento en I+D en tecnologías nucleares y relacionadas

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje anual de aceptación de artículos en Revistas ISI y/o con Comité Editorial ⁶	(N° de artículos anualmente aceptados en revistas ISI y/o con comité editorial / N° de artículos programados a presentar en revistas ISI y/o con Comité Editorial en el año t) * 100	100% (15/15) *100	10%	100% (16/16) *100	10%	100% (17/17) *100	10%	1. Artículos aceptados en Revistas ISI y/o con Comité Editorial o Cartas de aceptación de los artículos en el año t	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Porcentaje anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D ⁷	(N° de etapas ejecutadas del programa de implementación del modelo de gestión de la I+D en el año t / N° total de etapas programadas de implementación del modelo de gestión de la I+D en el año t) * 100	100% (3/3)*100	10%	100% (2/2)*100	10%	100% (2/ 2)*100	10%	1. Programa anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D 2. Informe anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Subtotal			20%		20%		20%		

6 Artículos en revistas ISI y/o con Comité editorial: Revista con estándar ISI es la que considera, en su proceso de selección de artículos científicos, el modelo adoptado por el Institute for Scientific Information (ISI). ISI: se refiere a un estándar internacional de alta calidad relacionada al ámbito de la investigación y desarrollo. Se mantiene una base de datos de citas que cubren miles de revistas científicas, conocida como el Science Citation Index (SCI) que es posible consultar on line a través del servicio Web of Science (WOS). Esta base de datos permite a los investigadores identificar qué artículo ha sido citado más frecuentemente, y quien lo ha citado. El publicar en esta revista demuestra que se está haciendo investigación de estándar mundial. Comité Editorial (CE): Se refiere a aquellas publicaciones que son evaluadas por un referato externo de alguna revista de nivel internacional del ámbito científico.

7 Modelo de Gestión de la I+D: 2014: Etapa 1 Política de I+D+i; Etapa 2 Levantamiento de la I+D en la CCHEN; Etapa 3 Planes de Acción, Programas y Propuesta de Iniciativas de I+D+i para el 2015. 2015: Etapa 1 Desarrollo e Implementación de Iniciativas de I+D+i; Etapa 2 Propuesta de Iniciativas de I+D+i para el 2016. 2016: Etapa 1 Desarrollo e Implementación de Iniciativas de I+D+i; Etapa 2 Propuesta de Iniciativas de I+D+i para el 2017.

Objetivo 5: Mejorar la Gestión Interna del servicio

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	(Porcentaje ponderado de sistemas PMG aprobados / Porcentaje ponderado máximo de sistemas PMG) * 100	>90% (90%/100%)	10%	>92% (92%/100%)	10%	>94% (94%/100%)	10	1. Certificado anual de cumplimiento del PMG emitido por DIPRES	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta
Porcentaje de implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos ⁸ para la gestión institucional	((N° de etapas ejecutadas del proyecto de integración de sistemas informáticos / N° de etapas definidas del proyecto de integración de sistemas informáticos para el año t) * 100)	100% (3/3)*100	10%	100% (2/2)*100	10%	100% (3/3)*100	10%	1. Programa de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional entregado a más tardar con fecha 31 de marzo del año t 2. Informes Técnicos anuales de implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional aprobados por Jefe del Departamento de Ingeniería y Sistemas al término del año t	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión ⁹	(N° de etapas ejecutadas del sistema integrado de gestión en el año t / N° total de etapas programadas del sistema integrado de gestión en el año t)*100	100% (1/1)*100	10%	100% (1/1)*100	10%	100% (1/1)*100	10%	1. Informes Técnicos anuales de implementación del Sistema Integrado de Gestión aprobados por Director Ejecutivo	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Subtotal			30%		30%		30%		

8 Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos: 2014: Etapa 1 Módulo de Auditoria de Gestión de Calidad; Etapa 2 Gestión del Conocimiento; Etapa 3 Proceso de Producción de Radioisótopos incluido control de calidad. 2015: Etapa 1 Desarrollos para el Departamento Seguridad Nuclear y Radiológica (Módulo de Evaluación e Integración de todos los procesos); Etapa 2 Mantenimiento de las Instalaciones Nucleares y Radiactivas de la CCHEN (Clasificación de Instalaciones, Sistemas, Equipos y Partes; Incorporar Información al Sistema y Generación de Planes de Mantenimiento Automatizados). 2016: Desarrollos para el Departamento de Producción y Servicios: Etapa 1 Ciclotrón; Etapa 2 Planta de Irradiación Multipropósito; Etapa 3 Dosimetría.

9 Sistema Integrado de Gestión incluye los sistemas: Gestión de Calidad (ISO-9001), Gestión Ambiental (ISO-14001) y Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS-18001). 2014: Elaboración del Programa. 2015: Implementación de la Fase 1 (Departamento Materiales Nucleares y Departamento Plasma Termonuclear). 2016: Implementación de la Fase 2 (Departamento Producción y Servicios y Departamento Aplicaciones Nucleares).

SEGUNDO: El Presente Convenio tendrá una Duración de tres años, desde el 18 de Febrero de 2014.

El presente Convenio se suscribe en dos copias, idénticas e igualmente válidas.



Alberto Arenas de Mesa
Ministro de Hacienda



Ximena Rincón González
Ministra Secretaria General de la Presidencia



Jaime Salas Kurte
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear



Máximo Pacheco Matte
Ministro de Energía





REF: SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA ALCANZADOS AL PRIMER AÑO DE GESTIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR.

SANTIAGO, 08 SEP 2015

RESOLUCION EXENTA N° 36

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el D.L. N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en el Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley 19.882; en los Decretos N° 02 A, de 17 de febrero de 2011, N° 117, de 18 de diciembre de 2013, y N° 02 A, del 23 de enero de 2015, todos del Ministerio de Energía; en la Resolución Exenta N° 08, de 13 de febrero de 2015, del Ministerio de Energía; en el Oficio Ordinario N° 11/079, del 23 de julio de 2015, de la Comisión Chilena de Energía Nuclear; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882, dentro del plazo máximo de tres meses contado desde su nombramiento definitivo o de su prórroga, los jefes superiores de servicio suscribirán un convenio de desempeño con el Ministro del ramo respectivo, cuyo texto será propuesto por dicha autoridad. Estos convenios deberán, además, ser suscritos por los Ministros de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

2. Que, mediante el Decreto Supremo N° 02 A, del 17 de febrero de 2011, del Ministerio de Energía, se nombró al Sr. Jaime Salas Kurte, como Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear; y fue renovado en el cargo por un segundo período, mediante el Decreto Supremo N° 117, del 18 de diciembre de 2013, habiéndose aceptado su renuncia no voluntaria al cargo, mediante el Decreto Supremo N° 02 A, de 23 de enero de 2015, del Ministerio de Energía.

3. Que, de conformidad con lo señalado en el considerando N°1 anterior, con fecha 18 de febrero del 2014 se suscribió el convenio de desempeño entre el Ministro de Energía y el Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 08, de 13 de febrero de 2015, del Ministerio de Energía, en el cual se definieron objetivos de resultado de desempeño del cargo, las metas estratégicas anuales y los correspondientes indicadores y medios de verificación, con que se determinará el grado de cumplimiento del convenio para el período comprendido entre el 18 de febrero del 2014 y el 17 de febrero del 2017.

4. Que, el alto directivo público deberá informar al ministro del ramo o jefe superior de servicio, según corresponda, a través de un informe de desempeño, a lo menos una vez al año, dentro de los dos meses siguientes al término del mismo, del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos comprometidos en su convenio de desempeño, así como de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados.

5. Que, es obligación del Ministro de Energía analizar los informes de cumplimiento de las metas del Convenio de Alta Dirección Pública, certificar la veracidad

de la información en ellos contenida y enviarlos a la Dirección Nacional del Servicio Civil, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada una de las metas comprometidas.

6. El nivel de cumplimiento global del directivo se calculará multiplicando el porcentaje de cumplimiento efectivo de cada una de las metas de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado en el convenio, sumándose luego todos estos resultados parciales, y se expresará en un valor porcentual acumulado final.

7. Que, el artículo 28 del Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882, establece que, el grado de cumplimiento global de las metas acordadas en el convenio de desempeño se determinará en una resolución, la cual señalará el porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño para el año en evaluación. Copia de la resolución a que se refiere este artículo, deberá ser remitida a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento y registro.

RESUELVO:

I. **SEÑÁLESE** el nivel de cumplimiento del primer año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear y determínese que el porcentaje de cumplimiento es el siguiente:

Alto Directivo Público	Porcentaje de Cumplimiento
Comisión Chilena de Energía Nuclear	90%

II. **ADJÚNTESE** a la presente resolución el Oficio Ordinario N° 11/079, del 23 de julio de 2015, que remite Informe término anticipado Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo CCHEN, el cual contiene el Memo UAIM N° 36, del 19 de agosto de 2015, mediante el cual se remite a la Subsecretaría de Energía, los resultados favorable de la revisión realizada por la Unidad de Auditoría del Ministerio a los Medios de Verificación del Convenio de Alta Dirección Pública del Superintendente de Electricidad y Combustibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JIMENA JARA QUILODRÁN
MINISTRA DE ENERGÍA (S)


PRA/MZA/LCA/CBDP

Distribución:

1. Gabinete Sr. Ministro de Energía.
2. Gabinete Sra. Subsecretaria de Energía.
3. División de Gestión y Finanzas (RR.HH.).
4. Unidad de Auditoría Ministerial.
5. Unidad Planificación y Control Gestión CCHEN.
6. Dirección Nacional del Servicio Civil.



Ministerio de
Energía

INFORME DE EVALUACIÓN

**PRIMER AÑO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ASOCIADAS AL CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN
PÚBLICA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**

SEPTIEMBRE, 2015

I. Presentación

El siguiente informe contiene los resultados de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública (CADP) del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, el cual cumplió su primer año de gestión en el marco de su segundo período como Alto Directivo Público de la institución, el día 17 de febrero de 2015.

El análisis se realiza en virtud de lo dispuesto en el Título V del Decreto 172, del Ministerio de Hacienda, con fecha del 07 de febrero 2014, que Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882 sobre formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° del Título V del Decreto antes mencionado, “La evaluación del alto directivo público la realizará el ministro del ramo o jefe superior de servicio”, y según señala el artículo 27° “la evaluación definitiva del cumplimiento de las metas de gestión deberá realizarse una vez concluido el año de gestión del directivo público. El informe de evaluación comparará las metas comprometidas con las cifras de cumplimiento efectivo por parte del alto directivo público”. Una vez evaluado el grado de cumplimiento global de las metas acordadas en el convenio de desempeño se determinará en una resolución, el porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño para el año en evaluación.

Mediante Resolución Exenta N° 08, emitida por la Subsecretaría de Energía con fecha del 13 de febrero del 2015, se aprobó el Convenio de Alta Dirección Pública del correspondiente Alto Directivo Público, enviándose copias del acto aprobatorio a los organismos involucrados para conocimiento y fines pertinentes.

El análisis en cuestión, se realiza de acuerdo a la información entregada mediante Oficio CCHEN N° 11/079, Informe término anticipado Convenio Desempeño de Director Ejecutivo (período 18.02.14 – 17.02.15) por renuncia no voluntaria, del día 23 de julio del presente año.

En el contexto anterior, es importante tener presente que el día 23 de enero de 2015, se emitió Decreto Supremo N° 02A, mediante el cual se acepta renuncia no voluntaria al cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear

de Don Jaime Salas Kurte. En este sentido, y considerando que el primer año de gestión finalizaba en el mes de febrero, se dio término anticipado al período correspondiente.

Finalmente, cabe señalar que la Unidad de Auditoría Ministerial debe realizar una revisión de los medios de verificación que dan cuenta del cumplimiento de cada una de las metas que contiene el CADP del Director Ejecutivo de la CCHEN, y emitir su opinión a través de un Informe. Tanto el Informe de Auditoría Ministerial como el de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, una vez que sean revisados y aprobados por el Jefe de Servicio, deberán ser presentados al Ministro, para su revisión y posterior aprobación mediante resolución en la que se establecerá el porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño para el primer año de gestión del Director Ejecutivo, debiendo enviar copia de ésta a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro.

II. Composición del Convenio ADP del Director Ejecutivo (CCHEN)

El Convenio de Alta Dirección Pública (CADP) suscrito entre el Director Ejecutivo y el Ministro de Energía, tiene una duración de tres años, comprendidos entre el 17 de febrero de 2015 y el 17 de febrero de 2017. A continuación, se informa de las orientaciones y antecedentes correspondientes a los resultados obtenidos al primer año de gestión del Alto Directivo Público, para el período de evaluación que va del 18 de febrero de 2014 al 17 de febrero de 2015:

El Convenio se orienta al cumplimiento de estos cinco objetivos:

1. Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización para contribuir al uso seguro y pacífico de la energía nuclear y radiológica del país.
2. Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear mediante el monitoreo, vigilancia, calibración, capacitación en protección radiológica y gestión de desechos radiactivos.
3. Asegurar mediante procesos certificados y/o acreditados e incorporando buenas prácticas de manufactura, la comercialización de productos y servicios de las aplicaciones pacíficas de la Energía Nuclear a clientes, usuarios y beneficiarios.

4. Difundir e incrementar el conocimiento mediante proyectos de investigación y desarrollo, en tecnologías nucleares y otras disciplinas, para contribuir a la productividad y al bienestar de la ciudadanía.
5. Asegurar una respuesta eficiente y oportuna en todos los temas de su competencia, ante los requerimientos de información del Gobierno Central, Congreso, Ministerios y otros órganos del estado.

Los cuales tienen como propósito contribuir al logro de la misión y objetivos estratégicos de la CCHEN durante el período evaluado. El mecanismo de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los objetivos, ha sido el diseño de indicadores que permiten la evaluación del desempeño esperado, a través de metas anualizadas. El total de indicadores a monitorear durante este período corresponde a diez, los cuales se vinculan a los diferentes objetivos establecidos en el CADP. El detalle de los indicadores, así como de sus metas y ponderadores para el 1er año de gestión, se detalla en la siguiente tabla:

Objetivo	Ponderación 1er año de gestión	Indicador	Forma de cálculo	Meta 1er año de gestión	Medio de verificación
1. Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización.	20%	1. Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría ¹ autorizadas.	((Nº de instalaciones radiactivas de 1ª categoría autorizadas en el año t / Universo de instalaciones radiactivas de 1ª categoría en el año t) * 100)	100% (420/420)*100	1. Registro anual de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría autorizadas.
		2. Porcentaje de Inspecciones ² de Fiscalización a instituciones con Instalaciones Radiactivas de 1a Categoría.	((Nº de inspecciones de fiscalización a instituciones con instalaciones radiactivas de 1ª	100% (250/250)*100	1. Programa anual de Inspecciones de Fiscalización. 2. Registro anual de Inspecciones de

¹ **Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría:** En el ámbito de la medicina, instalación dedicada a la teleterapia, braquiterapia o medicina nuclear. En el ámbito de la industria, instalación dedicada a la radiografías o gammagrafía industrial. La autorización de operación tiene una vigencia de 3 años.

² **Inspección:** supervisión, control, fiscalización e inspección de las actividades relacionadas con los usos de la energía nuclear en instalaciones nucleares o respecto de sustancias nucleares directamente, por medio de inspectores especializados pertenecientes a la Comisión Chilena de Energía Nuclear. El indicador se controla mediante el programa anual de inspecciones.

Objetivo	Ponderación 1er año de gestión	Indicador	Forma de cálculo	Meta 1er año de gestión	Medio de verificación
			<p>categoria realizadas en el año t/ N° de inspecciones de fiscalización a instituciones con instalaciones radiactivas de 1a categoria programadas para el año t) * 100)</p>		Fiscalización realizadas.
<p>2. Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes.</p>	20%	<p>1. Porcentaje de ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental³.</p>	<p>(N° de etapas ejecutadas del programa de recuperación de la red nacional de monitoreo de radioactividad ambiental en el año t / N° total de etapas del programa de recuperación de la red nacional de monitoreo de radioactividad ambiental definidas para ejecución durante el año t) * 100</p>	100% (3/3)*100	<p>1. Programa anual de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental. 2. Informes Técnicos anuales de ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental aprobados por Jefe del Departamento de Protección</p>

³ Programa de Recuperación de la Red Nacional de Radioactividad Ambiental: 2014: Etapa 1: Instalación de estación en Quinta Normal, Región Metropolitana; Etapa 2: Instalación de estación en Arica; Etapa 3: Instalación de estación en Iquique. 2015: Etapa 1: Instalación de estación Antofagasta; Etapa 2: Instalación de estación en La Serena; Etapa 3: Instalación de estación en Valparaíso. 2016: Etapa 1: Instalación de estación en Concepción; Etapa 2: Instalación de estación en Temuco; Etapa 3: Instalación de estación en Puerto Montt. El objetivo de este programa es dotar al país de los mecanismos necesarios para determinar en tiempo real los niveles de radioactividad ambiental.

Objetivo	Ponderación 1er año de gestión	Indicador	Forma de cálculo	Meta 1er año de gestión	Medio de verificación
		2. Porcentaje de implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional ⁴ .	(N° de etapas ejecutadas del programa de la cultura de la seguridad / N° total de etapas programadas del programa de la cultura de la seguridad)*100	100% (1/1)*100	Radiológica y Ambiental. 1. Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional. 2. Informes Técnicos anuales de implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional aprobados por Director Ejecutivo.
3. Proveer Productos y Servicios Tecnológicos mediante el uso pacífico de la energía nuclear.	10%	1. Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios en el año t.	((Ingresos de operación por venta de productos y prestación de servicios facturados en el año t / Ingresos de operación por venta de productos y prestación de servicios programados para el año t)* 100)	100% (1.780/ 1.780)*100	1. Balance Presupuestario al 31 de Diciembre del año t.
4. Incrementar el conocimiento en I+D	20%	1. Porcentaje anual de aceptación de artículos en	(N° de artículos anualmente aceptados	100% (15/15) *100	1. Artículos aceptados en Revistas ISI y/o

⁴ Programa de la Cultura de Seguridad a Nivel nacional: 2014: Elaboración del Programa. 2015: Implementación de la Fase 1 (Instalaciones CCHEN). 2016: Implementación de la Fase 2 (Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría a nivel Nacional). El objetivo de este programa es incorporar conceptos y valores de seguridad desde una perspectiva amplia al quehacer radiológico en el país, para fortalecer la cultura de seguridad radiológica y nuclear en los explotadores de instalaciones.

Objetivo	Ponderación 1er año de gestión	Indicador	Forma de cálculo	Meta 1er año de gestión	Medio de verificación
en tecnologías nucleares y relacionadas.		Revistas ISI y/o con Comité Editorial ⁵ .	en revistas ISI y/o con comité editorial / N° de artículos programados a presentar en revistas ISI y/o con Comité Editorial en el año t) * 100		con Comité Editorial o Cartas de aceptación de los artículos en el año t.
		2. Porcentaje anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D ⁶ .	(N° de etapas ejecutadas del programa de implementación del modelo de gestión de la I+D en el año t / N° total de etapas programadas de implementación del modelo de gestión de la I+D en el año t) * 100	100% (3/3)*100	1. Programa anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D 2. Informe anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D.
5. Mejorar la Gestión Interna del servicio.	30%	1. Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional.	(Porcentaje ponderado de sistemas PMG aprobados / Porcentaje ponderado	>90% (90%/100%)	1. Certificado anual de cumplimiento del PMG emitido por DIPRES.

⁵ **Artículos en revistas ISI y/o con Comité editorial:** Revista con estándar ISI es la que considera, en su proceso de selección de artículos científicos, el modelo adoptado por el Institute for Scientific Information (ISI). ISI: se refiere a un estándar internacional de alta calidad relacionada al ámbito de la investigación y desarrollo. Se mantiene una base de datos de citas que cubren miles de revistas científicas, conocida como el Science Citation Index (SCI) que es posible consultar on line a través del servicio Web of Science (WOS). Esta base de datos permite a los investigadores identificar qué artículo ha sido citado más frecuentemente, y quien lo ha citado. El publicar en esta revista demuestra que se está haciendo investigación de estándar mundial. Comité Editorial (CE): Se refiere a aquellas publicaciones que son evaluadas por un referato externo de alguna revista de nivel internacional del ámbito científico.

⁶ **Modelo de Gestión de la I+D:** 2014: Etapa 1 Política de I+D+i; Etapa 2 Levantamiento de la I+D en la CCHEN; Etapa 3 Planes de Acción, Programas y Propuesta de Iniciativas de I+D+i para el 2015. 2015: Etapa 1 Desarrollo e Implementación de Iniciativas de I+D+i; Etapa 2 Propuesta de Iniciativas de I+D+i para el 2016. 2016: Etapa 1 Desarrollo e Implementación de Iniciativas de I+D+i; Etapa 2 Propuesta de Iniciativas de I+D+i para el 2017.

Objetivo	Ponderación 1er año de gestión	Indicador	Forma de cálculo	Meta 1er año de gestión	Medio de verificación
			máximo de sistemas PMG) * 100		
		2. Porcentaje de implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos ⁷ para la gestión institucional.	((N° de etapas ejecutadas del proyecto de integración de sistemas informáticos / N° de etapas definidas del proyecto de integración de sistemas informáticos para el año t) * 100)	100% (3/3)*100	1. Programa de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional entregado a más tardar con fecha 31 de marzo del año t. 2. Informes Técnicos anuales de implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional aprobados por Jefe del Departamento de Ingeniería y Sistemas al término del año t.

⁷ **Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos:** 2014: Etapa 1 Módulo de Auditoria de Gestión de Calidad; Etapa 2 Gestión del Conocimiento; Etapa 3 Proceso de Producción de Radioisótopos incluido control de calidad. 2015: Etapa 1 Desarrollos para el Departamento Seguridad Nuclear y Radiológica (Módulo de Evaluación e Integración de todos los procesos); Etapa 2 Mantenimiento de las Instalaciones Nucleares y Radiactivas de la CCHEN (Clasificación de Información de Instalaciones, Sistemas, Equipos y Partes; Incorporar Información al Sistema y Generación de Planes de Mantenimiento Automatizados). 2016: Desarrollos para el Departamento de Producción y Servicios: Etapa 1 Ciclotrón; Etapa 2 Planta de Irradiación Multipropósito; Etapa 3 Dosimetría.

Objetivo	Ponderación 1er año de gestión	Indicador	Forma de cálculo	Meta 1er año de gestión	Medio de verificación
		3. Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión ⁸ .	(N° de etapas ejecutadas del sistema integrado de gestión en el año t / N° total de etapas programadas del sistema integrado de gestión en el año t)*100	100% (1/1)*100	1. Informes Técnicos anuales de implementación del Sistema Integrado de Gestión aprobados por Director Ejecutivo.

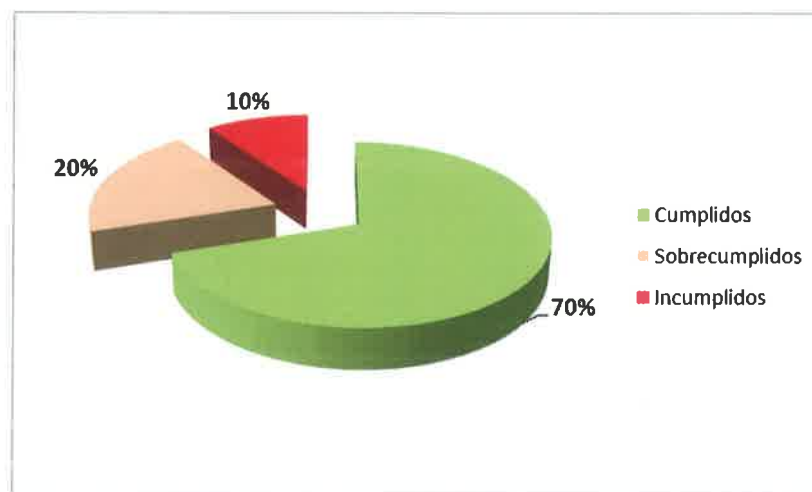
III. Análisis y Evaluación del Reporte de Cumplimiento Primer Año de Gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

La categorización del nivel de cumplimiento se realiza en virtud de tres estados definidos por la Unidad de Planificación y Control de Gestión, siendo estos: cumplido, incumplido, y sobrecumplido. Este último estado de "sobrecumplimiento", no compromete el cumplimiento del indicador sino que opera exclusivamente como categoría de análisis.

En vista de los antecedentes contenidos en la Resolución Exenta N° 08, emitida por la Subsecretaría de Energía con fecha del 13 de febrero de 2015, que aprueba el Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear; y el Oficio N° 11/079, del 23 de julio de 2015, el cual remite el Informe término anticipado Convenio Desempeño de Director Ejecutivo (período 18.02.14 – 17.02.15) por renuncia no voluntaria, podemos señalar que de los 8 indicadores comprometidos, 7 de ellos se encuentran cumplidos, 2 sobrecumplidos, y 1 incumplido.

⁸ **Sistema Integrado de Gestión** incluye los sistemas: Gestión de Calidad (ISO-9001), Gestión Ambiental (ISO-14001) y Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS-18001). 2014: Elaboración del Programa. 2015: Implementación de la Fase 1 (Departamento Materiales Nucleares y Departamento Plasma Termonuclear). 2016: Implementación de la Fase 2 (Departamento Producción y Servicios y Departamento Aplicaciones Nucleares).

Gráfico 1: Nivel de cumplimiento por indicador CADP 1er año de gestión



El detalle de cumplimiento de cada indicador, así como también sus respectivos análisis, se pueden observar en la siguiente tabla:

Objetivo	Indicador	Meta 1er año	Valor obtenido al 1er año	Ponderación obtenida al 1er año	Observaciones/ Comentarios
1. Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación,	1. Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría autorizadas.	100% (420/420)*100	100% (422/420)*100	10%	De acuerdo a lo informado por la CCHEN, durante el primer año de gestión del Director Ejecutivo se autorizaron 422 instalaciones radiactivas de 1ra categoría, siendo el valor comprometido la autorización de 420. En este sentido, el indicador

Objetivo	Indicador	Meta 1er año	Valor obtenido al 1er año	Ponderación obtenida al 1er año	Observaciones/ Comentarios
evaluación y fiscalización.	2. Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización a instituciones con Instalaciones Radiactivas de 1a Categoría.	100% (250/250)*100	100% (251/250)*100	10%	cumplió la meta programada. En virtud de los antecedentes entregados por CCHEN a través del Oficio CCHEN N° 11/079, se puede apreciar que el indicador cumplió la meta programada para el primer año de gestión del Alto Directivo Público, ya que se realizaron 251 inspecciones de fiscalización a instituciones con instalaciones radiactivas de 1ra categoría, de un valor programado correspondiente a 250, con lo cual se obtuvo un valor efectivo del indicador de 100%.
2. Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes.	1. Porcentaje de ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental	100% (3/3)*100	100% (3/3)*100	10%	En el CADP se señalan 3 etapas a realizar durante el 1er año de gestión del Director Ejecutivo de la institución, las cuales corresponden a: Etapa 1 , Instalación de estación en Quinta Normal, Región Metropolitana; Etapa 2 , Instalación de estación en Arica; Etapa 3 , Instalación de estación en Iquique. Al respecto, CCHEN informa que a fines del período a monitorear, se logró instalar y poner en operación del 3 estaciones de monitoreo radiológico correspondiente a cada una de las etapas mencionadas anteriormente. En este sentido, el indicador cumplió la meta programada.
	2. Porcentaje de	100%	0%	0%	El indicador no cumplió la meta

Objetivo	Indicador	Meta 1er año	Valor obtenido al 1er año	Ponderación obtenida al 1er año	Observaciones/ Comentarios
	implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional	(1/1)*100	(0/1)*100		programada. En el CADP se comprometió para el período de seguimiento la Elaboración del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional, el cual no fue aprobado por el Director Ejecutivo. En este sentido, si bien se elaboró el borrador del Programa, al no ser aprobado el indicador se considera como incumplido.
3. Proveer Productos y Servicios Tecnológicos mediante el uso pacífico de la energía nuclear.	1. Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios en el año t.	100% (1.780/ 1.780)*100	114,5% (2038,6/1780)* 100	10%	El indicador sobrecumplió la meta programada para el período, ya que el total de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios fue superior a lo programado, logrando así el indicador un avance de 114,5%.
4. Incrementar el conocimiento en I+D en tecnologías nucleares y relacionadas.	1. Porcentaje anual de aceptación de artículos en Revistas ISI y/o con Comité Editorial.	100% (15/15) *100	113% (17/15)*100	10%	Según lo informado por CCHEN, durante el primer año de gestión del Director Ejecutivo se logró la aceptación de 17 artículos en Revistas ISI y/o Comité Editorial, lo que arroja un nivel de cumplimiento de 113% para el indicador.
	2. Porcentaje anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D.	100% (3/3)*100	100% (3/3)*100	10%	Para el primer año de gestión, este indicador comprometió la implementación de 3 etapas para la implementación del Modelo de Gestión I+D, las cuales corresponden a: Etapas 1, Política de I+D+i; Etapas 2, Levantamiento de la I+D en la CCHEN;

Objetivo	Indicador	Meta 1er año	Valor obtenido al 1er año	Ponderación obtenida al 1er año	Observaciones/ Comentarios
					Etapa 3 , Planes de Acción, Programas y Propuesta de Iniciativas de I+D+i para el 2015. De acuerdo a lo informado por la CCHEN, las 3 etapas fueron realizadas durante el período correspondiente, teniendo los informes asociados. En este sentido, el indicador cumplió la meta programada.
5. Mejorar la Gestión Interna del servicio.	1. Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional.	>90% (90%/ 100%)	99,55% (99,55%/ 100%)	10%	Durante el período de seguimiento, el indicador logró un valor efectivo de 99,55%, que corresponde al nivel de cumplimiento del PMG Institucional, que en el caso de la CCHEN, sólo se compone por el Sistema de Monitoreo de Desempeño Institucional. En este sentido, el indicador cumplió la meta programada.
	2. Porcentaje de implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional.	100% (3/3)*100	100% (3/3)*100	10%	El indicador cumplió la meta programada para el período. Según lo informado por CCHEN, se implementaron las 3 etapas programadas para la implementación del Proyecto de integración de sistemas informáticos para la gestión institucional, las cuales corresponden a: Etapa 1 , Módulo de Auditoría de Gestión de Calidad; Etapa 2 , Gestión del Conocimiento; Etapa 3 , Proceso de Producción de Radioisótopos incluido control de calidad.

Objetivo	Indicador	Meta 1er año	Valor obtenido al 1er año	Ponderación obtenida al 1er año	Observaciones/ Comentarios
	3. Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión.	100% (1/1)*100	100% (1/1)*100	10%	Para el período de seguimiento, el indicador comprometió la elaboración del Programa para la implementación del Sistema Integrado de Gestión. Según lo informado por CCHEN, dicha etapa fue realizada encontrándose el Programa aprobado por el Director Ejecutivo el día 31 de diciembre de 2014, en este sentido, el indicador se encuentra cumplido.

IV. Conclusiones

- De acuerdo al análisis de los resultados alcanzados por los indicadores de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Ejecutivo de la CCHEN, Oficio CCHEN N° 11/079, Informe término anticipado Convenio Desempeño de Director Ejecutivo (período 18.02.14 – 17.02.15) por renuncia no voluntaria, del día 23 de julio del presente año, y según los compromisos adquiridos en el presente Convenio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 emitida por la Subsecretaría de Energía con fecha al 13 de febrero del 2015, podemos señalar que, el cumplimiento obtenido por el Alto Directivo Público, al primer año de gestión, es de un 90%.
- Según el título V del Decreto 172 que Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882 sobre formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, estamos en condiciones de recomendar al Sr. Ministro de

Energía, entregar estos antecedentes a la Dirección Nacional del Servicio Civil e informar mediante estos que, al 1er año de gestión del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, el Director Ejecutivo de la CCHEN ha cumplido en un 90% con los compromisos adquiridos por medio de este instrumento de gestión.

MEMO UAIM N° 36/2015

MAT.: Envía Informe de Revisión Convenio
Alta Dirección Pública CCHEN.

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2015.

**A : JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE ENERGÍA**

**DE : FRANCISCA CONTRERAS BARRAZA
PROFESIONAL AUDITORÍA INTERNA**

Estimada Subsecretaria, junto con saludar y en el marco del Convenio de Alta Dirección Pública suscrito entre el Ministro de Energía y el Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, mediante Resolución Exenta N° 8 de fecha 13 de febrero de 2015, es que envío a usted Informe de Revisión de Metas del primer año (18-02-2014 al 17-02-2015), en base a los antecedentes enviados a esta unidad mediante Memo N° 06 de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, de fecha 12 de agosto de 2015.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FRANCISCA CONTRERAS BARRAZA
Profesional Auditoría Interna

FCB
CC: Marcela Zulantay / Asesora Gabinete Subsecretaria
Paula Riquelme / Jefe Gabinete Subsecretaria



INFORME DE REVISIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN
CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECTOR EJECUTIVO CCHEN
PRIMER AVANCE METAS
AÑO 2015

Verificado por Auditoría Interna Ministerial de Energía

Santiago, 19 de Agosto de 2015.

INFORME DE AUDITORÍA

REVISIÓN DE METAS CONVENIO DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR (CCHEN)

- A.** Objetivo General: Validar el grado de avance del Convenio de Desempeño suscrito entre el señor Ministro de Energía, y el señor Jaime Salas Kurte, Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, mediante Resolución Exenta N°08 del 13 de febrero de 2015.
- B.** Objetivos Específicos:
1. Verificar las metas asociadas al cumplimiento de:
 - i. Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización.
 - ii. Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes.
 - iii. Proveer Productos y Servicios Tecnológicos mediante el uso pacífico de la energía nuclear.
 - iv. Incrementar el conocimiento en I+D en tecnologías nucleares y relacionadas.
 - v. Mejorar la Gestión Interna.
- C.** Alcance: Evaluación del primer año de gestión (18-02-2014 al 17-02-2015).
- D.** Oportunidad: 14 al 19 de agosto de 2015.
- E.** Horas de Auditoría: 16 horas.
- F.** Detalle medios de verificación a revisar:

Los medios de verificación examinados se detallan en Anexo N° 1 y se encuentran asociados a los cuatro objetivos.

G. Resultado de la Revisión:

De acuerdo a la revisión realizada (anexo 1) del C.CH.E.N (O) N° 11/079 del 23.07.2015 enviado por el Director Ejecutivo (S) de la CCHEN al Sr. Ministro de Energía, donde se remite informe de evaluación del 1er. período del CDAP correspondiente al período 18.02.2014 al 17.02.2015, se concluye que el convenio de desempeño del Director Ejecutivo, alcanzó un cumplimiento del 90% de acuerdo a cuadro que se presenta a continuación. Por lo anterior, se recomienda aprobar el informe de cumplimiento proporcionado por las Unidades de Control de Gestión de la CCHEN, el que fuera certificado mediante la validación de los medios de verificación por la Unidad de Auditoría Interna de la CCHEN y revisado por la Unidad de Auditoría Interna Ministerial.

Revisión Medios de Verificación Convenio de Desempeño ADP
Director Ejecutivo - Comisión Chilena de Energía Nuclear

Objetivo	Nombre	Ponderación	Meta	Cumplimiento Ponderado
1	Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización.			
	Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas.	10%	100%	10%
	Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización a Instituciones con Instalaciones Radiactivas de 1ª categoría.	10%	100%	10%
2	Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes.			
	Porcentaje de ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental	10%	100%	10%
	Porcentaje de implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional.	10%	100%	0%
3	Proveer Productos, Servicios Tecnológicos mediante el uso pacífico de la energía nuclear.			
	Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios en el año t.	10%	100%	10%
4	Incrementar el conocimiento en I+D en tecnologías nucleares y relacionadas			
	Porcentaje anual de aceptación de artículos en Revistas ISI y/o Comité Editorial.	10%	100%	10%
	Porcentaje anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D.	10%	100%	10%
5	Mejorar la Gestión Interna del Servicio			
	Porcentaje de cumplimiento del PMG Institucional.	10%	>90%	10%
	Porcentaje de implementación del Proyecto de Integración del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional.	10%	100%	10%
	Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión.	10%	100%	10%
Total		100%		90%

Francisca Contreras Barraza
Profesional de Auditoría Interna

Santiago 19 de agosto de 2015.

**Revisión Medios de Verificación Convenio de Desempeño ADP
Director Ejecutivo - Comisión Chilena de Energía Nuclear**

ANEXO N° 1

Objetivo	Indicador	Forma de Cálculo	Meta 3º año de gestión	Ponderación 1º año de gestión	Medio de verificación	Medio de verificación revisado, observaciones y alcances.
1. Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización.	Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas	((Nº de instalaciones radiactivas de 1ª categoría autorizadas en el año t / Universo de instalaciones radiactivas de 1ª categoría en el año t) * 100)	100% ((420/420) * 100) Avance Efectivo 100% (422/422)	10%	Registro anual de Instalaciones Radiactivas de 1era. Categoría autorizadas.	Se revisó Informe de Avance "Porcentaje de Instalaciones Radioactivas de Primera Categoría Autorizadas al 31 de Diciembre de 2014", en el que se detallan 422 instalaciones instaladas y autorizadas, indicando que existe avance efectivo del 100%. Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador.
	Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización a Instituciones con Instalaciones Radiactivas de 1º categoría.	((Nº de inspecciones de fiscalización a instalaciones radiactivas de 1ª categoría realizadas en el año t / Nº de inspecciones de fiscalización programadas a Instituciones con instalaciones radiactivas de 1º categoría programadas para el año t) * 100)	100% ((250/250) * 100) Avance Efectivo 100,4% (251/250)	10%	1. Programa anual de Inspecciones de fiscalización. 2. Registro Anual de Inspecciones de Fiscalización realizadas.	Se revisó: - Programa 2014 de inspecciones de fiscalización a instalaciones radiactivas de 1º categoría, considera inspeccionar un total de 260 instalaciones (190 en regiones y 70 en Santiago), lo que difiere de lo establecido en el convenio (250). - El informe de avance "Fiscalización de Instituciones con Instalaciones Radiactivas de Primera Categoría a Nivel Nacional al 31 de Diciembre de 2014" emitido el 06/01/2015, revela que se inspeccionaron 251 instalaciones. Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador.

Revisión Medios de Verificación Convenio de Desempeño ADP

Director Ejecutivo - Comisión Chilena de Energía Nuclear

Objetivo	Indicador	Forma de Cálculo	Meta 3º año de gestión	Ponderación 1º año de gestión	Medio de verificación	Medio de verificación revisado, observaciones y alcances.
2. Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes.	Porcentaje de ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental	(N° de etapas ejecutadas del programa de recuperación de la red nacional de monitoreo de radiactividad ambiental en el año t / N° total de etapas del programa de recuperación de la red nacional de monitoreo de radiactividad ambiental definidas para ejecución durante el año t)*100	100% (3/3)*100 Avance Efectivo 100% (3/3)	10%	1. Programa anual de recuperación de la red nacional de monitoreo de radiactividad ambiental. 2. Informes Técnicos anuales de ejecución del Programa de recuperación de la red nacional de monitoreo de radiactividad ambiental aprobados por Jefe del Departamento de Protección Radiológica y Ambiental.	Se revisó: - Informe nº 1/2014, Recuperación de la red nacional de radiactividad ambiental "Estudio de sitio, licitación e instalación de primera estación red nacional en Quinta Normal". - Informe nº 2/2014, Recuperación de la red nacional de radiactividad ambiental "Estudio de sitio e instalación de estaciones de monitoreo en Arica e Iquique". No se recibe Programa anual de recuperación de la red nacional de monitoreo de radiactividad ambiental, no obstante se recibe programación en documento SEVRA-OEO2 Programa Factibilidad I recuperación Red Nacional de Monitoreo (29.06.12). Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador. No obstante, el medio comprometido, no cumple la formalidad establecida en el convenio, por lo que se sugiere a futuro, adjuntar los documentos comprometidos con las formalidades correspondientes.
	Porcentaje de implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional.	(N° de etapas ejecutadas del programa de la cultura de la seguridad/ N° total de etapas programadas del programa de la cultura de la seguridad)*100	100% (1/1)*100 Avance Efectivo 0% (0/0)	10%	1. Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional. 2. Informes Técnicos anuales de implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional aprobados por el Director Ejecutivo.	Se revisó Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional, que no está aprobado por el Director Ejecutivo. No se recibe Informes Técnicos anuales de implementación del Programa. Conclusión: Verificados los documentos, no se aprueba el indicador.

**Revisión Medios de Verificación Convenio de Desempeño ADP
Director Ejecutivo - Comisión Chilena de Energía Nuclear**

Objetivo	Indicador	Forma de Cálculo	Meta 3º año de gestión	Ponderación 1º año de gestión	Medio de verificación	Medio de verificación revisado, observaciones y alcances.
3. Proveer Productos, Servicios Tecnológicos mediante el uso pacífico de la energía nuclear.	Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios en el año t.	((Ingresos de operación por venta de productos y prestación de servicios facturados en el año t / Ingresos de operación por venta de productos y prestación de servicios programados para el año t) * 100)	100% (1780/1780)* 100 Avance Efectivo 114,5% (2039/1780)	10%	Balance Presupuestario al 31 de Diciembre del año t.	Se revisó, en base a Reporte "Ingresos de Operación 2014" que adjunta "Informe acumulado de Ingresos a Diciembre" que los ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios en el año 2014, ascendieron a \$2.039.593.614. Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador.
4. Incrementar el conocimiento en I+D en tecnologías nucleares y relacionadas	Porcentaje anual de aceptación de artículos en Revistas ISI y/o con Comité Editorial	((Nº de artículos anualmente aceptados en revistas ISI y/o con comité editorial/ Nº de artículos programados a presentar en revistas ISI y/o con Comité Editorial en el año t) * 100)	100% (15/15)*100 Avance Efectivo 100% (17/17)	10%	1. Artículos aceptados en Revistas ISI y/o Comité Editorial o Cartas de aceptación de los artículos en el año t.	Se revisó reporte "Artículos Aceptados en Revistas ISI y/o Comité Editorial", el que contiene los registros de artículos aceptados de investigación y desarrollo CCHEN. (7 del Departamento de Aplicaciones Nucleares – 3 del Departamento de Materiales Nucleares y 7 del Departamento de Plasma Termonuclear) y Anexo I: 17 Portadas de artículos científicos. Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador.

Revisión Medios de Verificación Convenio de Desempeño ADP
Director Ejecutivo - Comisión Chilena de Energía Nuclear

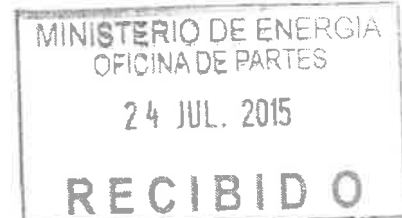
Objetivo	Indicador	Forma de Cálculo	Meta 3º año de gestión	Ponderación 1º año de gestión	Medio de verificación	Medio de verificación revisado, observaciones y alcances.
	Porcentaje anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D	((N° de etapas ejecutadas del programa de implementación del modelo de gestión de la I+D en el año t/ N° de etapas programadas de implementación del modelo de gestión de la I+D en el año t) * 100)	100% (3/3)*100 Avance Efectivo 100% (3/3)	10%	1. Programa anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D. 2. Informe anual de implementación del Modelo de Gestión I+D.	Se revisó Informe N° 1 "Programa anual Implementación Modelo Gestión I+D", aprobado por el Director Ejecutivo el 30.03.2014. No obstante, no se adjunta "Informe anual de implementación del Modelo de Gestión I+D". Sin embargo, se adjunta: "Política de Innovación CCHEN Etapa 1" 31.03.2014, "Plan de Acción Ámbito I+D-Levantamiento I+D CCHEN Etapa 2 y 3" 30.09.2014 y "Plan de Acción Innovación CCHEN Etapa 3" 29.09.2014. Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador. No obstante, el medio comprometido, no cumple la formalidad establecida en el convenio, por lo que se sugiere a futuro, adjuntar los documentos comprometidos con las formalidades correspondientes.
5. Mejorar la Gestión Interna del Servicio	Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	(Porcentaje ponderado de Sistemas PMG aprobados / Porcentaje ponderado máximo de Sistemas PMG) * 100	>90% (90%/100%) Avance Efectivo 99,55% (99,55%/100%)	10%	Certificado anual de cumplimiento de PMG emitido por DIPRES.	Se revisó Certificado de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2014, N° 7295, que da cuenta de cumplimiento global PMG de 99.55%. Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador.

**Revisión Medios de Verificación Convenio de Desempeño ADP
Director Ejecutivo - Comisión Chilena de Energía Nuclear**

Objetivo	Indicador	Forma de Cálculo	Meta 3º año de gestión	Ponderación 1º año de gestión	Medio de verificación	Medio de verificación revisado, observaciones y alcances.
	Porcentaje de implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional	((N° de etapas ejecutadas del proyecto de integración de sistemas informáticos/ N° de etapas definidas del proyecto de integración de sistemas informáticos para el año t) * 100)	100% (3/3) Avance Efectivo 100% (3/3)	10%	1. Programa de integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional entregado a más tardar con fecha 31 de marzo del año t. 2. Informes técnicos anuales de implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional aprobados por el Jefe del Depto. De Ingeniería y Sistemas al término del año t.	Se revisó: 1. "Programa de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional" entregado, revisado y aprobado el 28 de marzo de 2014. 2. Informes técnicos aprobados por el Jefe del Depto. De Ingeniería y Sistema: Etapa 1 - Implementación Sistema Auditoría Gestión Calidad (30.06.14). Etapa 2 - Implementación Sistema Gestión Conocimiento (19.12.14). Etapa 3 -Implementación Proceso PRI (30.12.14). Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador.
	Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión	((N° de etapas ejecutadas del sistema integrado de gestión en el año t/ N° total de etapas programadas del sistema integrado de gestión el año t) * 100)	100% (1/1) Avance Efectivo 100% (1/3)	10%	Informes técnicos anuales de implementación del Sistema Integrado de Gestión aprobados por Director Ejecutivo.	Se revisó Elaboración del Programa establecido para el año 2014: "Implementación Sistema de integrado de gestión Seguridad, calidad, medioambiente y salud Ocupacional". Proyecto y programa de trabajo. Conclusión: Verificados los documentos enunciados se recomienda aprobar este indicador.



DIRECCION EJECUTIVA



CCHEN (O) N° 11/079

ANT.: No hay.

MAT.: Informe término anticipado Convenio de Desempeño de Director Ejecutivo (periodo 18.02.14 – 17.02.15). Por renuncia no voluntaria.

SANTIAGO, 23 de Julio de 2015

DE : DIRECTOR EJECUTIVO (S)
COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR

A : SR. MÁXIMO PACHECO MATTE
MINISTRO DE ENERGIA

Adjunto envío a US. Informe final de evaluación del Convenio de Desempeño suscrito entre el Ministro de Energía y el Director Ejecutivo de la CCHEN, correspondiente al segundo periodo del cargo, y primer año de gestión. El convenio establece cinco Objetivos y 11 indicadores evaluados mediante el cumplimiento de Metas anuales.

Cabe señalar que, la evaluación muestra los compromisos de gestión y el avance verificado para el primer año de gestión desde el 18 de Febrero de 2014 al 17 de Febrero de 2015. Se adjunta en CD todos los medios de verificación.

Del análisis de la información se concluye que las metas comprometidas alcanzaron un 90% de cumplimiento.

No obstante que la renuncia no voluntaria del Sr. Jaime Salas Kurte, se hizo efectiva a partir del 1 de abril de 2015, la CCHEN continuará desarrollando, controlando y evaluando las metas comprometidas hasta que exista un convenio de desempeño para un nuevo Director Ejecutivo.

Saluda atentamente a US.,




ROSAMEL MUÑOZ QUINTANA
Director Ejecutivo (S)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

MCN/

Incl.:

1. REX N°08 Aprueba Convenio Desempeño ADP Director Ejecutivo CCHEN
2. Informe de Evaluación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre Ministerio de Energía y el Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
3. Decreto Supremo 02A del 23.01.15. Acepta renuncia no voluntaria al cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear de Don Jaime Gabriel Salas Kurte.
4. CD con Medios de verificación.



CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

DIRECTOR EJECUTIVO COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Informe de Evaluación primer año de gestión periodo 18 de Febrero de 2014 – 17 de Febrero de 2015

I. RESUMEN EJECUTIVO

En conformidad con el Convenio de Desempeño del 18 de Febrero de 2014 suscrito en Santiago, los Señores **Máximo Pacheco Matte**, Ministro de Energía, **Ximena Rincón González**, Ministra Secretaria General de la Presidencia, **Alberto Arenas de Mesa**, Ministro de Hacienda, y el Señor **Jaime Salas Kurte**, Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, se cumple informar de los compromisos suscritos en dicho convenio y que conforman la primera evaluación del mismo.

El Convenio de Desempeño se suscribió de conformidad con lo establecido en el artículo 61 y siguiente de la Ley N° 19.882 y el Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, fue designado por Decreto Supremo N° 2A, del 17 de Febrero de 2011, del Ministerio de Energía, y renovado en el cargo por un 2° período, mediante Decreto Supremo N° 117, del 18 de Febrero de 2013, del Ministerio de Energía, que va desde el 18 de Febrero de 2014 al 18 de Febrero de 2017.

El Presente Convenio tenía una duración de tres años, desde el 17 de Febrero de 2014. Cabe finalmente informar que por Decreto Supremo 02A del 23 de Enero del 2015, se acepta a contar del día 01 de abril de 2015, la renuncia no voluntaria presentada al cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, grado 2 EUR, de la planta de Directivos de dicho Servicio, formulada por Don Jaime Gabriel Salas Kurte, cédula de identidad N° 5.439.359-8.

El Contenido del Convenio de Desempeño es el siguiente:

II. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Jaime Salas Kurte
Cargo	Director Ejecutivo
Institución	Comisión Chilena de Energía Nuclear
Fecha nombramiento	18 de Febrero de 2014
Dependencia directa del cargo	Ministro de Energía
Período de desempeño del cargo	18 de Febrero de 2014 - 17 de Febrero de 2017

Fechas de evaluación establecidas:	
Fecha evaluación 1er año de gestión ¹	17 de Febrero de 2015
Fecha evaluación 2º año de gestión ^{Error! Marcador no}	17 de Febrero de 2016
Fecha evaluación 3er año de gestión ^{Error! Marcador no}	17 de Febrero de 2017
Fecha evaluación final	17 de Febrero de 2017

III. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Se concluye que las metas que se comprometieron con el Ministro de Energía alcanzaron un cumplimiento del 90%. El resumen para el año 2014 y a término el 17 de Febrero de 2015, se visualiza en la tabla siguiente:

Objetivo	Nombre	Ponderador	Cumplimiento 2014	Cumplimiento Ponderado
1	Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización	20%	100%	20%
2	Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes	20%	50%	10%
3	Proveer Productos y Servicios Tecnológicos mediante el uso pacífico de la energía nuclear	10%	100%	10%
4	Incrementar el conocimiento en I+D en tecnologías nucleares y relacionadas	20%	100%	20%
5	Mejorar la Gestión Interna	30%	100%	30%
Total		100%		90%

A continuación la **sección IV** muestra los compromisos de gestión y el avance verificado para el periodo de evaluación 1er año de gestión (18/02/2014) al (17/02/2015). En **Anexo N° 1** ver resumen de Metas y cumplimiento del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública (para los 5 objetivos y los 11 indicadores programados).

¹ Se realizarán evaluaciones del CDADP al término de cada semestre.

IV. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (18/02/2014) al (17/02/2015)

Objetivo 1: Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría ³ autorizadas	$((N^{\circ} \text{ de instalaciones radiactivas de } 1^{\text{a}} \text{ categoría autorizadas en el año } t / \text{ Universo de instalaciones radiactivas de } 1^{\text{a}} \text{ categoría en el año } t) * 100)$	100% (420/420) *100	10%	100% (425/425) *100	10%	100% (430/430) *100	10%	1. Registro de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría autorizadas	1. Universo controlado de instalaciones no supere un crecimiento de 10% anual 2. Solicitudes de autorización (1ª vez, renovación o cierre) presentadas por el responsable de la instalación hasta la 1ª quincena de Diciembre
Porcentaje de Inspecciones ⁴ de Fiscalización a Instituciones con Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría	$((N^{\circ} \text{ de inspecciones de fiscalización a instituciones con instalaciones radiactivas de } 1^{\text{a}} \text{ categoría realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de inspecciones de fiscalización a instituciones con instalaciones radiactivas de } 1^{\text{a}} \text{ categoría programadas para el año } t) * 100)$	100% (250/250) *100	10%	100% (255/255) *100	10%	100% (260/260) *100	10%	1. Programa anual de Inspecciones de Fiscalización 2. Registro anual de Inspecciones de Fiscalización realizadas	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Subtotal			20%		20%		20%		

³ **Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría:** En el ámbito de la medicina, instalación dedicada a la teleterapia, braquiterapia o medicina nuclear. En el ámbito de la industria, instalación dedicada a la radiografías o gammagrafía industrial. La autorización de operación tiene una vigencia de 3 años.

⁴ **Inspección:** supervisión, control, fiscalización e inspección de las actividades relacionadas con los usos de la energía nuclear en instalaciones nucleares o respecto de sustancias nucleares directamente, por medio de inspectores especializados pertenecientes a la Comisión Chilena de Energía Nuclear. El indicador se controla mediante el programa anual de inspecciones.

Avance al 31 de marzo 2014 Objetivo 1. Se lograron los 2 indicadores comprometidos para el trimestre (Informe trimestral).

- IO 1 • Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas. Se cumplió el 100% de lo programado. Al 31 de marzo de 2014 se encuentran autorizadas 421 Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría, sobre un universo controlado de 421 Instalaciones.
- IO 2 • Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización a Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría. Se logró un 93% del programa de Inspecciones. Al 31 de marzo de 2014 se realizaron 160 inspecciones de fiscalización a Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría, de un total de 172 inspecciones programadas para el trimestre.

Avance al 30 de junio 2014 Objetivo 1.

- IO 1 • Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas. Se cumplió el 100% de lo programado. Al 30 de junio de 2014 se encuentran autorizadas 414 Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría, sobre un universo controlado de 414 Instalaciones.
- IO 2 • Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización a Instituciones con Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría. Se logró un 94% del programa de Inspecciones. Al 30 de junio de 2014 se realizaron 117 inspecciones de fiscalización a Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría, de un total de 125 inspecciones programadas para el trimestre.

Avance al 30 de Septiembre 2014 Objetivo 1. Se lograron los 2 indicadores comprometidos para el 30 de Septiembre.

- IO 1 • Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas. Se cumplió el 100% de lo programado. Al 30 de Septiembre se encuentran autorizadas 401 Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría, sobre un universo controlado de 401 Instalaciones.
- IO 2 • Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización a Instituciones con Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría. Se logró un 92,3% del programa de Inspecciones. Al 30 de Septiembre se realizaron 173 inspecciones de fiscalización, de un total de 188 programadas para el trimestre.

Avance al 17 de Febrero 2015 Objetivo 1.

- IO 1 • Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas. Se cumplió el 100% de lo programado. Al 31 de Diciembre se encuentran autorizadas 422 Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría, sobre un universo controlado de 422 Instalaciones.
- IO 2 • Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización a Instituciones con Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría. Se logró un 100% del programa de Inspecciones. Al 31 de Diciembre se realizaron 251 inspecciones de fiscalización, de un total de 251 programadas para el trimestre.

Objetivo 2: Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental ⁵	(N° de etapas ejecutadas del programa de recuperación de la red nacional de monitoreo de radioactividad ambiental en el año t / N° total de etapas programadas del programa de recuperación de la red nacional de monitoreo de radioactividad ambiental definidas para la ejecución durante el año t) * 100	100% (3 / 3) *100	10%	100% (3 / 3) *100	10%	100% (3 / 3) *100	10%	1. Programa anual de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental 2. Informes Técnicos anuales de ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental aprobados por Jefe del Departamento de Protección Radiológica y Ambiental	Los recursos serán asignados y estarán disponibles oportunamente para la ejecución del programa.
Porcentaje de implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional ⁶	(N° de etapas ejecutadas del programa de la cultura de la seguridad / N° total de etapas programadas del programa de la cultura de la seguridad)*100	100% (1 / 1) *100	10%	100% (1 / 1) *100	10%	100% (1 / 1) *100	10%	1. Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional 2. Informes Técnicos anuales de implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional aprobados por Director Ejecutivo	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.

⁵ Programa de Recuperación de la Red Nacional de Radioactividad Ambiental: 2014: Etapa 1: Instalación de estación en Quinta Normal, Región Metropolitana; Etapa 2: Instalación de estación en Arica; Etapa 3: Instalación de estación en Iquique. 2015: Etapa 1: Instalación de estación Antofagasta; Etapa 2: Instalación de estación en La Serena; Etapa 3: Instalación de estación en Valparaíso. 2016: Etapa 1: Instalación de estación en Concepción; Etapa 2: Instalación de estación en Temuco; Etapa 3: Instalación de estación en Puerto Montt. El objetivo de este programa es dotar al país de los mecanismos necesarios para determinar en tiempo real los niveles de radiactividad ambiental.

⁶ Programa de la Cultura de Seguridad a Nivel nacional: 2014: Elaboración del Programa. 2015: Implementación de la Fase 1 (Instalaciones CCHEN). 2016: Implementación de la Fase 2 (Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría a nivel Nacional). El objetivo de este programa es incorporar conceptos y valores de seguridad desde una perspectiva amplia al quehacer radiológico en el país, para fortalecer la cultura de seguridad radiológica y nuclear en los explotadores de instalaciones.

Objetivo 2: Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes

Ponderación: 20%

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014	Meta / Ponderador año 2015	Meta / Ponderador año 2016	Medios de Verificación	Supuestos
Subtotal		20%	20%	20%		

Avance al 31 de marzo 2014 Objetivo 2.

- Porcentaje de Ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental. No tiene compromisos a reportar durante el 1er trimestre. La sonda que será instalada en la Quinta Normal, durante el 2° trimestre, ya fue reparada por el fabricante y la licitación para la importación de 2 sondas adicionales se inició el 03.04.14 (Orden de compra N° 278).
- Porcentaje de Implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a Nivel Nacional. No tiene compromisos a reportar durante el 1er trimestre. A fines del trimestre I no se ha presentado el Programa al Director Ejecutivo para su aprobación.

Avance al 30 de junio 2014 Objetivo 2.

- Porcentaje de Ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental. No se cumplió la meta de tener instalada la sonda en la estación de Quinta Normal de la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), Se está a la espera del nuevo gabinete diseñado para la estación e iniciar la obra civil e instalación de la sonda de monitoreo en el patio meteorológico de Quinta Normal perteneciente a la DMC. Lo cual se espera concretar a fines de Julio.
- Porcentaje de Implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a Nivel Nacional. No tiene compromisos a reportar durante el 2° trimestre.

Avance al 30 de Septiembre 2014 Objetivo 2. Se logró 1 de los indicadores comprometidos para el 30 de Septiembre.

- Porcentaje de Ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental. La licitación para la importación de 2 sondas adicionales se inició el 03.04.14 (Orden de compra N° 278). La estación de monitoreo radiológico, definida para la Región Metropolitana, se encuentra instalada en la estación meteorológica de la DMCH en Quinta Normal.
- Porcentaje de Implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a Nivel Nacional. Se elaboró un borrador del Plan de Trabajo. El plan de trabajo aún no es aprobado por el Director Ejecutivo.

Avance al 17 de Febrero 2015 Objetivo 2.

- A fines del periodo se logró ~~instalar y poner en operación las tres estaciones de monitoreo radiológico~~ una definida para la Región Metropolitana, se encuentra instalada en la estación meteorológica de la DMCH en Quinta Normal. La segunda fue en Arica y la tercera estación fue instalada en Iquique.
- El programa de trabajo de la cultura de seguridad no fue aprobado por el Director Ejecutivo, por lo tanto, no se logró el cumplimiento.

Objetivo 3: Proveer Productos y Servicios Tecnológicos mediante el uso pacífico de la energía nuclear

Ponderación: 10%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios en el año t	$((\text{Ingresos de operación por venta de productos y prestación de servicios facturados en el año } t / \text{Ingresos de operación por venta de productos y prestación de servicios programados para el año } t) * 100)$	100% (1.780/ 1.780) *100	10%	100% (1.830/ 1.830) *100	10%	100% (1.880/ 1.880) *100	10%	1. Balance Presupuestario al 31 de Diciembre del año t	Los recursos serán asignados y estarán disponibles oportunamente para la venta de productos y prestación de Servicios.
Subtotal			10%		10%		10%		

Avance al 31 de marzo 2014 Objetivo 3. Se superó la meta del indicador comprometido para el período El avance logrado es de un 246,5%.

- Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios. Los ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios ascendieron a \$ 463,4 millones, sobre un total de \$ 188,0 millones programados.

Avance al 30 de junio 2014 Objetivo 3. Se superó la meta del indicador comprometido para el período. El avance logrado fue de un 141,0%.

- Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios. Los ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios ascendieron a \$ 995,7 millones, sobre un total de \$ 706,0 millones programados.

Avance al 30 de Septiembre 2014 Objetivo 3. Se superó la meta del indicador comprometida para el período, lográndose un 121,5%.

- Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios. Los ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios ascendieron a \$ 1503,9 millones, sobre un total de \$ 1238,0 millones programados.

Avance al 17 de Febrero 2015 Objetivo 3. Se superó la meta del indicador comprometida para el período, lográndose un 114,5%.

- Porcentaje de ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios. Los ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios ascendieron a \$ 2038,6 millones, sobre un total de \$ 1780,0 millones programados.

Objetivo 4: Incrementar el conocimiento en I+D en tecnologías nucleares y relacionadas

Ponderación: 20%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje anual de aceptación de artículos en Revistas ISI y/o con Comité Editorial ⁷	(N° de artículos anualmente aceptados en revistas ISI y/o con comité editorial / N° de artículos programados a presentar en revistas ISI y/o con Comité Editorial en el año t) * 100	100% (15/15) *100	10%	100% (16/16) *100	10%	100% (17/17) *100	10%	1. Artículos aceptados en Revistas ISI y/o con Comité Editorial o Cartas de aceptación de los artículos en el año t	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Porcentaje anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D ⁸	(N° de etapas ejecutadas del programa de implementación del modelo de gestión de la I+D en el año t / N° total de etapas programadas de implementación del modelo de gestión de la I+D en el año t) * 100	100% (3/3)*100	10%	100% (2/2)*100	10%	100% (2/2)*100	10%	1. Programa anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D 2. Informe anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Subtotal			20%		20%		20%		

⁷ **Artículos en revistas ISI y/o con Comité editorial:** Revista con estándar ISI es la que considera, en su proceso de selección de artículos científicos, el modelo adoptado por el Institute for Scientific Information (ISI). ISI: se refiere a un estándar internacional de alta calidad relacionada al ámbito de la investigación y desarrollo. Se mantiene una base de datos de citas que cubren miles de revistas científicas, conocida como el Science Citation Index (SCI) que es posible consultar on line a través del servicio Web of Science (WOS). Esta base de datos permite a los investigadores identificar qué artículo ha sido citado más frecuentemente, y quien lo ha citado. El publicar en esta revista demuestra que se está haciendo investigación de estándar mundial. Comité Editorial (CE): Se refiere a aquellas publicaciones que son evaluadas por un referato externo de alguna revista de nivel internacional del ámbito científico.

⁸ **Modelo de Gestión de la I+D:** 2014: Etapa 1 Política de I+D+i; Etapa 2 Levantamiento de la I+D en la CCHEN; Etapa 3 Planes de Acción, Programas y Propuesta de Iniciativas de I+D+i para el 2015. 2015: Etapa 1 Desarrollo e Implementación de Iniciativas de I+D+i; Etapa 2 Propuesta de Iniciativas de I+D+i para el 2016. 2016: Etapa 1 Desarrollo e Implementación de Iniciativas de I+D+i; Etapa 2 Propuesta de Iniciativas de I+D+i para el 2017.

Avance al 31 de marzo 2014 Objetivo 4. No se logró la meta del indicador comprometido para el trimestre.

- Porcentaje de Aceptación de Artículos en Revistas ISI y/o con Comité Editorial. No tiene compromisos a reportar durante el 1er trimestre. Se postularon para proceso de arbitraje 6 artículos: 3 del DPTN, 2 del DAN y 1 del DMN.
- Porcentaje de Implementación del Modelo de Gestión de la I+D. Se elaboró el Informe "Elaboración de la Estrategia de implementación del modelo de gestión de Investigación y Desarrollo", que incluye las políticas de I+D e innovación. Falta aprobación del Director Ejecutivo.

Avance al 30 de junio 2014 Objetivo 4. No se logró la meta del indicador comprometido para el trimestre.

- Porcentaje de Aceptación de Artículos en Revistas ISI y/o con Comité Editorial. A fines del periodo han sido aceptados 8 artículos: 2 del DPTN, 6 del DAN.
- Porcentaje de Implementación del Modelo de Gestión de la I+D. A fines del periodo se elaboró los Informes "Elaboración de la Estrategia de implementación del modelo de gestión de Investigación y Desarrollo", que incluye 2 metas (políticas de I+D e innovación), y el informe "Política de Transferencia y Propiedad Intelectual". En los dos documentos falta aprobación del Director Ejecutivo. El jefe DIAN aprobó el Informe "Marco Normativo y Reglamentario de Investigación, Desarrollo e Innovación", que incluye 2 metas (I+D e Innovación).

Avance al 30 de Septiembre 2014 Objetivo 4. Se logró 1 de 2 indicadores comprometidos para el III trimestre.

- Porcentaje de Aceptación de Artículos en Revistas ISI y/o con Comité Editorial. No tiene compromisos a para el 3er trimestre. Sin embargo se reportó la aceptación de 10 artículos (4 del DPTN y 6 del DAN).
- Porcentaje de Implementación del Modelo de Gestión de la I+D. A la fecha se han concluido el informe "Elaboración de la Estrategia de implementación del modelo de gestión de Investigación y Desarrollo" y la "Política de Transferencia y Propiedad Intelectual". En ambos casos falta aprobación del Director Ejecutivo. Al 30.09.14 quedó pendiente el informe de "Levantamiento de la I+D en la CCHEN"

Avance al 17 de Febrero 2015 Objetivo 4. Se logró cumplir los 2 indicadores comprometidos para el IV trimestre.

- Porcentaje de Aceptación de Artículos en Revistas ISI y/o con Comité Editorial. Se reportó la aceptación de 17 artículos (7 del DPTN, 3 del DMN y 7 del DAN).
- Porcentaje de Implementación del Modelo de Gestión de la I+D. A la fecha se han concluido con el 100% de los informes que dan cuenta de: las "Políticas de I+D+i", "Levantamiento de la I+D en la CCHEN" y "Planes de acción, Programas y Propuestas de iniciativas de I+D+i para el 2015".

Objetivo 5: Mejorar la Gestión Interna

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	(Porcentaje ponderado de sistemas PMG aprobados / Porcentaje ponderado máximo de sistemas PMG) * 100	>90% (90%/100%)	10%	>92% (92%/100%)	10%	>94% (94%/100%)	10%	1. Certificado anual de cumplimiento del PMG emitido por DIPRES	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta
Porcentaje de implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos ⁹ para la gestión institucional	((N° de etapas ejecutadas del proyecto de integración de sistemas informáticos / N° de etapas definidas del proyecto de integración de sistemas informáticos para el año t) * 100)	100% (3/3)*100	10%	100% (2/2)*100	10%	100% (3/3)*100	10%	1. Programa de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional entregado a más tardar con fecha 31 de marzo del año t 2. Informes Técnicos anuales de implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional aprobados por Jefe del Departamento de Ingeniería y Sistemas al término del año t	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión ¹⁰	(N° de etapas ejecutadas del sistema integrado de gestión en el año t / N° total de etapas	100% (1/1)*100	10%	100% (1/1)*100	10%	100% (1/1)*100	10%	1. Informes Técnicos anuales de implementación del Sistema Integrado de Gestión aprobados por	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.

⁹ Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos: 2014: Etapa 1 Módulo de Auditoria de Gestión de Calidad; Etapa 2 Gestión del Conocimiento; Etapa 3 Proceso de Producción de Radioisótopos incluido control de calidad. 2015: Etapa 1 Desarrollos para el Departamento Seguridad Nuclear y Radiológica (Módulo de Evaluación e Integración de todos los procesos); Etapa 2 Mantenimiento de las Instalaciones Nucleares y Radiactivas de la CCHEN (Clasificación de Información de Instalaciones, Sistemas, Equipos y Partes; Incorporar Información al Sistema y Generación de Planes de Mantenimiento Automatizados). 2016: Desarrollos para el Departamento de Producción y Servicios: Etapa 1 Ciclotrón; Etapa 2 Planta de Irradiación Multipropósito; Etapa 3 Dosimetría.

¹⁰ Sistema Integrado de Gestión incluye los sistemas: Gestión de Calidad (ISO-9001), Gestión Ambiental (ISO-14001) y Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS-18001). 2014: Elaboración del Programa. 2015: Implementación de la Fase 1 (Departamento Materiales Nucleares y Departamento Plasma Termonuclear). 2016: Implementación de la Fase 2 (Departamento Producción y Servicios y Departamento Aplicaciones Nucleares).

Objetivo 5: Mejorar la Gestión Interna

Ponderación: 30%

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014	Meta / Ponderador año 2015	Meta / Ponderador año 2016	Medios de Verificación	Supuestos
	programadas del sistema integrado de gestión en el año t)*100				Director Ejecutivo	
Subtotal		30%	30%	30%		

Avance al 31 de marzo 2014 Objetivo 5. Se logró la meta del indicador comprometido para el período.

- Porcentaje de Cumplimiento del PMG Institucional. El cumplimiento institucional, al 31 de marzo de 2014, alcanzó un porcentaje del 85%. De los 11 indicadores, 7 obtuvieron un cumplimiento igual o superior al 95%, 3 lograron un cumplimiento inferior al 85% y el restante no presenta compromiso para el período.
- Porcentaje de Implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos para la Gestión Institucional. No tiene compromisos a reportar durante el 1er trimestre. Para la Etapa 1 se inició la modelación del Módulo de Auditoría de Gestión de Calidad de acuerdo a los procedimientos de calidad. Para la Etapa 2 se están evaluando las herramientas a utilizar para modelar el Sistema de gestión del conocimiento.
- Porcentaje de Implementación del Sistema Integrado de Gestión (Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de Seguridad y Salud Operacional). No tiene compromisos a reportar durante el 1er trimestre.

Avance al 30 de junio 2014 Objetivo 5. Se logró la meta del indicador comprometido para el período.

- Para el año 2014, el PMG Institucional sólo incluye el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional. El cumplimiento institucional de los Indicadores de Desempeño alcanzó un cumplimiento ponderado del 94,1%. De los 11 indicadores (Formulario H), 7 obtuvieron un cumplimiento igual o superior al 95%, 2 alcanzaron un cumplimiento comprendido entre 95% y 85%, 1 logró un cumplimiento inferior al 85% y el restante no presenta compromiso para el período.
- Porcentaje de Implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos para la Gestión Institucional. Etapa 1. El Módulo de Auditoría de SoftExpert se encuentra parametrizado y en condición de ser utilizado de acuerdo al Programa Anual de Auditorías 2015. En Agosto, Se llevará a cabo la capacitación a auditores internos y a responsables de actividad. Etapa 2. Se cuenta con una aplicación web (<http://conocimiento.cchen.cl:8080/>) construida con la herramienta Liferay. En ésta se puede visualizar los contenidos publicados por el área de conocimientos Protección Radiológica. Etapa 3. Se concluyó el modelamiento del proceso de producción a través de un diagrama de flujo y descripción de las actividades incluidas en el proceso..
- Porcentaje de Implementación del Sistema Integrado de Gestión (Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de Seguridad y Salud Operacional). El 18.03.13 el Director Ejecutivo revisó la propuesta de proyecto de Integración elaborada por la JGCAL y acordó reformular las actividades del proyecto. El Proyecto aún no es aprobado y no se cuenta con la sistematización de SEGESAM y SEPRI para llevar a cabo la integración. La lista maestra de Manuales de Protección Radiológica está controlada en el SGCAL con fecha 30.06.14.

Avance al 30 de Septiembre 2014 Objetivo 5. Se lograron 2 de las 3 metas de los indicadores comprometidos para el período.

- Porcentaje de Cumplimiento del PMG Institucional. El cumplimiento institucional alcanzó un porcentaje del 93,6%. De los 11 indicadores (Formulario H), 8 obtuvieron un cumplimiento igual o superior al 95%, 2 alcanzaron el cumplimiento comprendido entre 95% y 85%, 1 logró un cumplimiento inferior al 85%.
- Porcentaje de Implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos para la Gestión Institucional. Etapa 1. El Módulo de Auditoria de SoftExpert se encuentra parametrizado y en condición de ser utilizado de acuerdo al Programa Anual de Auditorías 2015. En Agosto, se realizó la capacitación de auditores internos y responsables de actividad. Etapa 2. Se cuenta con una aplicación web (<http://conocimiento.cchen.cl:8080/>) construida con la herramienta Liferay. En ésta se puede visualizar los contenidos publicados por el área de conocimientos de Protección Radiológica y Seguridad Radiológica. Etapa 3. Se concluyó el modelamiento del proceso de producción a través de un diagrama de flujo y descripción de las actividades incluidas en el proceso. A la fecha se encuentra en desarrollo la interfaz de integración de los sistemas, que es el que permite cargar la información desde el sistema de producción (ProducciónSQL) al SoftExpert.
- Porcentaje de Implementación del Sistema Integrado de Gestión. El 18.03.13 el Director Ejecutivo revisó la propuesta de proyecto de Integración elaborada por la JGCAL e instruyó reformular las actividades del proyecto. El proyecto aún no es aprobado y no se cuenta con la sistematización de SEGESAM y SEPRI para llevar a cabo la integración. Al 3er trimestre no se reporta avance.

Avance al 17 de Febrero 2015 Objetivo 5. Se lograron las 3 metas de los indicadores comprometidos para el período.

- **Porcentaje de Cumplimiento del PMG Institucional.** Para el año 2014, el PMG Institucional sólo incluye el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional. El cumplimiento institucional, alcanzó un porcentaje del 99,55%. De los 11 indicadores de desempeño (Formulario H), 10 obtuvieron un cumplimiento igual o superior al 95% y sólo uno alcanzó el cumplimiento comprendido entre 95% y 85%.
- **Porcentaje de Implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos para la Gestión Institucional.** Etapa 1. El Módulo de Auditoria de SoftExpert se encuentra operativo y en condición de ser utilizado de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de Gestión de Calidad 2015. Etapa 2. Se cuenta con una aplicación web (<http://conocimiento.cchen.cl:8080/>). En ésta se puede visualizar los contenidos publicados por el área de conocimientos de Protección Radiológica y Seguridad Radiológica. La aplicación se cargara de acuerdo con el avance sdel Sistema de Gestión del Conocimiento. Etapa 3. Se concluyó el modelamiento del proceso de producción de radioisótopos a través de un diagrama de flujo y descripción de las actividades incluidas en el proceso. A la fecha finalizó el desarrollo la interfaz de integración de los sistemas, que es el que permite cargar la información desde el sistema de producción por ejemplo información del control de calidad (ProducciónSQL) al SoftExpert.
- **Porcentaje de Implementación del Sistema Integrado de Gestión.** El 18.03.13 el Director Ejecutivo revisó la propuesta de ~~proyecto~~ de Integración elaborada por la JGCAL e instruyó reformular las actividades del proyecto. El proyecto Sistema Integrado de Gestión fue aprobado por el Director Ejecutivo el 31.12.14.

Anexo N° 1 Metas del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública

Este compromiso de metas para el año 2014, está estructurado en 5 Objetivos y 11 Indicadores. El resumen por objetivo e indicador, se visualiza en la tabla siguiente:

Objetivo	Nombre	Ponderador	Meta 2014	Ejecución 2014	Cumplimiento 2014	Cumplimiento Ponderado
1	Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización	20%				
	Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría Autorizadas	10%	100% (420 / 420)	100% (422/422)	100%	10%
	Porcentaje de Inspecciones de Fiscalización a Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría	10%	100% (860 / 860)	100% (653 / 653)	100%	10%
2	Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes	20%				
	Porcentaje de Ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental ¹¹	10%	100% (3 / 3)	100% (3 / 3)	100%	10%
	Porcentaje de Implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a Nivel Nacional ¹²	10%	100% (1 / 1)	0% (0 / 1)	0%	0%
3	Proveer Productos y Servicios Tecnológicos mediante el uso pacífico de la energía nuclear	10%				
	Porcentaje de Ingresos de Operación Facturados por Venta de Productos y Prestación de Servicios	10%	100% (1.780 / 1.780)	114,5% (2038,6 / 1780)	100%	10%
4	Incrementar el conocimiento en I+D en tecnologías nucleares y relacionadas	20%				
	Porcentaje de Aceptación de Artículos en Revistas ISI y/o con Comité Editorial ¹³	10%	100% (15 / 15)	100% (17 / 17)	100%	10%
	Porcentaje de Implementación del Modelo de Gestión de la I+D ¹⁴	10%	100% (3 / 3)	100% (3 / 3)	100%	10%
5	Mejorar la Gestión Interna	30%				
	Porcentaje de Cumplimiento del PMG Institucional	10%	90% (90% / 100%)	99,55% (99,55% / 100%)	100%	10%
	Porcentaje de Implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos ¹⁵ para la Gestión Institucional	10%	100% (3 / 3)	100% (3 / 3)	100%	10%
	Porcentaje de Implementación del Sistema Integrado de Gestión ¹⁶	10%	100% (1 / 1)	100% (1 / 1)	100%	10%
Total		100%				90%

10 indicadores obtuvieron un cumplimiento igual o superior al 100% y 1 no fue logrado.

¹¹ Contempla la instalación de 3 estaciones: (1) Quinta Normal. Región Metropolitana (30.06.14), (2) Arica (30.11.14) y (3) Iquique (30.11.14).

¹² Contempla la elaboración (31.03.14) y aprobación del programa por el Director Ejecutivo (30.06.14).

¹³ Se proyecta la aceptación de 15 artículos: DPTN (7 al 30.11.14), DAN (2 al 30.09.14 y 3 al 30.11.14) y DMN (3 al 30.11.14).

¹⁴ Contempla 3 etapas: (1) Política de I+D+i (31.03.14), (2) Levantamiento de la I+D en la CCHEN (30.09.14) y (3) Planes de Acción, Programas y Propuesta de Iniciativas de I+D+i para el 2015 (31.12.14).

¹⁵ Contempla 3 etapas: (1) Módulo de Auditoría de Gestión de Calidad (30.06.14) (2) Gestión del Conocimiento (31.07.14) y (3) Proceso de Producción de Radioisótopos incluido control de calidad (30.11.14).

¹⁶ Sistema Integrado de Gestión incluye los sistemas Gestión de Calidad (ISO-9001), Gestión Ambiental (ISO-14001) y Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS-18001). 2014: Elaboración del Programa (30.06.14).



Auditor DIRECT
c/c Of. Partes. Alto J.A.
19-2-2015

REF: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR.



SANTIAGO, 13 FEB 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 1.580, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos; el párrafo 5º del Título VI de la Ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 20.212, que modifica las Leyes Nº 19.553, Nº 19.882 y otros cuerpos legales; la Ley Nº 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL Nº 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales; el DFL Nº 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley Nº 19.882, dentro del plazo máximo de tres meses contado desde su nombramiento definitivo o de su prórroga, los jefes superiores de servicio suscribirán un convenio de desempeño con el ministro del ramo respectivo, cuyo texto será propuesto por dicho ministro. Estos convenios deberán, además, ser suscritos por los Ministros de Hacienda y Secretario General de la Presidencia de la República.

2. Que el Decreto Supremo Nº 2A, del 17 de Febrero de 2014, del Ministerio de Energía, nombró a don Jaime Salas Kurte, como Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear; y fue renovado en el cargo por un segundo período, mediante Decreto Supremo Nº 117, del 18 de diciembre 2013, del Ministerio de Energía.

3. Que, de conformidad con lo señalado en el considerando Nº1 anterior, con fecha 18 de febrero de 2014 se ha suscrito el convenio de desempeño entre el Ministro de Energía y el Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en el cual se definieron objetivos de resultado de desempeño del cargo, las metas estratégicas anuales y los correspondientes indicadores y medios de verificación, con que se determinará el grado de cumplimiento del convenio para el período comprendido entre el 18 de febrero de 2014 y el 17 de febrero de 2017. Sin perjuicio de que en la fecha de suscripción del Convenio los ministros firmantes no estaban en ejercicio de sus funciones, corresponde señalar la fecha antedicha, ya que en ella el directivo público asumió en el cargo, siendo materia de esta resolución la aprobación del convenio suscrito.

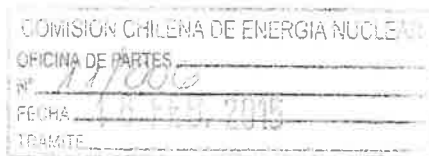
4. Que, el artículo 9º del Reglamento que regula la formulación y el funcionamiento de los convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5º, del Título VI de la Ley 19.882 establece que una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de ésta a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro, dentro del plazo de 10 días.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, establecido en el artículo sexagésimo primero y siguientes de la Ley Nº 19.882, suscrito entre don Jaime Salas Kurte, Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, y el Ministro de Energía, para el período comprendido entre el 18 de febrero de 2014 y el 17 de febrero de 2017, cuyo texto es del siguiente tenor:

Av Libertador Bernardo O'Higgins 1339
Edificio Stgo. Downtown II, Pisos 13 y 14
Santiago, Chile

www.minenergia.cl



"CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

DIRECTOR EJECUTIVO COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR"

En Santiago, a 18 de Febrero de 2014, los Señores Máximo Pacheco Matte, Ministro de Energía, Ximena Rincón González, Ministra Secretaria General de la Presidencia, Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda, y el Señor Jaime Salas Kurte, Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en adelante "El Director Ejecutivo", de conformidad con lo establecido en el artículo 61 y siguientes de la Ley Nº 19.882 y en su Reglamento establecido por el Decreto Supremo Nº 1.580 del Ministerio de Hacienda, Publicado el 20 de marzo de 2006, vienen a suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO: El Señor Jaime Salas Kurte, fue designado Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por Decreto Supremo Nº 2A, del 17 de Febrero de 2014, del Ministerio de Energía, y renovado en el cargo por un 2º período, mediante Decreto Supremo Nº 117, del 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Energía, que va desde el 18 de Febrero de 2014 al 18 de Febrero de 2017.

SEGUNDO: El Contenido del Convenio de Desempeño es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Jaime Salas Kurte
Cargo	Director Ejecutivo
Institución	Comisión Chilena de Energía Nuclear
Fecha nombramiento	18 de Febrero de 2014
Dependencia directa del cargo	Ministro de Energía
Período de desempeño del cargo	18 de Febrero de 2014 – 17 de Febrero de 2017
Fecha evaluación 1er año de gestión ¹	17 de Febrero de 2015
Fecha evaluación 2º año de gestión ¹	17 de Febrero de 2016
Fecha evaluación 3er año de gestión ¹	17 de Febrero de 2017
Fecha evaluación final	17 de Febrero de 2017

¹ Se realizarán evaluaciones del CADP al término de cada semestre.

II. MARCO ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Misión Institucional:

Contribuir al conocimiento en ciencia y tecnología, al bienestar y seguridad de las personas y a la protección del medio ambiente, para el sector público y privado, en las áreas de salud, industria y educación, a través de la investigación, desarrollo y aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, así como su regulación, control y fiscalización.

Objetivos Estratégicos:

1. Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización para contribuir al uso seguro y pacífico de la energía nuclear y radiológica del país.
2. Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear mediante el monitoreo, vigilancia, calibración, capacitación en protección radiológica y gestión de desechos radiactivos.
3. Asegurar mediante procesos certificados y/o acreditados e incorporando buenas prácticas de manufactura, la comercialización de productos y servicios de las aplicaciones pacíficas de la Energía Nuclear a clientes, usuarios y beneficiarios.
4. Difundir e incrementar el conocimiento mediante proyectos de investigación y desarrollo, en tecnologías nucleares y otras disciplinas, para contribuir a la productividad y al bienestar de la ciudadanía.
5. Asegurar una respuesta eficiente y oportuna en todos los temas de su competencia, ante los requerimientos de información del Gobierno Central, Congreso, Ministerios y otros órganos del estado.

III. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (18/02/2014) al (17/02/2017)

Objetivo 1: Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría ² autorizadas	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de instalaciones radiactivas de 1}^\circ \text{ categoría autorizadas en el año t}}{\text{Universe de Instalaciones radiactivas de 1}^\circ \text{ categoría en el año t}} * 100 \right)$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	1. Registro anual de Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría autorizadas	1. Universo controlado de instalaciones no supere un crecimiento de 10% anual 2. Solicitudes de autorización (1ª vez, renovación o cierre) presentadas por el responsable de la instalación hasta la 1ª quincena de Diciembre
Porcentaje de Inspecciones ³ de Fiscalización a instituciones con Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de inspecciones de fiscalización a instituciones con instalaciones radiactivas de 1}^\circ \text{ categoría realizadas en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ de inspecciones de fiscalización a instituciones con instalaciones radiactivas de 1}^\circ \text{ categoría programadas para el año t}} * 100 \right)$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	1. Programa anual de Inspecciones de Fiscalización 2. Registro anual de Inspecciones de Fiscalización realizadas	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Subtotal			20%		20%		20%		

² Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría: En el ámbito de la medicina, instalación dedicada a la teleterapia, braquiterapia o medicina nuclear. En el ámbito de la industria, instalación dedicada a la radiografías o gammagrafía industrial. La autorización de operación tiene una vigencia de 3 años.

³ Inspección: supervisión, control, fiscalización e inspección de las actividades relacionadas con los usos de la energía nuclear en instalaciones nucleares o respecto de sustancias nucleares directamente, por medio de inspectores especializados pertenecientes a la Comisión Chilena de Energía Nuclear. El indicador se controla mediante el programa anual de inspecciones.

Objetivo 2: Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes

Ponderación: 20%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental ⁴	(N° de etapas ejecutadas del programa de recuperación de la red nacional de monitoreo de radioactividad ambiental en el año i / N° total de etapas del programa de recuperación de la red nacional de monitoreo de radioactividad ambiental definidas para ejecución durante el año i) * 100	100% (3/3) * 100	10%	100% (3/3) * 100	10%	100% (3/3) * 100	10%	1. Programa anual de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental 2. Informes Técnicos anuales de ejecución del Programa de Recuperación de la Red Nacional de Monitoreo de Radioactividad Ambiental aprobados por Jefe del Departamento de Protección Radiológica y Ambiental	Los recursos serán asignados y estarán disponibles oportunamente para la ejecución del programa.
Porcentaje de Implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional ⁵	(N° de etapas ejecutadas del programa de la cultura de la seguridad / N° total de etapas programadas del programa de la cultura de la seguridad) * 100	100% (1/1) * 100	10%	100% (1/1) * 100	10%	100% (1/1) * 100	10%	1. Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional 2. Informes Técnicos anuales de implementación del Programa de la Cultura de Seguridad a nivel nacional aprobados por Director Ejecutivo	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Subtotal			20%		20%		20%		

⁴ Programa de Recuperación de la Red Nacional de Radioactividad Ambiental: 2014: Etapa 1: Instalación de estación en Quinta Normal, Región Metropolitana; Etapa 2: Instalación de estación en Arica; Etapa 3: Instalación de estación en Iquique. 2015: Etapa 1: Instalación de estación Antofagasta; Etapa 2: Instalación de estación en La Serena; Etapa 3: Instalación de estación en Valparaíso. 2016: Etapa 1: Instalación de estación en Concepción; Etapa 2: Instalación de estación en Temuco; Etapa 3: Instalación de estación en Puerto Montt. El objetivo de este programa es dotar al país de los mecanismos necesarios para determinar en tiempo real los niveles de radiactividad ambiental.

⁵ Programa de la Cultura de Seguridad a Nivel nacional: 2014: Elaboración del Programa. 2015: Implementación de la Fase 1 (Instalaciones CCHEN). 2016: Implementación de la Fase 2 (Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría a nivel Nacional). El objetivo de este programa es incorporar conceptos y valores de seguridad desde una perspectiva amplia al quehacer radiológico en el país, para fortalecer la cultura de seguridad radiológica y nuclear en los explotadores de instalaciones.

Objetivo 3: Proveer Productos y Servicios Tecnológicos mediante el uso pacífico de la energía nuclear

Ponderación: 10%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Ingresos de operación facturados por venta de productos y prestación de servicios en el año t	$\left(\frac{\text{Ingresos de operación por venta de productos y prestación de servicios facturados en el año t}}{\text{Ingresos de operación por venta de productos y prestación de servicios programados para el año t}} \right) * 100$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	1. Balance Presupuestario al 31 de Diciembre del año t	Los recursos serán asignados y estarán disponibles oportunamente para la venta de productos y prestación de Servicios.
Subtotal			10%		10%		10%		

Objetivo 4: Incrementar el conocimiento en I+D en tecnologías nucleares y relacionadas

Ponderación: 20%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje anual de aceptación de artículos en Revistas ISI y/o con Comité Editorial ⁶	(N° de artículos anualmente aceptados en revistas ISI y/o con comité editorial / N° de artículos programados a presentar en revistas ISI y/o con Comité Editorial en el año t) * 100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	1. Artículos aceptados en Revistas ISI y/o con Comité Editorial o Cartas de aceptación de los artículos en el año t	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Porcentaje anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D ⁷	(N° de etapas ejecutadas del programa de implementación del modelo de gestión de la I+D en el año t / N° total de etapas programadas de implementación del modelo de gestión de la I+D en el año t) * 100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	1. Programa anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D 2. Informe anual de implementación del Modelo de Gestión de la I+D	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Subtotal			20%		20%		20%		

⁶ Artículos en revistas ISI y/o con Comité editorial: Revista con estándar ISI es la que considera, en su proceso de selección de artículos científicos, el modelo adoptado por el Institute for Scientific Information (ISI). ISI: se refiere a un estándar internacional de alta calidad relacionada al ámbito de la investigación y desarrollo. Se mantiene una base de datos de citas que cubren miles de revistas científicas, conocida como el Science Citation Index (SCI) que es posible consultar on line a través del servicio Web of Science (WOS). Esta base de datos permite a los investigadores identificar qué artículo ha sido citado más frecuentemente, y quien lo ha citado. El publicar en esta revista demuestra que se está haciendo investigación de estándar mundial. Comité Editorial (CE): Se refiere a aquellas publicaciones que son evaluadas por un referato externo de alguna revista de nivel internacional del ámbito científico.

⁷ Modelo de Gestión de la I+D: 2014: Etapa 1 Política de I+D+i; Etapa 2 Levantamiento de la I+D en la CCHEN; Etapa 3 Planes de Acción, Programas y Propuesta de Inicialivas de I+D+i para el 2015. 2015: Etapa 1 Desarrollo e Implementación de Inicialivas de I+D+i; Etapa 2 Propuesta de Inicialivas de I+D+i para el 2016. 2016: Etapa 1 Desarrollo e Implementación de Inicialivas de I+D+i; Etapa 2 Propuesta de Inicialivas de I+D+i para el 2017.

Objetivo 5: Mejorar la Gestión Interna del servicio

Ponderación: 30%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 2014		Meta / Ponderador año 2015		Meta / Ponderador año 2016		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento del PMG institucional	(Porcentaje ponderado de sistemas PMG aprobados / Porcentaje ponderado máximo de sistemas PMG) * 100	>90% (90%/100%)	10%	>92% (92%/100%)	10%	>94% (94%/100%)	10	1. Certificado anual de cumplimiento del PMG emitido por DIPRES	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta
Porcentaje de implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos ⁸ para la gestión institucional	((N° de etapas ejecutadas del proyecto de integración de sistemas informáticos / N° de etapas definidas del proyecto de integración de sistemas informáticos para el año t) * 100)	100% (3/3)*100	10%	100% (2/2)*100	10%	100% (3/3)*100	10%	1. Programa de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional entregado a más tardar con fecha 31 de marzo del año t 2. Informes Técnicos anuales de implementación del Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos para la gestión institucional aprobados por Jefe del Departamento de Ingeniería y Sistemas al término del año t	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión ⁹	(N° de etapas ejecutadas del sistema integrado de gestión en el año t / N° total de etapas programadas del sistema integrado de gestión en el año t) * 100	100% (1/1)*100	10%	100% (1/1)*100	10%	100% (1/1)*100	10%	1. Informes Técnicos anuales de implementación del Sistema Integrado de Gestión aprobados por Director Ejecutivo	No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de esta meta.
Subtotal			30%		30%		30%		

⁸ Proyecto de Integración de Sistemas Informáticos: 2014: Etapa 1 Módulo de Auditoria de Gestión de Calidad; Etapa 2 Gestión del Conocimiento; Etapa 3 Proceso de Producción de Radioisótopos incluido control de calidad. 2015: Etapa 1 Desarrollos para el Departamento Seguridad Nuclear y Radiológica (Módulo de Evaluación e Integración de todos los procesos); Etapa 2 Mantenimiento de las Instalaciones Nucleares y Radiactivas de la CCHEN (Clasificación de Instalaciones, Sistemas, Equipos y Partes; Incorporar Información al Sistema y Generación de Planes de Mantenimiento Automatizados). 2016: Desarrollos para el Departamento de Producción y Servicios: Etapa 1 Ciclotrón; Etapa 2 Planta de Irradiación Multipropósito; Etapa 3 Dosimetría.



⁹ Sistema Integrado de Gestión incluye los sistemas: Gestión de Calidad (ISO-9001), Gestión Ambiental (ISO-14001) y Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS-18001). 2014: Elaboración del Programa. 2015: Implementación de la Fase 1 (Departamento Materiales Nucleares y Departamento Plasma Termonuclear). 2016: Implementación de la Fase 2 (Departamento Producción y Servicios y Departamento Aplicaciones Nucleares).

SEGUNDO: El Presente Convenio tendrá una Duración de tres años, desde el 18 de Febrero de 2014.


El presente Convenio se suscribe en dos copias, idénticas e igualmente válidas.



Alberto Arenas de Mesa
Ministro de Hacienda



Ximena Rincón González
Ministra Secretaria General de la Presidencia



Jaime Salas Kurte
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear



Máximo Pacheco Matte
Ministro de Energía



SEGUNDO: El Presente Convenio tendrá una Duración de tres años, desde el 18 de Febrero de 2014.

El presente Convenio se suscribe en dos copias, idénticas e igualmente válidas.

Firman:

Ximena Rincón González
Ministra Secretaria General de la Presidencia

Alberto Arenas de Mesa
Ministro de Hacienda

Máximo Pacheco Matte
Ministro de Energía

Jaime Salas Kurte
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear"

2. **CONFORME** a lo dispuesto en el Párrafo V del Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos establecido en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882, el Ministerio de Energía emitirá una resolución informando el grado de cumplimiento de las metas estratégicas y objetivos de gestión comprometidos, lo que será comunicado a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

3. **REMÍTASE** copia de esta resolución y del respectivo Convenio de Desempeño a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JIMENA JARA QUILODRÁN
MINISTRA DE ENERGÍA (S)


PRA/MZA/HMB/MCC/CBDP

Distribución:

- 1 División Jurídica
- 2 Gabinete Subsecretario de Energía
- 3 Unidad Planificación y Control de Gestión
- 4 División Gestión y Finanzas
- 5 Unidad de Auditoría Ministerial
- 6 Archivo

**ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA
AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN CHILENA DE
ENERGÍA NUCLEAR DE DON JAIME
GABRIEL SALAS KURTE**

23 ENE 2015

SANTIAGO,

DECRETO SUPREMO Nº

32A

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y B.N.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART. V.O.P., U Y T	
SUB. DEP. MUNIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$.....	
IMPUTACIÓN.....	
ANOT. POR	
IMPUTACIÓN	
.....	
DEDUC.DTO.	

VISTO:

La renuncia no voluntaria de don Jaime Gabriel Salas Kurte al cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear; lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; lo establecido en los artículos 7° y 148° del Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882; en el Decreto Supremo N° 2A, del 17 de febrero de 2011, del Ministerio de Energía, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ACÉPTASE a contar del día 1 de abril de 2015, la renuncia no voluntaria presentada al cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, grado 2 EUR, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, formulada por don Jaime Gabriel Salas Kurte, cédula nacional de identidad N° 5.439.359 - 8.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.-

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República


MÁXIMO PACHECO M.
Ministro de Energía

RENUEVA DESIGNACIÓN DE DON JAIME GABRIEL SALAS KURTE EN EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR.

SANTIAGO, 18 DIC 2013

DECRETO SUPREMO Nº 117

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZON	
28 ENE. 2014	
RECEPCION	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y B.N.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART. V.O.P., U Y T	
SUB. DEP. MUNIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$.....	
IMPUTACIÓN.....	
ANOT. POR.....	
IMPUTACIÓN.....	
DEDUC.DTO.	
TOMADO RAZON	
17 FEB. 2014	

Contralor General
de la República
Subrogante

VISTOS: El artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; el Decreto Ley Nº 2.224, de 1978, modificado por la Ley Nº 20.402; el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; los artículos quincuagésimo séptimo, incisos segundo y tercero, y sexagésimo quinto, de la Ley Nº 19.882; el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo Nº 1.109, de 2007, del Ministerio de Hacienda; el Oficio Ord. Nº 1.476, de 17 de diciembre de 2013, del Ministerio de Energía, y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Supremo Nº 2 A, de 2011, del Ministerio de Energía, don Jaime Gabriel Salas Kurte fue nombrado en el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por un período de tres años, a contar del 17 de febrero de 2011 y hasta el 17 de febrero de 2014.
2. Que atendido a lo previsto en el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la Ley Nº 19.882, y de acuerdo a las evaluaciones efectuadas en el referido período trienal respecto al cumplimiento de los acuerdos adoptados para el desempeño del cargo suscrito por el Sr. Salas Kurte, se ha establecido al respecto su eficiente gestión laboral, a través del correcto desarrollo y ejecución de las funciones y objetivos institucionales comprometidos a realizar durante su ejercicio en el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.



3. Que consecuente a los fundamentos expuestos, se ha estimado procedente disponer la renovación de la designación del referido profesional en el cargo precitado.
4. Que según Decreto Supremo Nº 1.109, de 2007, del Ministerio de Hacienda, se fija un porcentaje de asignación de alta dirección pública de un 70% al cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, que corresponde al primer nivel jerárquico.

DECRETO:

1°.- Renuévase la designación de don Jaime Gabriel Salas Kurte, RUN Nº 8.336.189-1, ingeniero politécnico militar, en el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por un período de tres años, a contar del 18 de febrero de 2014 y hasta el 18 de febrero de 2017.

2°.- Establécese, por razones impostergables de buen servicio, que el Sr. Salas Kurte deberá asumir a contar del 18 de febrero de 2014, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE BUNSTER BETTELEY
MINISTRO DE ENERGÍA





OFICIO ORDINARIO Nº 1.176

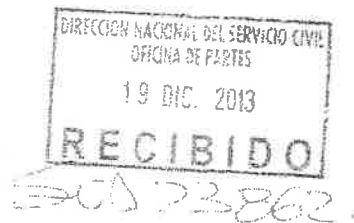
ANT.: Decreto Supremo Nº 2-A, de 17 de febrero de 2011, del Ministerio de Energía, que nombra Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear a don Jaime Gabriel Salas Kurte.

MAT.: Comunica renovación de nombramiento en el cargo.

SANTIAGO, 17 DIC 2013

A: SR. JAIME SALAS KURTE
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

DE: JORGE BUNSTER BETTELEY
MINISTRO DE ENERGÍA



Junto con saludarlo, y de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo Quincuagesimo Séptimo de la Ley Nº 19.862, vengo en comunicar a Ud. la decisión de esta autoridad de renovar su nombramiento en el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, efectuado mediante Decreto Supremo Nº 2-A, de 17 de febrero de 2011, del Ministerio de Energía, y tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 26 de mayo de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

JORGE BUNSTER BETTELEY
MINISTRO DE ENERGÍA

DISTRIBUCIÓN:

Director Ejecutivo Comisión Chilena de Energía Nuclear
Dirección Nacional del Servicio Civil
Cabinete Subsecretario
División Jurídica
Oficina de Partes - Archivo

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 17 FEB 2011

DECRETO SUPREMO N° 2 A /

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y B.N.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART. V.O.P., U Y T	
SUB. DEP. MUNIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$.....	
IMPUTACIÓN.....	
ANOT. POR IMPUTACIÓN.....	
DEDUC.DTO.....	

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 16.319; en el DFL N° 45, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el DS N° 1326, de 05 de diciembre de 2006, del Ministerio de Hacienda; en los párrafos 3° y 4° del Título VI de la Ley N° 19.882; en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DL N° 2.224, de 1978, en su texto modificado por la Ley N° 20.402; en el certificado de 5 de noviembre de 2010, del Consejo de Alta Dirección Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que por Resolución Exenta N° 961, de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se convocó a un proceso de selección público para proveer el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- 2) Que de conformidad a lo establecido en el artículo quincuagésimo de la Ley N° 19.882, mediante Oficio Reservado N° 09, de 27 de enero de 2011, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió a S.E. el Presidente de la República, la nómina de candidatos/as elegibles como resultado del proceso de selección.
- 3) Que en uso de las facultades que me confiere el artículo quincuagésimo primero de la Ley N° 19.882.

DECRETO:

Artículo Primero.- Nómbrase a don Jaime Gabriel Salas Kurte, Ingeniero Politécnico Militar, Cédula Nacional de Identidad N° 8.336.189-1, en el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Artículo Segundo.- Por razones impostergables de buen servicio, el Sr. Salas Kurte asumirá sus funciones a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

Artículo Tercero.- Declárase que el Sr. Salas Kurte deberá rendir la fianza correspondiente.

Artículo Cuarto.- El Sr. Salas Kurte percibirá un porcentaje de asignación de alta dirección pública de un 70%, fijado por el DS N° 1109, de 20 de agosto de 2007, del Ministerio de Hacienda.

Artículo Quinto.- Impútese el gasto que irroge el presente decreto al presupuesto de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
MINISTRO DE ENERGÍA

[Faint handwritten mark]



ACEPTA SOLICITUD DE RENUNCIA NO VOLUNTARIA

En Santiago, a nueve días del mes de enero de dos mil quince, yo, JAIME GABRIEL SALAS KURTE, RUT 8.336.189-1, ante la solicitud de renuncia no voluntaria a mi cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, que me ha hecho el Sr. Ministro de Energía, presento mi renuncia, en la categoría de no voluntaria, la que se hará efectiva a partir del 01 de abril de 2015. En el tiempo intermedio, haré uso de mi feriado legal pendiente.

Saluda atentamente,



JAIME GABRIEL SALAS KURTE

8.336.189-1



OFICIO ORDINARIO Nº 1650 /

ANT.: Oficio Ordinario CCHEN Nº 11/079, de fecha 23 de julio de 2015.

MAT.: Revisión Evaluación Convenio Alta Dirección Pública Sr. Jaime Salas Kurte.

SANTIAGO, 01 DIC 2015

DE: HERNÁN MOYA BRUZZONE
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA (S)

A: SR. PATRICIO AGUILERA POBLETE
DIRECTOR EJECUTIVO COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Junto con saludarlo, y con motivo del término anticipado del Convenio de Alta Dirección Pública del Sr. Jaime Salas Kurte, solicito a usted realice una revisión de los antecedentes que originaron la evaluación del primer año de gestión del Alto Directivo Público en cuestión, los cuales fueron enviados por medio del Oficio señalado en ANT.

Lo anterior, con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento que proporciona la evaluación realizada.

Sin otro particular, lo saluda atentamente a

Ud.,



PRA/MZA/CBDP

Distribución:

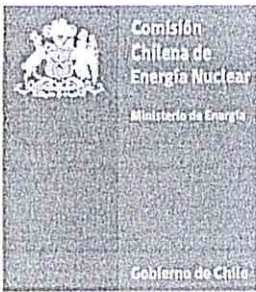
- Gabinete Subsecretaría de Energía.
- Unidad de Planificación y Control de Gestión, Subsecretaría de Energía.
- Unidad de Auditoría Ministerial.

Tel: 56 21 2365 6800
contactoweb@minenergia.cl
www.minenergia.cl
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Pisos 13 y 14
Edificio Stgo. Downtown II, Santiago, Chile
gob.cl

Gobierno de Chile

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR	
OFICINA DE PARTES	
Nº	11/095
FECHA	11/2 DIC. 2015
TRAMITE	Mons Kurte

los franquias para que lo veamos el 9/12/15



DIRECCIÓN EJECUTIVA

CCHEN (O) N° 11.138 /

ANT.: OFICIO ORDINARIO N° 1650
del 01/12/2015.

MAT.: Revisión Evaluación Convenio
Alta Dirección Pública del Sr.
Jaime Salas Kurte.

Santiago, 11 de diciembre de 2015

DE : DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

A : SRA. JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE ENERGÍA

Tengo a bien poner en conocimiento de US. que, habiéndose hecho una nueva revisión del Convenio de Desempeño del Sr. Jaime Salas Kurte, se ha podido identificar que efectivamente se dio cumplimiento al 100%, de los compromisos adquiridos en su Calidad de Director Ejecutivo de la Comisión.

En efecto, la falta de una firma en un documento que daba cuenta de una meta, se debió a que el Sr. Salas presentó su renuncia no voluntaria e hizo abandono de la Institución, con anterioridad a la firma del documento sobre Cultura de Seguridad en Instalaciones Radiactivas de Primera Categoría, donde consta el cumplimiento de esa meta – la cual – reitero se consideró no cumplida por la falta de su propia firma exclusivamente.

En consecuencia, debe considerarse que el Convenio de Desempeño del Sr. Salas, suscrito en su calidad de Director Ejecutivo de esta Comisión, se encuentra cumplido en un 100%.

Saluda atentamente a US.,




PATRICIO AGUILERA POBLETE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

PAP/LFN/mgl
Distribución:
- OAJ
- PyCG
- DIVPER
- DIREJ ✓
- ARCHIGRAL CCHEN